

BUIN, 25 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3078 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 21.364 de 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

CONSIDERANDO: 1.- Por Decreto Alcaldicio N° 1690, de fecha 13 de mayo de 2025, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 107/2025 y se aprueba el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, año 2025 de la Ilustre Municipalidad de Buin.

2.- El Memorándum N° 507, de fecha 08 de agosto de 2025, a través del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Administrador Municipal la emisión de un decreto alcaldicio para la aprobación formal del Acta de Aprobación del Plan de Emergencia Comunal 2025-2027. Adjunta:

- ✚ Acta de Aprobación.
- ✚ Correo electrónico de fecha 30.07.2025, por medio del cual convoca a Sesión Extraordinaria del Cogrid Comunal.
- ✚ Oficio N° 151, de fecha 29.07.2025 del Director Regional de la SENAPRED, por medio del cual adjunta informe técnico al Plan Comunal de Emergencia Comuna de Buin.
- ✚ Registro de Asistencia del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, de fecha 04.08.2025.
- ✚ Acta de Reunión COGRID Comunal, de fecha 04.08.2025.
- ✚ Plan Comunal de Emergencia y Anexos Planes por Amenaza de fecha 30.06.2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Apruébese el Acta de Aprobación del Plan de Emergencia Comunal 2025-2027 de la Sesión Extraordinaria del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo y Desastres (COGRID), realizada el día 04 de agosto de 2025; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Cabe señalar que, por medio del presente acto administrativo se deja constancia formal del acuerdo adoptado por el COGRID Comunal y habilitará la implementación de las acciones contempladas en el plan, en conformidad con el marco normativo vigente y los principios rectores de la gestión del riesgo de desastres, especificando roles y funciones de la institución, como Organismos Públcos y Privados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/CMG/VZS/mss
DISTRIBUCIÓN:
- Todas las Direcciones
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Emergencia\Plan Comunal de Emergencia 2025_2ª Versión_Acta de Aprobación.doc

**ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
COMUNAL 2025–2027**

EVENTO:	Sección Extraordinaria COGRID comunal Materia: Presentación Plan de e Emergencia Comunal.
FECHA Y HORA DEL EVENTO:	04-08-2025
ZONA AFECTADA:	No corresponde
PRESIDE LA REUNIÓN:	Alcalde Sr. Miguel Araya Lobos
SECRETARIO EJECUTIVO:	Alex Corral Pérez
FECHA Y HORA INICIO REUNIÓN:	17:10
FECHA Y HORA TÉRMINO REUNIÓN:	18:45 hrs

ASISTENTES		
Nº	Nombre	Cargo/Institución
1	Miguel Araya Lobos	Alcalde de Ilustre Municipalidad de Buin
2	Alex Corral Pérez	Director Buin Seguro (Secretario Ejecutivo del COGRID).
3	Pablo Cesar Muñoz Acosta	Mayor de Carabineros de Buin
4	Francisco Plaza Galaz	Segundo comandante de Bomberos de Buin
5	Carolina Jara flores	Coordinadora Buin Seguro
6	Julio Cesar Sánchez Riquelme	Coordinador del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre
7	Cristian Aburto	Geógrafo Dirección de Seguridad Publica
8	Claudio Meneses Moreno	Programa de Emergencia Municipal, apoyo Profesional.

TEMAS TRATADOS

Presentación del Plan Comunal de Emergencia 2025–2027, en el marco de lo establecido por la Ley N° 21.364 sobre Gestión del Riesgo de Desastres.

ACUERDOS

En la comuna de Buin, a cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 17:10 horas, se constituye formalmente, en el Centro de Operaciones del COGRID Comunal, ubicado en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Buin, Carlos Condell N°415, el Comité Comunal, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 21.364, con el objeto de analizar y aprobar el Plan Comunal de Emergencia 2025–2027, elaborado de acuerdo con las directrices de la normativa vigente y su reglamento.

Mediante esta acta, se deja constancia que dicha convocatoria extraordinaria fue realizada vía correo electrónico, según consta en los antecedentes adjuntos. Por tanto, se citó para el día 04 de agosto de 2025 a las 11:00 horas, sin lograrse el quórum requerido conforme a lo dispuesto en la Ley. Por ende, se procedió a una segunda citación para el mismo día, a las 17:00 horas, en el mismo recinto, dando cumplimiento al artículo 32º de la Ley N° 21.364, el cual establece que, una vez emitida la recomendación técnica correspondiente, el Comité deberá sesionar para otorgar su acuerdo a la aprobación del Plan Comunal de Emergencia.

La aprobación del dicho Plan de Emergencia Comunal establece un requisito esencial para la emisión del Decreto Alcaldicio que autoriza el Plan, de acuerdo con lo instruido por SENAPRED mediante Oficio N° 151, de fecha 29 de julio de 2025. Por esta razón, se ha trabajado durante las diversas secciones del Cogrid Comunal con todas las instituciones con derecho a voz y voto, para su revisión técnica.

Ahora bien, mediante la segunda citación, se contó con la totalidad de los integrantes con derecho a voz y voto, donde presidió la sesión el Sr. Miguel Araya Lobos, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, en su calidad de presidente del COGRID, conforme a la Ley N° 21.364. al mismo tiempo, participaron con derecho a voz y voto, Sr. Pablo Muñoz Acosta, Mayor de Carabineros de Buin, Sr. Alex Corral Pérez, secretario ejecutivo del COGRID Comunal y director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Buin y Sr. Francisco Plaza Galaz, Segundo comandante del Cuerpo de Bomberos de Buin.

Durante la sesión, se expone detalladamente el contenido del Plan Comunal de Emergencia 2025–2027, abordando los siguientes componentes:

1. Diagnóstico Comunal de Amenazas, Vulnerabilidades y Capacidades

- Identificación de amenazas naturales, sacionaturales y antrópicas (sismos, crecidas, incendios, etc.).
- Análisis de vulnerabilidades sociales, físicas y ambientales.

- Reconocimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la respuesta y recuperación.

2. Estrategias y Medidas de Reducción del Riesgo

- Integración del enfoque de GRD en la planificación territorial comunal.
- Priorización de zonas de intervención según niveles de riesgo.
- Acciones para reducir la exposición y fortalecer la resiliencia local.

3. Programas de Fortalecimiento Institucional y Educación Comunitaria

- Capacitación continua a funcionarios municipales y miembros del COGRID.
- Fortalecimiento de redes comunitarias y realización de simulacros.
- Campañas de sensibilización y educación en escuelas sobre GRD.

4. Medidas Estructurales y No Estructurales

- Obras de mitigación (canalizaciones, reforzamiento de infraestructura crítica).
- Catastro actualizado de zonas de riesgo.
- Elaboración de protocolos de evacuación y aplicación de normativas preventivas.

5. Cronograma de Implementación y Coordinación

- Planificación por etapas entre 2025 y 2027, con metas y plazos definidos.
- Asignación de responsables sectoriales por medida o acción.
- Coordinación interinstitucional a través del COGRID Comunal.

6. Sistema de Monitoreo, Evaluación y Actualización

- Definición de indicadores de gestión y resultados.
- Evaluaciones periódicas del cumplimiento del plan.
- Mecanismos de actualización anual y post-emergencia, integrando lecciones aprendidas.

Finalizada la exposición técnica y realizado el proceso de deliberación, el COGRID Comunal acuerda por unanimidad aprobar el Plan Comunal de Emergencia 2025–2027, elaborado por la Dirección de Seguridad Pública, a través del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.

La aprobación se realiza conforme a los principios de responsabilidad compartida, participación ciudadana, equidad territorial y coordinación interinstitucional, establecidos en la Ley N° 21.364 y su reglamento.

En virtud de lo anterior, se instruye al secretario ejecutivo del COGRID iniciar el proceso administrativo interno correspondiente para la emisión del Decreto Alcaldicio y, posteriormente, remitir la documentación pertinente a la Dirección Regional Metropolitana de SENAPRED, para los fines de registro y coordinación técnica.

Con este acto, se da inicio formal a la fase de implementación del Plan Comunal de Emergencia, promoviendo la incorporación transversal del enfoque de gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres, en la planificación territorial, inversión pública local y la gestión municipal, conforme a la Ley N° 21.364.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente acta a las 18:45 horas, la cual es firmada por todos los integrantes con derecho a voto.

Registro de Asistencia

Nº	Nombre	Cargo	Institución	Firma
1	Miguel Lobos Araya	Alcalde	Ilustre Municipalidad de Buin	
2	Alex Corral Pérez	Director de Seguridad Pública	Municipalidad de Buin	
3	Francisco Plaza Galaz	Segundo comandante	Cuerpo de Bomberos de Buin	
4	Pablo Acosta Muñoz	Mayor	Carabineros de Chile – Buin	

Antecedentes Administrativos Adjuntos, que fundamentan dicha sección extraordinaria:

- a) Acta de convocatoria a reunión extraordinaria del COGRID Comunal.
- b) Copia del correo electrónico de citación.
- c) Oficio N° 105, de fecha 29 de julio de 2025, emitido por la Dirección Regional Metropolitana de SENAPRED.
- d) Informe Técnico de Recomendación (PRRD), suscrito por el Director Regional de SENAPRED, Sr. Miguel Muñoz Barraza.

 Ilustre Municipalidad de BUIN	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE BUIN

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR
INTENSIDAD

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN POR
DESBORDE DE CAUCE

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: [indique número y fecha]

 BUIN <small>Ilustre Municipalidad</small>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Índice

1. Introducción	3
1.1. Objetivos General y Específicos	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.3. Relación con Otros Planes	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia	19
4. Roles y Funciones.....	19
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	33
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	34
5.2. Centro de Operaciones.....	36
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	37
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	40
6.1. Comunicación e Información.....	42
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta	42
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	43
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	43
6.2.1. Informe ALFA	43
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	43
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	44
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	44
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	45
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	50
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	55
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	65
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	65
7.1. Implementación.....	65
7.2. Revisión Periódica	66
7.3. Actualización	67
8. Información Adjunta.....	67
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	67
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	69
8.3. Resumen de albergues comunales	71
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	72
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	77

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

1. Introducción.

El Plan de Emergencia Comunal de Buin es esencial para asegurar una respuesta efectiva y coordinada ante emergencias, urgencias y contingencias derivadas de siniestros dentro de la comuna, así como a nivel provincial, regional o nacional. Este plan se desarrolla bajo la supervisión del Programa de Prevención y Gestión de Riesgos y Desastres, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Buin, con el objetivo principal de proteger a la población, sus bienes y el medio ambiente, cumpliendo con el mandato constitucional de brindar protección civil.

Nuestra comuna de Buin se encuentra ubicada en la Región Metropolitana, específicamente en la Provincia del Maipo, y enfrenta una variedad de riesgos naturales y antrópicos, incluyendo temporales, inundaciones, movimientos sísmicos e incendios estructurales y forestales, entre otros. Es importante señalar que estos eventos pueden tener un impacto significativo en los vecinos de la comuna, perturbando tanto la infraestructura como la seguridad de sus habitantes. Por ello, es crucial contar con un Plan de Emergencia Comunal que se actualice periódicamente, ajustándose y estructurándose en base a los requerimientos de SENAPRED. Esto permitirá minimizar los riesgos y reducir las vulnerabilidades identificadas por los diversos actores del COGRID comunal.¹

Además, es relevante mencionar que dicho plan se sustenta en una planificación anual financiada con recursos propios del fondo municipal, lo que asegura la disponibilidad de recursos para dar respuesta inmediata ante emergencias, urgencias y contingencias. Este instrumento también permite una coordinación estrecha con la mesa intersectorial de emergencia provincial y regional, garantizando un enfoque integral y coordinado en la entrega de ayuda y recursos a las familias afectadas. Al mismo tiempo, se trabaja bajo un enfoque metodológico recomendado por la Ley 21.364, que articula el trabajo coordinado con el Plan de Emergencia Provincial y Regional, en el marco de la dinámica de Protección Civil, bajo la dirección del Comité de Gestión de Riesgo y Desastre Comunal, presidido por la autoridad máxima de la comuna.

El éxito del plan depende del equipo humano capacitado y de la infraestructura disponible, lo cual se traduce en el Programa de Gestión de Riesgo y Desastre Comunal, quien trabaja de forma sistemático, con un equipo multidisciplinario, pertenecientes a las diversas direcciones municipales, los cuales cumple rol y funciones específicas detalladas en el presente Plan.

Es importante hacer presente que dentro del Marco Legal la Constitución Política de la República de Chile, hace referencia que el deber del Estado es de proteger a la población y la familia, a través de la Protección Civil, lo cual nuestro Plan de Emergencia Comunal de Buin se enmarca dentro de este principio constitucional, asegurando que las acciones y decisiones tomadas estén respaldadas y fundadas por un marco legal y una estructura organizativa que garantice su implementación efectiva a nivel comunal como institución del Estado.

Es fundamental el desarrollo del Plan Comunal de Emergencia, cuyo objetivo principal es salvaguardar la vida de las personas, proteger sus bienes y asegurar la continuidad de las operaciones esenciales durante y después de una emergencia. Esto se logra a través de una acción coherente y planificada, enfocándose en la implementación de un plan que refuerce la prevención, en lugar de reaccionar ante los posibles riesgos de desastres, minimizando las amenazas identificadas y las vulnerabilidades comunitarias.

En síntesis, nuestro Plan de Emergencia Comunal de Buin no solo cumple con los requisitos legales y constitucionales establecidos para la protección civil, sino que también representa una herramienta fundamental para la gestión integral del riesgo de desastres a nivel comunal, lo cual su estructura organizativa está respaldada por un equipo humano capacitado, tal como lo establecen los decretos correspondientes que fundamentan la acción y participación, de acuerdo con la Ley 21.364. Además, cuenta con una planificación financiera adecuada a nivel anual, lo que asegura una respuesta efectiva y coordinada ante cualquier situación de emergencia que pueda enfrentar nuestra comuna, ya sea a nivel individual, grupal o comunal.

¹ Letelier, Vicente (2024) "¿Y qué Diablos es un COGRID? La "Mirada de Sistema" ante el Riesgo de Desastres" [En Línea] [HTTPS://WWW.CIPERCHILE.CL/2024/06/13/LA-MIRADA-DE-SISTEMA-ANTE-EL-RIESGO-DE-DESASTRES/](https://www.ciperchile.cl/2024/06/13/LA-MIRADA-DE-SISTEMA-ANTE-EL-RIESGO-DE-DESASTRES/) (Visto en enero del 2025)

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Buin</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 4 de 80</p>
--	---	--

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Fortalecer el Sistema Comunal de Protección Civil, definiendo roles, funciones y protocolos claros para garantizar una respuesta rápida y coordinada ante emergencias y desastres.
- Optimizar la movilización y gestión de recursos humanos, materiales y técnicos, asegurando una asistencia oportuna y eficiente en situaciones de crisis.
- Capacitar y sensibilizar a la comunidad sobre medidas preventivas y protocolos de actuación, fomentando una cultura de prevención y resiliencia.
- Implementar planes de evacuación y albergue seguro, con especial atención a grupos vulnerables, asegurando un enfoque inclusivo y con perspectiva de género.
- Establecer mecanismos de comunicación efectivos para la difusión de alertas y la coordinación interinstitucional, asegurando el acceso a información clara y oportuna.
- Fomentar la participación activa de la comunidad y organizaciones en acciones de prevención, promoviendo un enfoque proactivo y no solo reactivo ante emergencias.
- Evaluar y mejorar continuamente los planes y protocolos mediante análisis post-evento, asegurando su actualización y eficacia en función de las necesidades del territorio.
- Mantener una gestión documental actualizada, garantizando la transparencia, el cumplimiento normativo y la trazabilidad de las acciones implementadas.
- Asegurar la accesibilidad de la información y la coordinación técnica entre organismos de respuesta, medios de comunicación y la comunidad.
- Identificar y atender las necesidades específicas de la población afectada, garantizando asistencia equitativa y sin discriminación en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Se considerará el Comité de Gestión de Riesgo y Desastres Comunal (COGRID) de la comuna de Buin, el cual estará conformado de manera permanente por las autoridades establecidas en la Ley 21.364. Cada uno de sus integrantes, detallados a continuación, deberá desempeñar un rol específico acorde con sus competencias y capacidades, en cumplimiento de la normativa vigente.

Integrantes del COGRID Comunal:

- Alcalde o Alcaldesa.
- Director de Seguridad Pública (Programa de Gestión de Riesgo y Desastres Comunal) – Secretaría Técnica / Ejecutiva.
- Mayor autoridad comunal de Carabineros en la comuna de Buin.
- Mayor autoridad comunal de Bomberos en la comuna de Buin.

Además, el Alcalde o Alcaldesa podrá invitar a distintas entidades a participar en el COGRID Comunal, fortaleciendo así la integración de todos los actores del Sistema de Protección Civil Comunal. Esto permitirá una mejor coordinación entre el sector público y privado, incluyendo organismos voluntarios y aquellos con capacidad técnica, humana y material para responder ante emergencias, desastres o catástrofes a nivel comunal.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Buin</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 5 de 80</p>
--	---	--

Entre las instituciones y organismos que pueden ser convocados se encuentran:

- Coordinador de Emergencia Comunal.
- Alcaldía y Administración Municipal.
- Encargada de Recursos Humanos.
- DOM Jefe de Infraestructura
- SECPLA- Departamento de Asesoría Urbana
- Departamento de Comunicaciones
- Dirección de Seguridad Pública.
- Policía de Investigaciones de Chile (PDI)
- Cruz Roja.
- Defensa Civil.
- Hospital San Luis de Buin – Paine.
- Juzgado de Policía Local.
- Corporación Judicial de Buin.
- Empresa de Servicios Eléctricos.
- Empresa de Servicios Sanitarios.
- EFE (Empresa de Ferrocarriles del Estado).
- Autopista.
- Empresas de la comuna
- Corporación de Salud y Educación.
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).
- Dirección de Obras Municipales (DOM).
- Secretaría Comunal (SECMU).
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF).
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Departamento de Tránsito.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAAO).
- Departamento de Control.
- Departamento de Prensa Municipal.
- Radios Aficionados.
- UCAM (Unión Comunal de Adultos Mayores).
- UNCO (Unión Comunal de Juntas de Vecinos).
- COSOC (Consejo de la Sociedad Civil).
- Otros actores relevantes según la contingencia.
- SERNAGEOMIN
- Centro Sismológico Nacional.
- Entre otros, según urgencia, emergencia o contingencia.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**

El Plan Comunal de Emergencia de Buin se encuentra alineado con el Plan Regional de Emergencia, estableciendo directrices de acción ante situaciones de riesgo. La activación de estos protocolos se basa en la declaración de alertas emitidas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), sucesor legal de la ONEMI.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

- **Plan Provincial de Emergencia:**

Nuestro Plan Comunal de Emergencia se articula con el Programa de Emergencia Provincial del Maipo, garantizando una respuesta coordinada y eficiente ante situaciones de riesgo. A través de la Delegación Provincial del Maipo y SENAPRED RM, donde se canalizan y descentralizan las alertas, permitiendo la entrega de lineamientos y una respuesta inmediata según los roles, funciones y capacidades definidas desde el nivel central.

Estas acciones fortalecen el trabajo del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), facilitando la activación de los protocolos establecidos en el Programa de Emergencia. De este modo, se asegura una coordinación efectiva entre los distintos niveles de respuesta y se integra con nuestro Plan Comunal de Emergencia, permitiendo una gestión más articulada y eficiente de las emergencias en la comuna.

- **Otros planes:**

Nuestro Plan de Emergencia Comunal está estrechamente vinculado con los planes de emergencia de las instituciones que conforman el COGRID Comunal, incluyendo empresas públicas y privadas que desempeñan un rol clave en la respuesta local. Esta coordinación se refleja en la realización constante de simulacros de emergencia, donde las distintas instituciones ponen en práctica sus protocolos y refuerzan su capacidad de acción conjunta.

Estos planes contienen procedimientos específicos para abordar situaciones que podrían impactar significativamente a la comunidad, promoviendo una colaboración efectiva entre el municipio y las entidades participantes. Este trabajo conjunto fortalece la capacidad de respuesta ante contingencias que superen los recursos municipales, asegurando una gestión coordinada, eficiente y oportuna.

Además, esta cooperación se consolida en las reuniones mensuales del COGRID Comunal, donde las instituciones y empresas involucradas aportan sus capacidades técnicas, humanas y materiales para mejorar la gestión del riesgo y la resiliencia del territorio.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Es importante contextualizar que nuestra comuna de Buin está ubicada en la Región Metropolitana, dentro de la provincia del Maipo, aproximadamente a 35 km al sur de Santiago. Sus límites geográficos son el Río Maipo y la comuna de San Bernardo al norte, los contrafuertes cordilleranos de los Andes en Pirqué al este, el Río Maipo y la comuna de Isla de Maipo al poniente, y el Río de Angostura y la comuna de Paine al sur. (Figura 1)

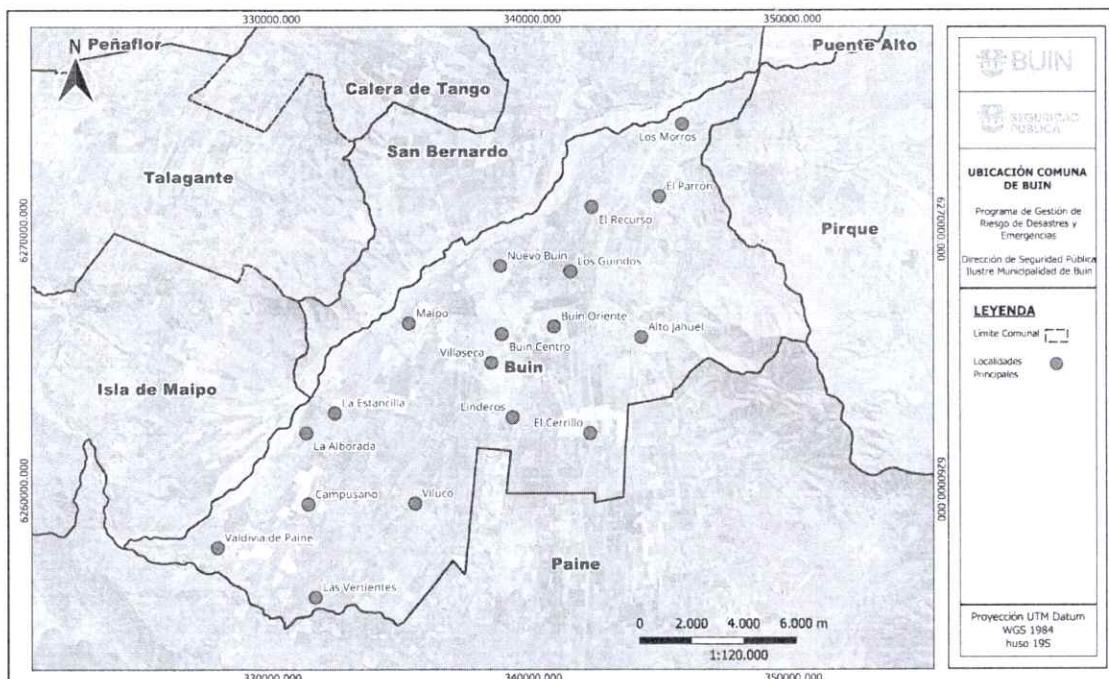
Administrativamente, Buin es una comuna de la Región Metropolitana de Santiago, perteneciente a la Provincia del Maipo. Limita al norte con la comuna de San Bernardo, al sur con Paine, al este con Pirqué, y al oeste con Isla de Maipo. Su cercanía a Santiago, a solo 35 km de la capital regional, ha impulsado una importante expansión demográfica y un acelerado proceso de urbanización, especialmente en los últimos 20 años.

Su territorio abarca una superficie de 217 km² (21,700 hectáreas), lo que representa el 18.1% de la superficie provincial (1,150.7 km²), el 1.3% de la superficie regional (15,348.8 km²) y aproximadamente el 0.03% del territorio nacional.

Desde el punto de vista geomorfológico, Buin se encuentra en el sector sur de la fossa tectónica conocida como la "Cuenca de Santiago", siendo la zona más deprimida de esta cuenca, denominada "Fosa de Buin" ² (Leyton y Sepúlveda, 2011). Este sector ha sido parcialmente rellenado por sedimentos fluviales, fluvioglaciares y posiblemente glaciales, en su mayoría provenientes de la Hoya del Río Maipo superior. Como resultado, el Río Maipo se convierte en el principal modelador geomorfológico de la zona.

² MICROZONIFICACION SISMICA DEL SECTOR SUR PONIENTE DE SANTIAGO COMUNAS BUIN Y PAINE, Universidad de Chile, LEYTON y SEPULVEDA, 2011.

Figura 1. División Político-Administrativa y Ubicación de la Comuna de Buin



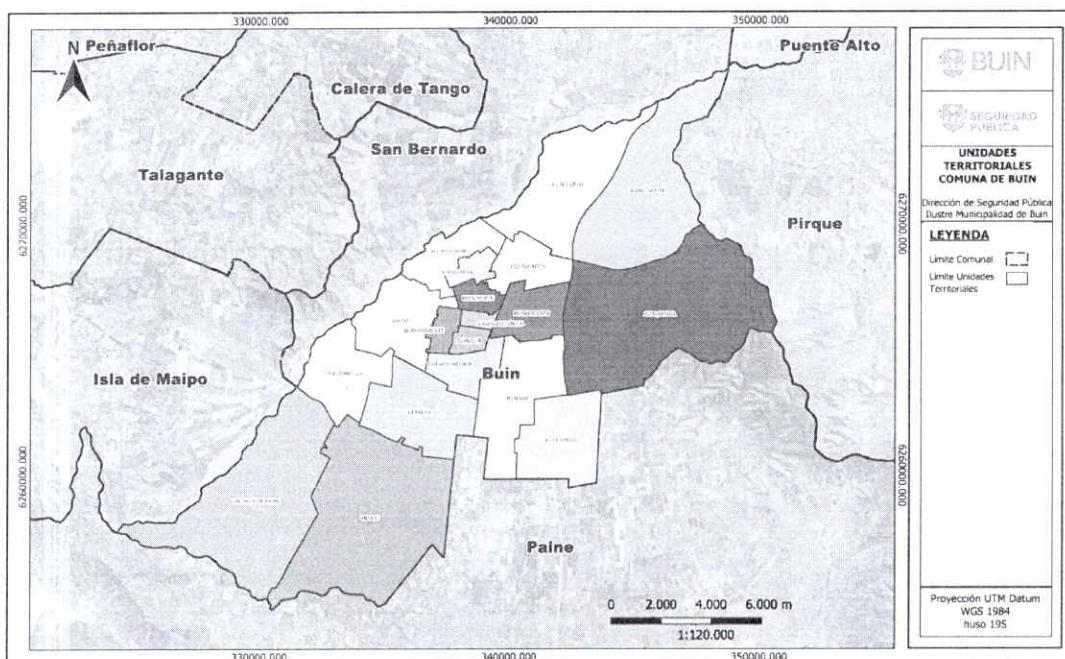
Fuente: Elaboración Propia, en base al SIG comunal, 2025.

La comuna de Buin está subdividida en 19 unidades territoriales como se observa en la Figura 2, las cuales son reconocidas como:

1. El Recurso
2. Rural Norte
3. Alto Jahuel
4. Guindos
5. El Cerrillo
6. Linderos
7. Flor de Maipo
8. Nuevo Buin
9. Buin Norte
10. Buin Centro
11. Buin Sur
12. Buin Poniente
13. Buin Oriente
14. Villaseca
15. Maipo
16. La Estancilla
17. Cervera
18. Valdivia de Paine
19. Viluco

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Buin</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 8 de 80</p>
--	---	--

Figura 2. Unidades territoriales Comuna de Buin.



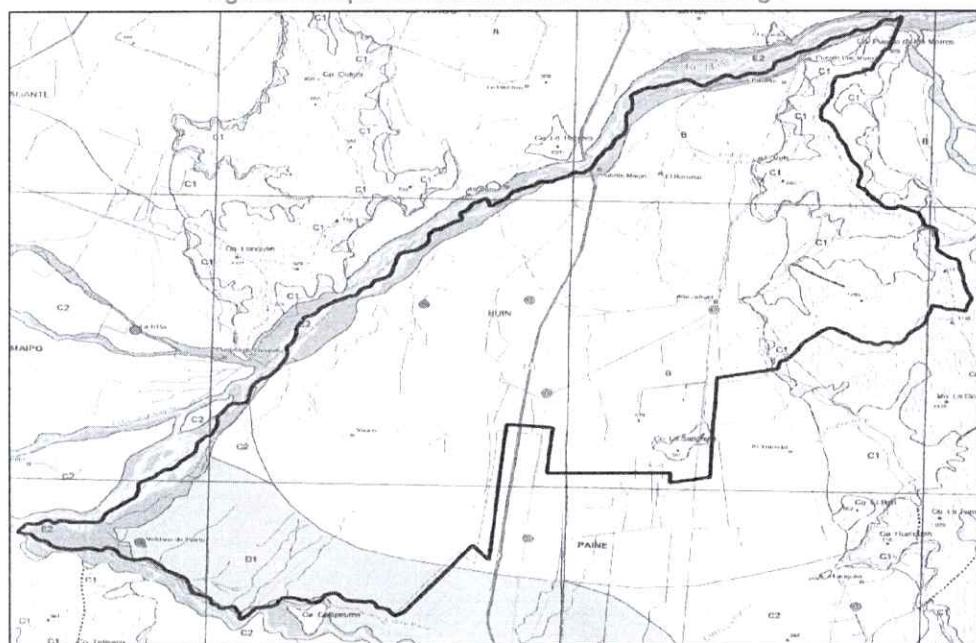
Fuente: Elaboración Propia en base a información proporcionada por PLADECOP Buin 2021 -2028.

Con respecto a las amenazas que tienen una afectación a nivel comunal, podemos mencionar:

Sismo de mayor intensidad

La comuna de Buin, en la Región Metropolitana de Chile, está ubicada en una zona geológicamente activa, dentro del Cinturón de Fuego del Pacífico, una de las áreas más sísmicamente activas del mundo. En esta región, la interacción constante entre las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana genera terremotos con frecuencia, y la cercanía de Buin a esta zona de subducción aumenta considerablemente el riesgo de enfrentar eventos sísmicos de gran intensidad, poniendo en peligro tanto a las personas como a los servicios esenciales que necesitamos para vivir. Por lo tanto, estos eventos pueden afectar a nuestras familias y comunidades, como también afectar la seguridad de servicios críticos como hospitales, escuelas, agua potable, electricidad y muchas otras infraestructuras vitales para el bienestar de todos.

Figura 3. Respuesta sísmica de la cuenca de Santiago



Simbología y fuente en la siguiente página

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 80
	Fecha: 30-06-2025	



Fuente: Extracto "Respuesta sísmica de la cuenca de Santiago", SERNAGEOMIN, 2003.

Chile, por su ubicación geográfica, ha experimentado terremotos muy fuertes a lo largo de su historia, que nos han dejado lecciones importantes sobre la fuerza de la naturaleza. Algunos de los terremotos más significativos han sido:

- 22 de mayo de 1960: Magnitud 9.5
- 13 de agosto de 1868: Magnitud 8.9
- 16 de septiembre de 1615: Magnitud 8.8
- 8 de julio de 1730: Magnitud 8.7

Y, más recientemente, el 27 de febrero de 2010, un terremoto de magnitud 8.8 devastó varias regiones de Chile, incluida la provincia del Maipo, donde se encuentra Buin. Este sismo mostró claramente las vulnerabilidades de nuestra infraestructura y la urgencia de contar con planes de emergencia eficaces para proteger a nuestra gente.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Buin</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 10 de 80</p>
--	---	---

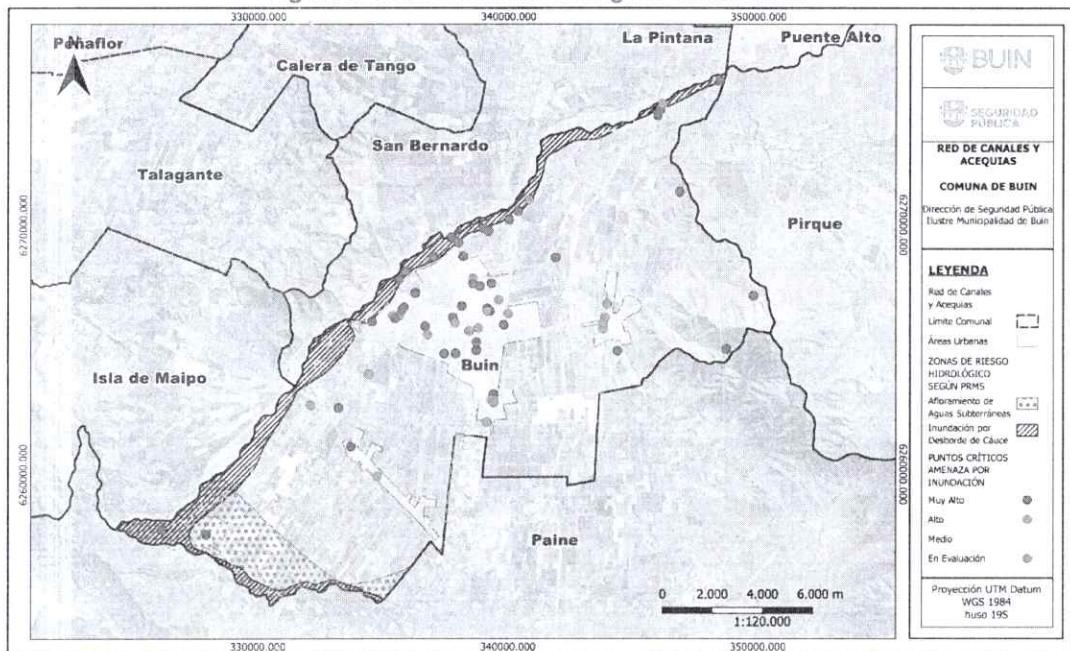
Inundación

Una de las principales amenazas que posee la comuna es la amenaza de inundaciones, con especial énfasis en los eventos asociados a Sistemas Frontales y Desborde de Cauce, los cuales se traducen principalmente en:

- a) Desbordes de ríos y canales: Se ha identificado un alto riesgo de desbordes de los ríos Maipo y Angostura, especialmente en localidades como Valdivia de Paine, Maipo, donde existen antecedentes históricos de afectación a viviendas, caminos rurales, instalaciones agrícolas y sistemas de riego. La saturación de canales secundarios también representa una amenaza relevante en sectores agrícolas y poblaciones aledañas.
- b) Eventos meteorológicos intensos: Las lluvias de alta intensidad o de larga duración, asociadas a sistemas frontales y fenómenos extremos, pueden provocar anegamientos urbanos, escurrimientos superficiales peligrosos, colapso de sistemas de drenaje pluvial y erosión del suelo. Localidades como Viluco, Buin centro y El Recurso presentan alta exposición a este tipo de eventos, debido a su densidad poblacional y desarrollo urbano creciente.
- c) Inundaciones pluviales urbanas: En sectores urbanos con baja capacidad de absorción del suelo y deficiencias en infraestructura de evacuación de aguas lluvias, se han registrado eventos de acumulación de aguas en calles, viviendas y recintos públicos. Esta situación es especialmente crítica en zonas de expansión urbana reciente, como Buin Norte, Maipo centro, etc.

Este enfoque integral de análisis permite abordar la gestión del riesgo de manera articulada, considerando tanto las inundaciones fluviales (por desbordes de cuerpos de agua) como las pluviales (por acumulación de precipitaciones), en coherencia con las características hidrológicas y territoriales de la comuna de Buin. (Figura 3)

Figura 4. Zonificación ante Riesgo de Inundación.



Fuente: Elaboración Propia, en base al SIG comunal, 2025.

Incendio Estructural

Por otra parte, la amenaza de incendios estructurales en la comuna de Buin representa un riesgo transversal, que no distingue nivel socioeconómico y puede afectar tanto a viviendas regulares como irregulares. No obstante, el nivel de exposición y vulnerabilidad es mayor en sectores con urbanización desordenada o antigua, donde predominan construcciones informales que carecen de

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Buin</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 11 de 80</p>
--	---	---

normativas básicas de edificación y medidas mínimas de mitigación, como la no existencia de cortafuegos. Por otra parte, existe en la comuna gran cantidad de industrias que trabajan con materiales inflamables, los cuales también son un importante foco de generación de incendios que puedan afectar a la comunidad.

Gran parte de las viviendas afectadas por esta amenaza se encuentran en zonas sin regulación urbana formal, debido a la ausencia de un Plan Regulador Comunal actualizado, lo que ha generado una ocupación territorial con alta densidad, calles estrechas y construcciones contiguas. Estas condiciones no solo aumentan el riesgo de propagación del fuego, sino que también dificultan el acceso de los equipos de emergencia durante la fase de respuesta.

Según los registros históricos de emergencias informados en la plataforma SISE del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESOF), los incendios estructurales en Buin han generado impactos tanto directos como indirectos en la comunidad, lo cual estos eventos registrados demuestran que no solo se ven afectadas las viviendas donde se inicia el fuego, sino también las colindantes y adyacentes, debido a la ausencia de elementos de aislamiento entre propiedades.

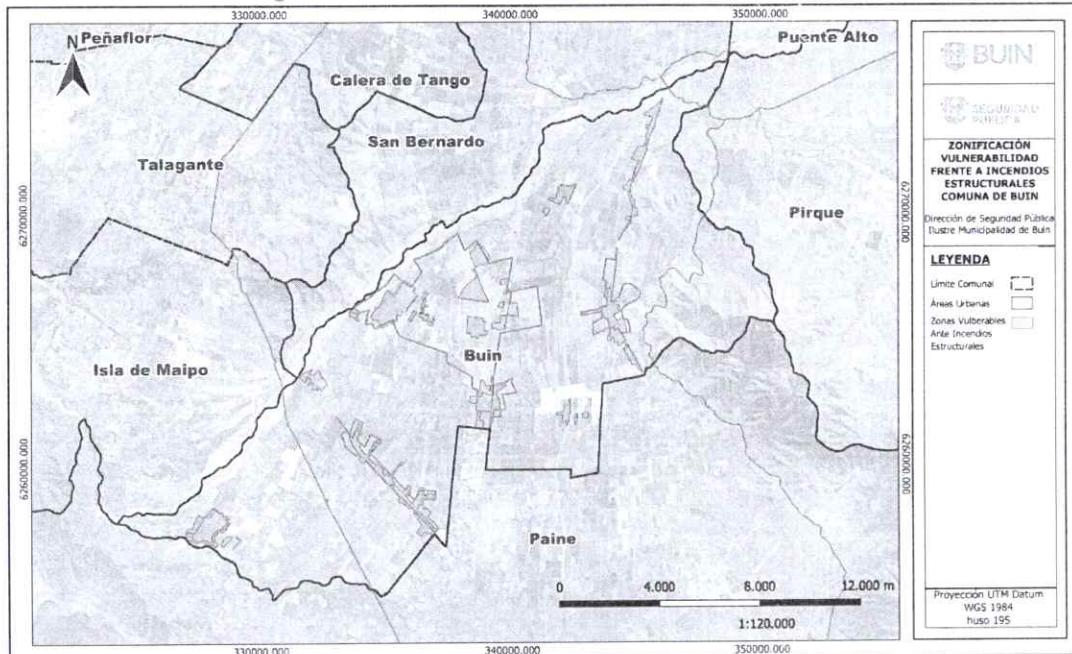
Las causas más recurrentes asociadas a estos siniestros incluyen:

- Cortocircuitos eléctricos en instalaciones precarias.
- Mal uso de electrodomésticos y sistemas de calefacción.
- Almacenamiento inadecuado de materiales inflamables en espacios residenciales.

Un antecedente reciente y alarmante ocurrió durante el año 2024, con la ocurrencia de dos incendios estructurales que resultaron en el fallecimiento de personas adultas mayores, quienes quedaron atrapadas en sus viviendas, sin posibilidad de ser rescatadas. Estos hechos subrayan la urgente necesidad de reforzar las medidas preventivas, mejorar los sistemas de alerta y respuesta comunitaria, y fortalecer los protocolos de evacuación y acceso.

Es complejo zonificar el riesgo de incendio estructural, debido a que son múltiples los factores que pueden desencadenar este tipo de siniestro, pero debido a condiciones estructurales comunes, materialidades de las viviendas, condiciones socioeconómicas y agrupación de viviendas, se pueden identificar diversas zonas que suelen ser mayormente vulnerables, tal como se observa en la Figura 4.

Figura 5. Zonificación Vulnerabilidad ante Incendios



Fuente: Elaboración Propia en base a Estadísticas de Emergencias SISE, 2025.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

VULNERABILIDAD

Según el Censo de Población y Vivienda 2024, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la comuna de Buin cuenta con una población de 116.696 habitantes, lo que representa aproximadamente el 1,58% de la población total de la Región Metropolitana.

En términos de crecimiento demográfico, la comuna ha experimentado un aumento significativo en las últimas décadas. En comparación con el Censo de 1992, cuando la población era de 52.792 personas, Buin ha registrado un incremento del 83,5% en 25 años, consolidándose como una de las comunas con mayor crecimiento relativo dentro de la provincia del Maipo.

La composición demográfica, según el Censo 2024, se distribuye de la siguiente manera:

- **Hombres: 56.564 personas (48,4%)**
- **Mujeres: 60.405 personas (51,6%)**

De acuerdo con las proyecciones de población del INE, se estima que para 2023, la población de Buin alcanzó aproximadamente 116.032 habitantes, lo que representa un crecimiento del 20% en comparación con 2017. Esta tasa de incremento es superior al promedio de la Región Metropolitana y del país.

La siguiente tabla resume la variación poblacional de Buin en comparación con la región y el país:

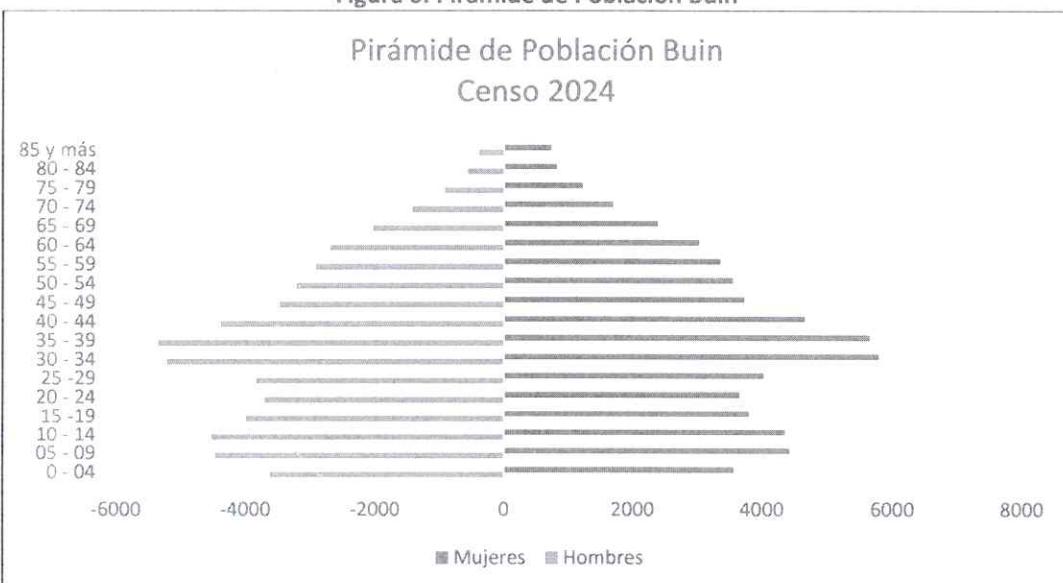
Variación de la población (2017-2023)

Unidad territorial	Censo 2017	Censo 2024	Variación (%)
Comuna de Buin	96.878	116.969	20,74%

Fuente: Elaboración Propia en Base a información del Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

Asimismo, el análisis de la pirámide poblacional (Figura3) refleja los cambios en la estructura etaria de la comuna, evidenciando una tendencia hacia el envejecimiento poblacional, con una reducción en las tasas de natalidad y una importante presencia de personas entre los 15 y 64 años.

Figura 6. Pirámide de Población Buin



Fuente: Elaboración Propia en Base a Estadística del Censo 2024

Por otra parte, el Censo de Población y Vivienda 2024 arroja importantes datos en torno a éstas últimas, los cuales representan información valiosa en torno a la planificación local frente a la ocurrencia de una catástrofe.

 BUIN <small>Ilustre Municipalidad</small>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Según las estadísticas del Censo 2024, existe un total de 36.671 viviendas en la comuna, de las cuales un 95% tiene acceso a agua potable y alcantarillado, y un 99,8% tiene acceso a electricidad. También existe un total de 2.043 de estas viviendas con hacinamiento, de las cuales 165 se encuentran en estado crítico.

Es importante señalar que, de estas viviendas, el 56,8% de estas viviendas está compuesta por muros de albañilería y un 23,8% son de tabique forrado por ambas caras, y que los combustibles con mayor preferencia para la calefacción y para cocinar son el gas y la electricidad. Un total del 98,38% de las viviendas de la comuna son casas.

Por otra parte, y complementando la información obtenida por el Censo de Población y Vivienda 2024, el Registro Social de Hogares informa que existe un total de hogares carentes de servicios básicos, especialmente sin acceso a servicios sanitarios fundamentales, tales como baño, agua potable dentro de la vivienda y un sistema de alcantarillado adecuado.

Según el RSH, en Buin, el 10,20% de los hogares que se encuentran en el tramo de mayor vulnerabilidad carecen de estos servicios básicos. Este porcentaje es 0,8 puntos porcentuales superior al de la Región Metropolitana (9,40%), aunque 6,6 puntos porcentuales inferior al promedio nacional (16,80%)³. Esto, como se observa en la Tabla 2, afecta de diferente forma en un contexto de género, viéndose mayormente afectados hogares con jefaturas masculinas que femeninas.

Hogares en el RSH carentes de servicios básicos en el tramo 0%-40%, según sexo del jefe de hogar (junio 2020)

Unidad Territorial	Hombres	Mujeres	Total
Comuna de Buin	12,10%	9,10%	10,20%

Fuente: Elaboración propia, Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial, SIIS-T.

Este dato pone de relieve la necesidad urgente de políticas públicas y programas de apoyo que busquen mejorar el acceso a servicios básicos para los hogares más vulnerables de Buin, especialmente aquellos que viven en zonas rurales o de difícil acceso.

En cuanto al hacinamiento en los hogares más vulnerables, el 21,70% de las viviendas en este tramo presentan hacinamiento, lo que significa que más de una quinta parte de la población vulnerable en Buin se encuentra en condiciones de saturación en sus viviendas. Este porcentaje es superior al de la región Metropolitana (19,90%) y también a nivel nacional (18,10%), reflejando una mayor presión sobre los recursos habitacionales en la comuna en comparación con otras zonas. La siguiente tabla muestra la distribución de este indicador según el sexo del jefe de hogar. (Tabla 3)

Hogares en el RSH con hacinamiento en el tramo 0%-40%, según sexo del jefe de hogar (junio 2020)

Unidad Territorial	Hombres	Mujeres	Total
Comuna de Buin	19,40%	24,40%	21,70%

Fuente: Elaboración propia, Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial, SIIS-T.

EXPOSICIÓN

El hacinamiento es una de las consecuencias más evidentes de la vulnerabilidad habitacional, y refleja no solo la escasez de viviendas adecuadas, sino también una mayor presión sobre la infraestructura básica y los servicios públicos. Estos datos evidencian una realidad crítica en la que

³ PLADECO Buin 2021 - 2028

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

una proporción considerable de la población más vulnerable enfrenta condiciones precarias que requieren intervención inmediata para mejorar su calidad de vida.

Buin se posiciona como la octava comuna con mayor crecimiento en la Región Metropolitana, casi triplicando la tasa de crecimiento anual tanto de la región como del país. Este rápido crecimiento ha generado una alta presión sobre las infraestructuras de movilidad y el espacio público de la comuna⁴.

El proceso de expansión urbana experimentado por las áreas urbanizadas ha tenido como consecuencia, no solo la pérdida de tierras con vocación agrícola, sino también la saturación de las infraestructuras existentes y la creciente demanda por nuevas y mejores infraestructuras de movilidad y espacios públicos adecuados.

Asimismo, se observa una concentración de los permisos de edificación en las zonas de expansión urbana. Esta tendencia en la distribución de nuevas construcciones aumenta considerablemente el uso del automóvil, lo que, a su vez, provoca una mayor congestión en las principales vías de acceso y salida hacia el centro de la comuna.

Infraestructura crítica

1. I. Municipalidad de Buin
2. Seguridad pública: Dirección de Seguridad Pública
3. Plantas Tratadoras de Agua: Buin (Agua Andinas), Aguas Buin Oriente (Aguas San Pedro) y Valdivia de Paine (Agua Andinas).
4. Metrotren, estaciones Buinzoo, Linderos y Buin.
5. Subestación eléctrica de Translec
6. Estaciones de servicio (Bencineras): Aranco (3), Shell (3) y Copec (2).
7. Supermercados: Totus, Unimarc (4), Comercial Castro, Supermercado Cugar, Supermercado Moisés, Mayorista 10, Líder (2), Acuenta y Coliseo.

Instituciones

1. Carabineros: 15 ta. Comisaría Buin, Tenencia Linderos, Tenencia Viluco, Subcomisaría Maipo y Tenencia Alto Jahuel.
2. PDI: Brigada De Investigación Criminal Buin
3. Bomberos: Comandancia y 05 compañías.

Indicadores sociales

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2017 y 2022 y del Registro Social de Hogares (RSR), instrumentos gestionados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Porcentaje de población que declara pertenecer a pueblos originario, porcentaje de población que es extranjera.

Porcentaje de personas presentes en el RSH que declaran pertenecer a pueblos indígenas y Porcentaje de personas presentes en el RSH que son Extranjeros/as, Enero 2024

Nivel Territorial	Pueblos indígenas (%)	Extranjeros (%)
Comuna de Buin	4,4	4,1

Fuente: Enero 2024, SIIS-T MDS

Indicadores de salud

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Departamento de Estadísticas e Información en Salud (DEIS) del Ministerio de Salud y del Sistema Nacional de información Municipal (SINIM). Se presenta la cantidad de establecimientos de salud al 12 de enero de 2024,

⁴ Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio público de Buin

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad de</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Número de establecimientos de salud, según tipo. Versión 12-01-2024

Tipo Establecimiento	Comuna (nº)
Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF)	2
Centro de Salud Familiar (CESFAM)	3
Centro de Salud Privado	4
Hospital	1
Posta de Salud Rural (PSR)	4
Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)	1
Total	15

Fuente: DEIS, MINSAL

A finales del año 2024, se habilita para la comunidad buinense un centro público para diálisis "Dr. España Flores".

Centros médicos

1. CESFAM DR. HÉCTOR GARCÍA
2. CESFAM MAIPO
3. CESFAM ALTO JAHUEL
4. CECOF NUEVO BUIN
5. CECOF DR. RAMÓN GALINDO
6. POSTA EL RECURSO
7. POSTA VILUCO
8. POSTA VALDIVIA DE PAINE
9. POSTA LOS MORROS
10. HOSPITAL SAN LUIS BUIN-PAINE
11. SAPU DR. HECTOR GARCÍA
12. CENTRO DE SALUD SANTA CTALINA
13. CENTRO DE SALUD KINEROD
14. CENTRO DE SALUD SAN JOSE
15. CENTRO DE SALUD BUIN
16. CENTRO MEDICIO Y DE DIALISIS BUIN
17. CENTRO DE DIALISIS NEPHROCARE BUIN
18. POLICLINICO ACHS
19. USAM BUIN

Indicadores educacionales

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de las bases puestas a disposición por el Ministerio de Educación, a través de los portales Datos Abiertos y Centro de Estudios. Se presenta el número de establecimientos educacionales según dependencia administrativa para los años 2021 y 2023.

Establecimientos educacionales según dependencia administrativa, años 2021 y 2023

Dependencia Administrativa	Comuna	
	2021	2023
Municipal	14	14
Particular Subvencionado	24	24
Particular Pagado	11	12
Corporación de Administración Delegada	0	0
Servicio Local de Educación	0	0
Total	49	50

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

 BUIN Ilustre Municipalidad	Ilustre Municipalidad de Buin PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: 30-06-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 16 de 80
---	--	--

Establecimientos educacionales

Jardines infantiles

1. Amarillis
2. El Castillo De Los Peques
3. Fantasia
4. Gotitas de Agua
5. Granitos De Arena
6. J.S.R. El Recurso
7. La Casita Mágica
8. Las Palmas
9. Los Tres Chanchitos
10. Malú
11. Melipán
12. Mi pequeño mundo
13. Mundo encantado
14. Juan pablo
15. Pelusita
16. Ribera sur
17. Rinconcito de luz
18. Semillitas
19. Sonrisita
20. Mi pequeño tripulante

Colegios y escuelas

1. COLEGIO ALTO DEL VALLE [26269]
2. COLEGIO BUIN
3. COLEGIO CAMPANARIO
4. COLEGIO DE MAIPO [10640]
5. COLEGIO INGLES SAN JOSE DE LINDEROS [26482]
6. COLEGIO SAINT JAMES SCHOOL [25241]
7. COLEGIO SAINT MARY COLLEGE [10662]
8. COLEGIO SAN FERNANDO DE BUIN [31040]
9. COLEGIO SAN ISIDRO [24836]
10. ESC. PART. PABLO APOSTOL DE BUIN [25602]
11. ESC.BASICA Y ESP.MARIA DE LOS ANGELES DE BUIN [26015]
12. ESCUELA ANDRES PUIG FERRER [10654]
13. ESCUELA BASICA G-N°813 LOS AROMOS DE EL RECURSO [10656]
14. ESCUELA BÁSICA N 149 SAN MARCEL [26117]
15. ESCUELA HUMBERTO MORENO RAMIREZ [10649]
16. ESCUELA LO SALINAS [10648]
17. ESCUELA LOS ROSALES DEL BAJO
18. ESCUELA RAYEN MAPU
19. ESCUELA SANTA TERESA DE LOS ANDES
20. ESCUELA VALDIVIA DE PAINÉ
21. ESCUELA VILLASECA
22. ESCUELA VILUCO
23. LICEO 131
24. LICEO ALTO JAHUEL
25. LICEO FRANCISCO JAVIER KRUGGER ALVARADO
26. LICEO POLIVALENTE MODERNO CARDENAL CARO

Privados

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos desde las Estadísticas de Empresa del Servicio de Impuestos Internos (SII). Se presenta el número de empresas y número de trabajadores dependientes, según tamaño de empresa y rubro en el cual desarrolla su actividad económica, para los años 2020, 2021 y 2022.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad de Buin</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Cantidad de empresas según tamaño años 2020, 2021, 2022

Tramo según ventas (5 tramos)	Comuna		
	2020	2021	2022
Micro	4.151	4.478	4.805
Pequeña	1.083	1.271	1.315
Mediana	110	142	141
Grande	40	55	52
Sin Ventas/Sin Información	1.367	1.369	1.685
Total	6.751	7.315	7.998

Fuente: Estadísticas SII

Empresas

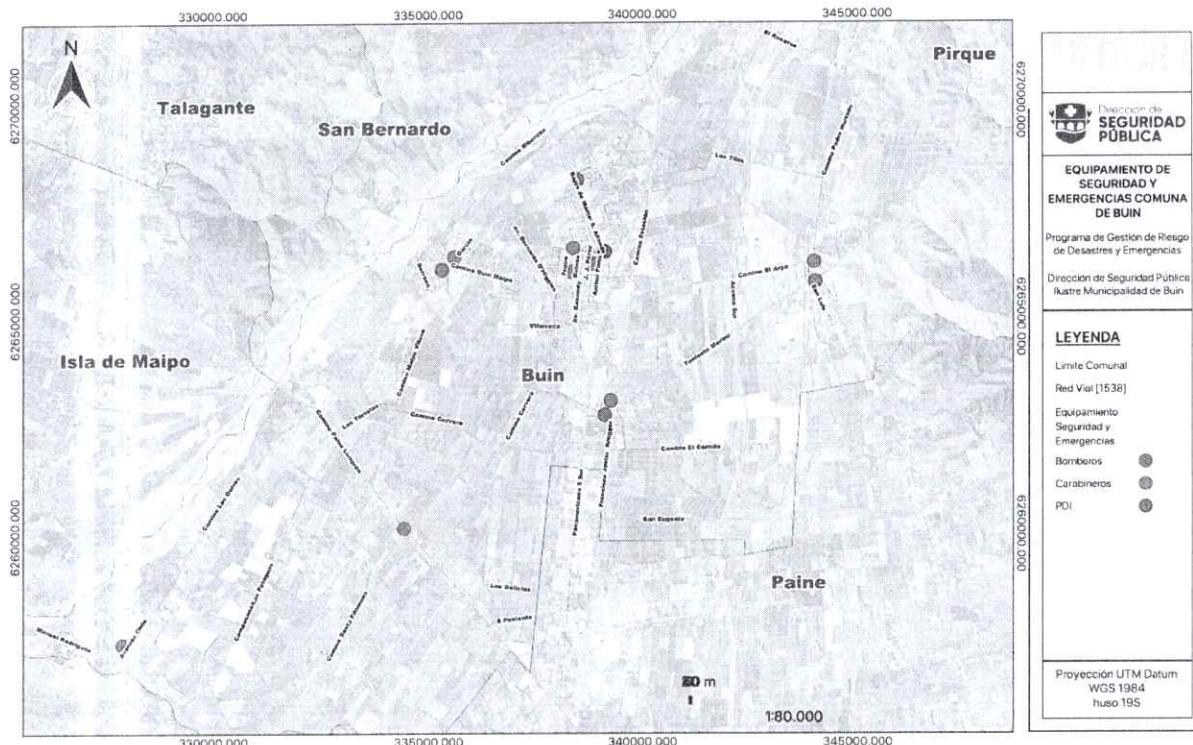
1. ACONCAGUA FOODS S.A.
2. SERVICIOS DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.
3. COPEFRUT PLANTAS S.A.
4. COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
5. PANIFICADORA PEREZ HERMANOS LTDA
6. SUB ESTACION ELECTRICA TRANSELEC S.A.
7. MANUFACTURAS DURALUMINIO LTDA.
8. SOC. PANIFICADORA BALMACEDA LTDA.
9. PANIFICADORA SAN MARTIN LTDA.
10. FRUTAS DE EXPORTACION SPA
11. AGROINDUSTRIAL CLAUDIO MATTE Y CIA LTDA.
12. VALBIFRUT S.A.
13. RENDIC HERMANOS S.A.
14. COPEFRUT S.A.
15. ELABORADORA DE ENVASES S.A.
16. WATTS S.A.
17. PANIFICADORA LA PLAZA LTDA.
18. COMERCIAL C.Y P. S.A.
19. ENVASES IMPRESOS S.A
20. FAB.ARTICULOS METALICOS S.A.
21. MOLINO LINDEROS S.A.
22. MOLINERA DEL MAIPO S.A.
23. COMERCIAL EL REMANSO S.A.
24. DIANA FOOD CHILE SPA
25. MULTIFRUTA S.A.
26. PORTAL VITIVINICOLA S.A.
27. SOUTH-AM FREEZE DRY SPA

Recreacionales

- 1.- Bioparque Buin Zoo
- 2.- Santa Rita
- 3.- Acuabuín
- 4.- Rancho el Sol

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Figura 7. Ubicación de instituciones Bomberos, Carabineros y PDI.

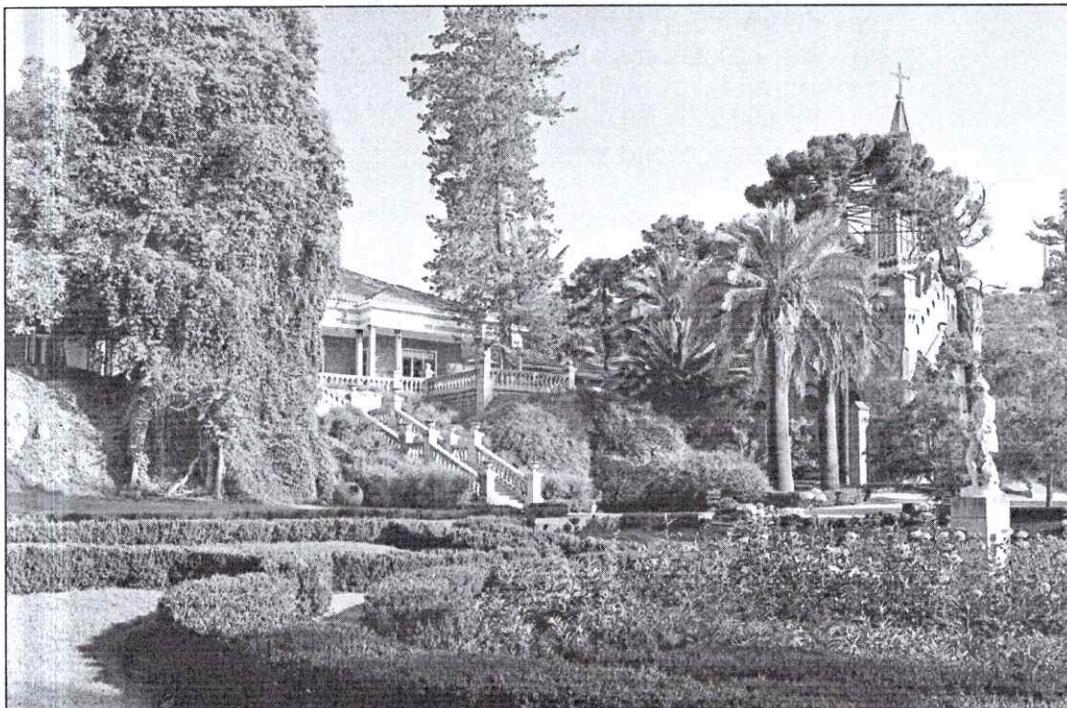


Fuente: Elaboración Propia municipal, 2025.

Patrimonial

En su entorno y del patrimonio cultural e histórico, tenemos el monumento nacional, casona Paula Jara Quemada, de la viña Santa Rita. A Ubicada a menos de 40 kilómetros de Santiago y declarada Monumento Histórico en 1972, esta casona se caracteriza por su estilo colonial.

Monumento nacional, casona Paula Jara Quemada, de la viña Santa Rita



Fuente: Sitio web <http://santaritaonline.com>, Santa Rita, 2025

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Buin</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 19 de 80</p>
--	---	---

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando excede las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

Representante	Rol	Funciones
ALCALDE/ALCALDESA (ARTS. 15 LEY 21.364)	Mando Autoridad de	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres

 BUIN Ilustre Municipalidad	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	Fecha: 30-06-2025	Página 20 de 80

Representante	Rol	Funciones
		<p>y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Delegar las acciones que considere necesarias frente a la emergencia, en base a su cargo, bajo la Ley 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades. • Garantizar el cumplimiento de las políticas, normativas y directrices establecidas por el Sistema Nacional de Protección Civil y la Ley 21.364 en su ámbito territorial. • Representar oficialmente a la comuna en situaciones de emergencia ante autoridades superiores y organismos competentes. • Aprobar y promover la implementación del Plan Comunal de Emergencia, asegurando su actualización periódica y su alineación con los planes provincial y regional de emergencia. • Gestionar los recursos municipales destinados a la prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación de desastres, en coordinación con los órganos técnicos y administrativos correspondientes. • Informar a la comunidad sobre los riesgos existentes, las medidas preventivas y los procedimientos de actuación ante emergencias y desastres. • Promover campañas educativas y de sensibilización pública sobre la cultura de la prevención y la importancia de la participación ciudadana en la protección civil. • Coordinar la movilización de recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la respuesta inmediata y la atención a la población afectada por desastres. • Establecer alianzas estratégicas con el sector privado, organismos no gubernamentales y la comunidad organizada para fortalecer las capacidades de respuesta y rehabilitación. • Supervisar y evaluar periódicamente la efectividad de las acciones implementadas en el marco del Plan Comunal de Emergencia. • Realizar análisis post-evento para identificar lecciones aprendidas y áreas de mejora en la gestión del riesgo de desastres.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • El Jefe o Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal desempeña un papel central en la planificación, coordinación y ejecución de acciones destinadas a la gestión integral de riesgos y desastres en la comuna, conforme al Artículo 9 de la Ley 21.364. • Elaborar y actualizar el Plan Comunal de Emergencia, asegurando que esté alineado con los planes provincial y regional, así como con las directrices nacionales en materia de protección civil. • Coordinar con los diferentes actores locales, tales como servicios públicos, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y sector privado, para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias. • Identificar y evaluar los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles para la gestión del riesgo de desastres en la comuna. • Gestionar la adquisición y mantenimiento de equipos, materiales y recursos necesarios para la respuesta efectiva ante emergencias y desastres. • Implementar programas y acciones preventivas orientadas a reducir las vulnerabilidades y aumentar la resiliencia de la comunidad ante diferentes amenazas, como sismos, incendios forestales, inundaciones, entre otros.



Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> Promover la educación comunitaria sobre medidas preventivas y comportamientos seguros frente a situaciones de riesgo, en colaboración con instituciones educativas y líderes locales. Coordinar y dirigir las operaciones de respuesta inmediata ante emergencias, asegurando una intervención rápida y eficaz del personal y recursos disponibles. Participar en la evaluación de daños y necesidades (EDAN) post-evento, para iniciar la fase de rehabilitación y reconstrucción en caso necesario. Establecer y mantener relaciones de colaboración con organismos del Sistema Nacional de Protección Civil, así como con entidades provinciales y regionales, para facilitar la cooperación y coordinación en la gestión del riesgo de desastres. Implementar sistemas de monitoreo y evaluación de riesgos y desastres, para mejorar continuamente los procesos y medidas adoptadas en la comuna. Realizar análisis de vulnerabilidades y riesgos periódicamente, en consulta con expertos y técnicos especializados.
Jefe/Jefa de Comisaría o Tenencia de Carabineros de Chile o Funcionario de Mayor Jerarquía en la Comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Implementar acciones preventivas para garantizar la seguridad y protección de la comunidad en todo el territorio nacional. Promover programas y estrategias que fortalezcan la relación de confianza y colaboración entre la policía y la comunidad. Desarrollo de programas de patrullaje preventivo en áreas de alta incidencia delictiva. Organización de charlas y talleres educativos sobre seguridad ciudadana y prevención del delito. Implementación de iniciativas de participación ciudadana para fomentar la denuncia responsable y la cooperación vecinal. Ejecutar acciones policiales con eficacia, eficiencia, justicia y transparencia. Garantizar el cumplimiento de las leyes y derechos humanos en todas las intervenciones. Capacitación continua del personal en técnicas policiales modernas y enfoques de resolución de conflictos. Implementación de sistemas de monitoreo y evaluación para asegurar la calidad y transparencia de las operaciones policiales. Investigación y respuesta rápida ante emergencias y situaciones de riesgo para proteger la integridad física y patrimonial de la comunidad. Brindar apoyo y asistencia integral a víctimas de delitos, crisis y emergencias. Coordinar con otros servicios públicos y privados para ofrecer respuestas efectivas y humanitarias. Efectuar COGRID comunal mínimos dos veces al año. Establecimiento de protocolos de atención y acompañamiento a víctimas de violencia y emergencias. Coordinación con instituciones de salud, educación y asistencia social para la atención psicológica y legal de las víctimas. Promoción de la reinserción social y la recuperación de la calidad de vida de las personas afectadas por situaciones de riesgo. Estas funciones reflejan el compromiso del Departamento de Seguridad Pública en proporcionar seguridad integral a la comunidad, a través de medidas preventivas, acciones policiales justas y transparentes, y una respuesta eficiente ante emergencias y crisis.
SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS O REPRESENTANTE QUE	Mando técnico	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar y coordinar las operaciones de respuesta a emergencias para asegurar una intervención eficaz y oportuna del cuerpo de bomberos en situaciones de incendios, rescates, accidentes y otras emergencias.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Representante	Rol	Funciones
ÉSTE DESIGNA (ART. 8 DE LA LEY 21.364)		<ul style="list-style-type: none"> • Administrar los recursos humanos, técnicos y materiales del Cuerpo de Bomberos para garantizar su adecuada operatividad y mantenimiento. • Coordinar la planificación y ejecución de entrenamientos, simulacros y ejercicios para mantener la preparación y capacidad de respuesta del personal bomberil. • Representar al Cuerpo de Bomberos en instancias públicas, privadas y comunitarias, promoviendo la colaboración y la cooperación interinstitucional en materia de seguridad y prevención de riesgos. • Fomentar la educación y concientización comunitaria sobre medidas preventivas contra incendios y otras emergencias, en colaboración con entidades públicas y privadas. • Participar activamente en programas y campañas educativas dirigidas a la comunidad para reducir los riesgos de desastres y promover la seguridad ciudadana. • Asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad, prevención de incendios y protección civil, tanto a nivel local como nacional. • El Superintendente del Cuerpo de Bomberos o su representante, conforme a las disposiciones de la Ley 21.364, juega un rol fundamental en la gestión integral de la seguridad y respuesta ante emergencias, asegurando la eficiencia operativa del cuerpo bomberil y la protección de la comunidad ante situaciones de riesgo. • Efectuar mínimo dos veces al año COGRID Comunal.
COORDINADOR DE EMERGENCIA COMUNAL	DE Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar y coordinar acciones para proteger a la población civil y sus bienes en casos de desastre. • Capacitar a la comunidad en medidas de autoprotección y respuesta ante emergencias. • Colaborar con organismos públicos y privados para asegurar la disponibilidad de recursos necesarios en situaciones críticas. • Mantener el orden público y la seguridad ciudadana durante emergencias y catástrofes. • Apoyar en la evacuación y protección de la población vulnerable. • Controlar y regular el tránsito para facilitar la movilización de recursos y equipos de emergencia. • Brindar atención médica de emergencia y evacuación sanitaria en situaciones críticas. • Coordinar con hospitales y centros de salud para asegurar la capacidad de respuesta ante múltiples víctimas. • Participar en simulacros y ejercicios de entrenamiento para mejorar la coordinación interinstitucional. • Colaborar en la distribución de ayuda humanitaria y en la atención psicosocial a las víctimas de desastres. • Participar en labores de rescate, apoyo logístico y rehabilitación de infraestructuras afectadas. • Contribuir con programas de prevención comunitaria y educación en gestión del riesgo de desastres. • Contribuir con recursos materiales, logísticos y financieros para apoyar las operaciones de emergencia. • Mantener actualizados y operativos sus planes de emergencia internos, asegurando la protección de sus trabajadores y la continuidad operativa. • Colaborar en la reconstrucción y rehabilitación de infraestructuras afectadas por desastres, en coordinación con las autoridades locales. • Coordinar y ejecutar acciones específicas dentro del ámbito de su competencia para responder a emergencias locales. • Proporcionar apoyo logístico, técnico y administrativo al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres. • Mantener actualizados los registros y la información necesaria para una respuesta efectiva ante situaciones de riesgo.

 <p>BUIN ilustre municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Representar y canalizar las necesidades de sus comunidades ante las autoridades competentes durante y después de un desastre. • Participar activamente en la planificación, implementación y evaluación de medidas de prevención y mitigación de riesgos. • Facilitar la integración y participación de la comunidad en actividades de educación, capacitación y simulacros sobre gestión del riesgo de desastres.
PDI BUIN	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Reportar información actualizada acerca del estado de afectación, seguridad pública y población que pudiere ser afectada y/o evacuada. • Administrar continuamente los servicios y recursos, según competencias institucionales con la finalidad de garantizar el orden público y proveer de seguridad a la ciudadanía de la comuna. • Proveer alternativas de los servicios, según protocolos institucionales para garantizar el orden público. • Activar plan de contingencia de servicios y recursos, dispuestos por la institución para estos efectos.
EMPRESA ELECTRICA CGE	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener informado al Comité Comunal, respecto a interrupción de suministro de energía eléctrica, clientes afectados, afectación a infraestructura crítica y tiempo estimado de reposición. • Disponer cuadrillas de emergencia para procurar el restablecimiento del suministro eléctrico, de acuerdo a sus planes de contingencia internos. • Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de la emergencia. • Facilitar, de existir disponibilidad, equipos electrógenos para abastecer de suministro eléctrico a las instalaciones críticas en la comuna. • Otras acciones de respuesta que sean de competencia de su institución
EMPRESA SANITARIA	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener informado al Comité Comunal respecto a interrupción de suministro de agua potable, clientes afectados, afectación a infraestructura crítica y tiempo estimado de reposición. • Disponer cuadrillas de emergencia para procurar el restablecimiento del suministro de agua potable, de acuerdo a sus planes de contingencia internos. • Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de la emergencia. • Facilitar, de existir disponibilidad, camiones aljibe y estanques de almacenamiento para abastecer de suministro de agua potable a la población de la comuna. • Otras acciones de respuesta que sean de su competencia.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANZA	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Tendrá a cargo la gestión de recursos financieros y la adquisición de lo necesario para la implementación del stock de elementos de emergencia que le sean solicitados por aprobación del Alcalde a expreso requerimiento del Jefe de Emergencia Comunal. • Controlará que todo el personal empleado durante una emergencia, ya sea municipal o de apoyo, reciban en forma oportuna la alimentación, para lo cual deberá tener un conocimiento acabado de todo el Estado de Fuerza, el cual será elaborado por el Jefe de Personal.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN Unirte. Desarrollarte.	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 80
Fecha: 30-06-2025		

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinará su accionar con el Asesor (a) Jurídico, con el objeto de lograr que todas las tareas encomendadas, se hagan conforme a la legislación vigente y de acuerdo a las diversas disposiciones establecidas para los estados de excepción que se decreten. • Deberá disponer de una información acabada, respecto de las fábricas que elaboran: alimentos no perecibles, útiles de cocina, ropa de protección contra la lluvia, es decir, todos los artículos requeridos o necesarios en una emergencia. Tomará contacto con dichas empresas y dispondrá la forma de suscribir posibles convenios, asegurando el abastecimiento, en caso de ser requerido. • Dispondrá la entrega de los elementos que se mantengan en bodega, y que sean requeridos en una situación de emergencia, pudiendo ser utilizados tanto por el personal que trabaja en terreno, como también el ir en la ayuda de posibles damnificados, previa aprobación del Alcalde a expreso requerimiento del Jefe de Emergencia Comunal. • Proporcionará la alimentación necesaria a todo el personal empleado en una emergencia, ya sea funcionarios municipales, empresas contratistas, o de organismos de apoyo que se encuentran participando. Para ello se coordinará con los Jefes encargados de los diferentes frentes de acción dispuestos en terreno, de manera que todo el Estado de Fuerza reciba su colocación en forma oportuna. • Dispondrá de todos los potenciales elementos que sean requeridos por el Asistencia Social Emergencia, en el caso de implementación de albergues o refugios sociales.
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinará todos los recursos de capacitación que se disponga realizar, en beneficio de la preparación del personal, tanto municipal como de apoyo, para enfrentar una situación de emergencia. Llevará una estadística completa de los participantes (duración, antecedentes, tipo del curso, etc.), para una eventual citación. • Mantendrá una relación del personal municipal, de acuerdo a su especialidad, para un empleo más adecuado, y por ende una optimización del recurso humano. • Elaborará un plan de llamadas, para la concurrencia y desempeño del personal municipal, en funciones específicas o de apoyo dentro de una emergencia, las cuales deberán ser acatadas y ejecutadas por todo el personal municipal que sea requerido. • Preparará informes respecto a antecedentes de movilización del potencial humano, si fuese requerido, para ser enviado a la SENAPRED. • Coordinará su accionar con el Asesor(a) Jurídico, con el objeto de lograr que todas las tareas que se realicen, se hagan conforme a las leyes laborales y de acuerdo a las disposiciones de estados de excepción que se decreten • Elaborará el “Estado de Fuerza” del personal empleado, separado por las diversas Instituciones que participan, como ser: Municipalidad, Organismos de Apoyo, Voluntariado, etc., indicando el lugar en donde se emplean y labor que desempeñan.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Buin</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 25 de 80</p>
--	--	--

Representante	Rol	Funciones
		<p>Este documento servirá paralelamente para distribuir y proporcionar la alimentación al personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Controlará los roles de turnos de emergencia, tanto del personal empleado en terreno, como de los que se desempeñan en tareas ejecutivas en el Centro de Operaciones de Emergencia, solicitando para ello la información necesaria a los jefes respectivos. Deberá materializar el plan de llamadas para emergencias, disponiendo la concurrencia del personal necesario para cooperar en la situación de emergencia.
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionará al Centro de Operaciones de Emergencia, todos los antecedentes a su disposición, para elaborar el banco de datos, como, por ejemplo: zona de posibles derrumbes y/o escombros en la vía pública, árboles caídos, parques y jardines, etc. Dispondrá y alisará cuadrillas para trabajos de emergencias, como la remoción de escombros, desbordes de cauces, derrumbes y obstrucciones de caminos, árboles caídos, apoyo en el rescate de personas en zonas aisladas, etc. Las cuales dispondrán como mínimo de herramientas de trabajo (palas, chuzos, picotas, etc.), moto-sierras, carretillas, tenidas de agua, botas, chalecos reflectantes, cascos de seguridad, focos de iluminación con autonomía suficiente para actuar durante una noche, altavoces, etc. Dispondrá de camiones aljibes para ser utilizados como: suministro de agua en incendios (apoyando a organismos como la CONAF y Bomberos), distribución de agua potable en situaciones de sequía o escasez (coordinación con empresa San Pedro - Aguas Andinas, APR), disponer para el riego, etc. Prevendrá las inundaciones por aguas lluvias, conforme al plan de limpieza y barrido de calles, limpieza superficial de sumideros, etc. que la Dirección realice en virtud del Plan de Invierno. Empleará todos los recursos humanos y materiales que dispone, para la creación del primer frente de acción, "Equipos de Operaciones Adelantadas, los que informarán de terreno cualquier hecho imprevisto que pudiera significar una nueva emergencia (inundaciones, derrumbes, crecidas del río y/o salida de cauces, etc.). Contarán para ello, con vehículos y comunicación radial directa con las empresas contratistas a su servicio. Alistará las cuadrillas de emergencia, en conformidad a las instrucciones que sean impartidas por el Jefe de Emergencia Comunal. Dispondrán de personal completamente equipados para actuar durante una emergencia en trozado y retiro de árboles caídos, remoción de escombros, mano de obra para trabajos de despeje en avenidas, etc. En caso de una crecida de cauces o del río Maipo, por ejemplo, dispondrá de equipos en terreno con el objeto de darle solución inmediata, como ser el bombeo de agua, limpieza superficial de rejillas de sumideros, instalación de sacos de arena, desvío de agua, etc. También en el caso de lugares con riesgo de ser inundados como: sectores bajos de la comuna, rotondas, accesos a rotondas y puentes, pasos bajo nivel, etc.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Representante	Rol	Funciones
SECRETARIA PLANIFICACION MUNICIPAL	DE	<ul style="list-style-type: none"> • El personal de turnos que disponga en terreno será alimentado en forma oportuna, para lo cual deberá coordinarse con el Jefe de Logística. • Estudiará la adecuada asignación de recursos financieros para enfrentar emergencias y/o desastres de cualquier naturaleza, en coordinación con el Director de Administración y Finanzas (Jefe de Logística), el Director de DIDEKO, el Director de Servicios de Salud y Educación de la comuna, el Director de Obras Municipales (Coordinador General de Obras) el Encargado de Seguridad Comunal y Director de DIMAAO. • Mantendrá un adecuado control presupuestario de los ITEMS de Inversión y de operación, que correspondan a gastos de emergencias y/o desastres. • Formará parte orgánica del Centro de Operaciones de Emergencia. • Estudiará el presupuesto municipal, de manera de reasignar recursos para actuar en caso de emergencias, si las circunstancias así lo ameritan. • Colaborará en la planificación de medidas tendientes a dar solución ante la ocurrencia de emergencias, como también generar la factibilidad económica para llevarse a cabo las tareas ejecutoras. • Preparará material cartográfico y estadístico, estampando la información de posibles zonas afectadas, en coordinación permanente con el Jefe de Emergencia Comunal. • Recopilará antecedentes técnicos de bienes de uso público, municipales, terrenos en concesión y/o de particulares que hayan sido afectados. • Deberá estar en condiciones de preparar información completa respecto a daños, cuantía de estos, impacto u otro aspecto que debiera ser considerado, para que el Jefe de Emergencia Comunal remita a los organismos competentes (Intendencia R.M., SENAPRED, Ministerio del Interior, otros). • Proporcionará al Centro de Operaciones de Emergencia, antecedentes para el banco de datos, referidos a: <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable: Ubicación de Plantas, Pozos, planos de redes, gerencia de producción, de explotación, departamento de emergencia, teléfonos de contacto, otros. • Gas: Empresas, planos de redes; existentes y proyectadas, encargados, gerencia de redes, distribuidores, direcciones, departamento de emergencia, teléfonos de contacto, otros. • Electricidad: Empresas, sub-estaciones, torres de alta tensión, Nº y ubicación, gerencia, sucursales, alumbrado, departamento de emergencia, teléfonos de contacto, otros.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad de Buin</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Buin</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 27 de 80</p>
--	--	--

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Teléfonos: Empresas, gerencias, sucursales, coordinadores con Municipalidad, departamento de emergencia, encargados de proyecto, teléfonos de contacto, otros. • Grifos contra incendio: Listado con direcciones y ubicación en el plano. • Toda la información solicitada anteriormente, deberá ser documentada cartográficamente. • Mantendrá permanente coordinación con las diversas empresas de servicios, la planificación de sus trabajos con el Municipio, a objeto de evitar accidentes u emergencias, tanto con ductos de gas, electricidad (alta tensión), agua, fibra óptica, etc. • Dará a conocer disposiciones o formas de actuar por parte del Municipio, ante una eventual emergencia o desastre, a los servicios públicos respectivos. Mantendrá coordinación permanente con el Jefe de la Oficina de Atención al Vecino y Jefe de Organizaciones Comunitarias, de manera que exista una buena comunicación con las Juntas de Vecinos y comunidad en general, solicitando toda la información necesaria que sea de su competencia durante una emergencia, con la finalidad de adoptar las medidas correctivas y de coordinación en forma oportuna Desarrollará su gestión en el Centro de Operaciones de Emergencia, considerando para cuando sea requerido, concurra personalmente al sitio de la emergencia para tomar conocimiento de los hechos, o para realizar las coordinaciones que fueran necesarias con los organismos de servicios públicos. • Se informará de las respectivas empresas de servicios públicos, por los daños sufridos en instalaciones, producto de la emergencia. • Solicitará la concurrencia de los medios de los servicios involucrados y coordinará a través del Centro de Operaciones de Emergencia la participación de medios municipales para apoyar, o para dar una solución integral a los daños ocurridos. • Deberá llevar un registro estadístico de los desperfectos ocasionados por la emergencia a los servicios públicos y de utilidad pública, considerando el costo que esto significan para la Municipalidad. • Informará al Jefe de Relaciones Públicas y/o Prensa, si así le es instruido por el Alcalde o el Jefe emergencia Comunal, a objeto de informar a la comunidad acerca de daños en la infraestructura de servicios públicos y de las tareas que se ejecutarán para dar una pronta solución al inconveniente
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Propondrá y ejecutará medidas relacionadas con la vialidad urbana, la construcción de viviendas e infraestructura sanitaria y la prevención en riesgos para la prestación de auxilio, en situaciones de emergencia, en coordinación con el Jefe de Infraestructura y Director de Tránsito. • Confeccionará y actualizará el catastro de las obras de urbanización y edificación, realizadas en la comuna de Buin.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Controlará y coordinará el cumplimiento de las tareas encomendadas en este plan de emergencias, con los demás organismos dependientes de la Dirección de Obras, tanto en la etapa de preparación, como en la de ejecución. • Realizará los estudios que tengan por finalidad conocer o disminuir riesgos eventuales de posibles emergencias en el territorio comunal, en sectores que estime conveniente. Del resultado de ellos, con los medios disponibles, ejecutará obras para aumentar la seguridad. • Informado de una situación de alerta comunal, organizará con profesionales idóneos de su Dirección, Equipos de Apoyo de Operaciones Adelantadas, los que tendrán por misión, inspeccionar los puntos críticos y/o lugar de la emergencia o desastre, evaluando la situación, daños y los posibles efectos que hayan ocasionado. Considerando para ello los respectivos turnos de trabajo para un eficiente desempeño, lo que será coordinado e informado al Jefe de Emergencia Comunal. • Toda la información recabada y las decisiones que se adopten, serán comunicadas al Centro de Operaciones de Emergencia. • Le corresponderá coordinar y verificar el cumplimiento de las funciones encomendadas en este plan, a todos los organismos de su dependencia. • Supervisará y dirigirá toda obra de demolición, despeje de materiales, movimiento de tierras, escombros, reconstrucción, trabajos de maquinarias, etc., o cualquier otra obra que fuese necesario ejecutar, como resultado de una situación de emergencia o desastre
DOM INFRAESTRUCTURA	JEFÉ DE Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Mantendrá permanente supervisión de los puntos críticos, informándose oportunamente sobre la situación de éstos, mediante los informes de los Equipos de Operaciones Adelantadas y de Apoyo (dependientes del Coordinador General de Obras). • Mantendrá una coordinación permanente con el Jefe de Servicios Públicos, de manera de estar al tanto de los trabajos y acciones que se siguen en torno al restablecimiento de los servicios y/o trabajos de reparación. • Remitirá información relativa al estado de funcionamiento de puentes existentes en la comuna, altura de las aguas, presencia de materiales extraños que pudieran ocasionar una emergencia mayor, conservación de las defensas fluviales, etc. • Inspeccionará inmediatamente de informado de la existencia de una emergencia, el estado de conservación de los elementos de infraestructura comunal, como ser los puntos críticos, puentes, rotondas, pasos a desnivel, etc. • Informará oportunamente al Director de Emergencia Comunal, respecto a daños, o de la indicación de las obras de construcción que deberán realizarse posteriormente, o en su defecto la ejecución de trabajos que la unidad ejecutará para realizar las reparaciones pertinentes.

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Asesorará al Representante Comunal, en la especie, el Sr. Alcalde respecto de materias de su competencia, con el objeto de proponer medidas, procedimientos técnicos, realizar trabajos de maquinaria pesada, etc. • Dispondrá el aislamiento de equipos conformados por profesionales idóneos (pavimentación, construcción y aguas, servicios públicos, etc.), conformándose en un apoyo técnico para los Equipos de Operaciones Adelantadas, teniendo por misión el control y asesoramiento técnico ante emergencias que pudieran suscitarse, coordinándose para ello en todo momento con el Centro de Operaciones de Emergencia. • Dispondrá la concurrencia de equipos técnicos, para comprobar daños en la infraestructura según emergencia, urgencias e imprevistos, lo cual es deberán ser informado al encargado de emergencia comuna. • Llevará un control de gastos, en la reparación de los daños sufridos en la comuna y que tengan relación con la infraestructura comunal, para proporcionarlos al Centro de Operaciones de Emergencia. • Proponer y ejecutar medidas relacionadas con la prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia, especialmente en lo relativo a ejecución de obras de defensa, demoliciones, movimientos de tierra, retiro de materiales, utilización de maquinarias, etc.
DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA	DE Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá disponer de toda la documentación cartográfica necesaria, para la planificación, coordinación y solución de las situaciones que se susciten en una emergencia, como ser: • Carta IGM 1:5.000; Plano Catastral IGM 1:5.000; Carta de diversos sectores para graficar las situaciones que se van produciendo durante una emergencia, como ser las juntas de vecinos, servicios de utilidad pública (carabineros, bomberos, clínicas, colegios), etc., para lo cual considerará signos imantados para su gráfica. • Llevará registro de: hora, fecha, lugar, situación, magnitud de los daños, resolución del Jefe de Emergencia Comunal, soluciones y observaciones. Esta información será actualizada en forma permanente. • La información anterior, deberá ser graficada en la carta de situación en forma cronológica. • Paralelamente a lo anterior, las Subdirecciones dependientes de la Dirección de Obras, colaborarán activamente con el Coordinador General de Obras, cuando se requiera profesionales para formar Equipos de Apoyo de Operaciones Adelantadas.
DEPARTAMENTO COMUNICACIONES (ALCALDIA)	DE Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá mantener un conocimiento acabado de los riesgos (generados y/o potenciales) y medidas adoptadas por el Municipio. • Mantendrá una permanente coordinación con el Comité Operativo de Emergencia

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad de Buin</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> Organizará con profesionales idóneos de su Dirección, comunicaciones, que permitan a los vecinos estar informados de los riesgos y medidas adoptadas. Propondrá al Comité Operativo de Emergencia eventuales mensajes a difundir en las distintas etapas de la emergencia
DIRECTOR DE TRANSITO	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Deberá disponer de stock de elementos de señalizaciones de tránsito para emergencias, especialmente los indicadores de: "Peligro Tránsito Suspenido", "Desvíos", etc., considerando para ello reflectantes, para posibles situaciones de emergencia en la oscuridad o niebla. Dispondrá de información cartográfica, indicando principales vías de la comuna, faenas que se realicen y que pudieran ocasionar obstrucción a la normal circulación vehicular, señalando alternativas, puentes, rotondas, etc. Dispondrá la inspección permanente del estado de vías principales de la comuna, semáforos, cruces, especialmente en días de lluvia o de situaciones de alerta, informando a contratistas de su dependencia, los desperfectos que presentan los mismos, para su pronta reparación, debiendo ser remitidos al Centro de Operaciones de Emergencia, para apoyar labores de inspección con Equipos de Operaciones Adelantadas. Dispondrá información de empresas de locomoción colectiva que circulen en la comuna, con datos relativos a: cantidad, capacidad, terminales, propietarios, teléfonos de contacto, etc. Dispondrá la oportuna entrega de señalizaciones de tránsito que fueran requerida por el Jefe de Emergencia Comunal para los Equipos de Operaciones Adelantadas, con motivo de una emergencia. Controlará el estado de vías y dispositivos de tránsito, como ser los semáforos, en caso de desperfectos, informando de ello al Jefe de Emergencia Comunal, a objeto de solicitar apoyo de Carabineros en aquellos sectores que puedan producir accidentes o congestiones vehiculares de gran envergadura. Coordinará su accionar con los diversos jefes que constituyen la orgánica del COGRID, en faenas de despeje de escombros en la vía, especialmente en sectores que conducen a lugares donde existieren heridos, realizando los correspondientes desvíos, para un flujo más expedito de los carros y equipos de rescate. Ejecutará planes de desvíos en calles y avenidas principales, considerando la eventualidad de ocurrencia de una emergencia en dichas vías, que interrumpan el normal flujo de tránsito.
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	DE	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionará al Centro de Operaciones de Emergencia, antecedentes para el banco de datos referidos ante la eventualidad que se generen grupos dispersos en la comuna, con el respectivo empadronamiento, si existiese. Informará sobre la cantidad de establecimientos educacionales y deportivos en la comuna, con el máximo de antecedentes posibles,

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Buin</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 31 de 80</p>
--	--	--

Representante	Rol	Funciones
		<p>así como las directivas de las juntas de vecinos (nombre, dirección y teléfonos), y su área jurisdiccional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luego de considerar y evaluar las características particulares de la comuna, deberá estudiar y disponer, ante una eventual situación de emergencia, los recursos financieros y logísticos para implementar la probable habilitación de albergues en la comuna, considerando para ello un stock mínimo de enseres, de acuerdo con las disposiciones que regulan estas instalaciones, en directa relación con las directrices de la SENAPRED - Ministerio del Interior. • Habilitará, en el caso que así se requiera por la situación de emergencia o desastre (previa evaluación), de colegios municipales dispuestos como albergues, para lo cual será su Administrador Oficial. • Efectuará un control de la situación, con el objeto de disponer de información fidedigna de lo ocurrido, para conocimiento de las novedades a la Dirección de Emergencia Comunal, disponiendo de toda la ayuda que sea necesaria brindar. • De existir damnificados, serán responsables del traslado de ellos a los lugares seleccionados como albergues. • Deberán seleccionar y designar a los funcionarios que administrarán dichos locales, debiendo informarlo en su momento al jefe de Emergencia Comunal. • Dispondrá que la(s) Asistente(s) Social(es) de su dependencia, en caso de ser requerida, actúen directamente coordinadas con la acción en terreno que realice la Municipalidad y el propio voluntariado dispuesto para la emergencia. • Toda la información que sea manejada por su Dirección, en tanto damnificados, accionar a seguir, registros, etc., deberá ser comunicado al Jefe Comunal de Emergencia, al Jefe de Personal y a la Sécpa. • Tendrán una especial preocupación por los niños y ancianos que hubieran quedado desamparados como consecuencia de la emergencia. • En el caso que sea accionado el funcionamiento del (los) albergue(s), deberán tener especial preocupación por llevar un registro de todos los enseres que mantienen los damnificados, como también todos los elementos que les sean proporcionados por el Municipio, haciéndolos responsables bajo firma, para el control de los gastos. • Todos los elementos solicitados para el funcionamiento del (los) albergue(s), serán requeridos mediante formularios especialmente destinados para el pedido de materiales al jefe de Logística. • De lo anterior se desprende que la coordinación esencial para su accionar, será llevado a cabo con el Jefe de Emergencia Comunal, los Directores de Establecimientos Educacionales, el Director del Consultorio, el Jefe del Departamento de Educación.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad de Buin</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Representante	Rol	Funciones
CORPORACION DE SALUD Y EDUCACION	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • El o la Gerente (a) proporcionará al Centro de Operaciones de Emergencia Comunal, todos los antecedentes relativos a la cantidad de Consultorios, Centro Médicos, y Hospitales que se encuentren a disposición de la emergencia en la comuna de Buin. • Considerará la preparación de cursos de capacitación sanitaria, primeros auxilios, etc., a profesores - monitores de colegios municipalizados, directivas de las juntas de vecinos, para lo cual seleccionará personal idóneo capacitado para los temas. • Propondrá la realización de ejercicios o simulacros de preparación de emergencias, especialmente orientados a temas sanitarios. • Considerará la mantención de stock de medicamentos, para ser empleados durante las primeras cuarenta y ocho (48) horas, de iniciada una emergencia. • Realizará las acciones necesarias, a objeto de actuar eficientemente durante una emergencia en accidentes graves, con multiplicidad de víctimas, priorizando su atención y evaluando la probable factibilidad de un aumento en su capacidad de atención. • Mantendrá permanente coordinación con el Director del Hospital San Luis de Buin-Paine y el Servicio Salud Metropolitano Sur (SSMS) y además autoridades de salud del gobierno central (Seremi). • Atenderá sanitariamente a damnificados en albergues y propondrá medidas que regulen el funcionamiento interno en esas materias. • Coordinará evacuación de enfermos y heridos hacia otros centros hospitalarios, según la gravedad de estos. • Coordinará su acción con Departamentos de Aseo y Medio Ambiente, en la realización de acciones tendientes a evitar la proliferación de plagas, roedores, perros, gatos, sarna, etc. • Canalizará sus requerimientos de ambulancia, a través del Centro de Operaciones de Emergencia, informando de todas las coordinaciones que efectúe con los Directores de los diversos centros de atención sanitaria.
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al alcalde en materias de seguridad, proponiéndole nuevos programas y estrategias al referido plan, para aumentar y mejorar la percepción de seguridad de los habitantes de la comuna, frente a una emergencia, urgencia y contingencia. • Velar por la seguridad ciudadana comunal, mediante los patrullajes preventivos permanentes las 24 horas del día por el territorio comunal, frente a emergencias. • Apoyar y prestar colaboración a las policías de Carabineros de Chile y de Investigaciones de Chile, en tareas de vigilancia y seguridad ciudadana comunal, frente a la emergencia. • Mantener un continuo acercamiento con la comunidad frente a las emergencias. • Fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Tránsito y cooperar con Carabineros de Chile frente a eventos importantes que se lleven a cabo en la comuna, en coordinación con la Dirección de Tránsito.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Buin</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 33 de 80</p>
--	---	---

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Cooperar con las Direcciones y Departamentos del Municipio frente a la emergencia. • Coordinar, supervisar y controlar al personal que se desempeña en los Departamentos de Seguridad Ciudadana y Emergencia e Inspección y Prevención de Riesgos. • Registrar, procesar los datos e informar a las empresas de mantención y a la unidad operativa correspondiente, las fallas detectadas en luminarias públicas y semáforos existentes en la comuna, frente a una emergencia, urgencia y contingencia.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN	Ilustre Municipalidad de Buin PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: 30-06-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 34 de 80
---	---	--

• **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomienda el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

En caso de un hecho, acontecimiento o emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo y Desastre (COGRID), en las fases de respuesta y rehabilitación, será activado de forma inmediata por el alcalde o la alcaldesa. Esta activación estará regulada por el "Instructivo de Operación y Funcionamiento" elaborado por el municipio, el cual establece los criterios y condiciones bajo los cuales debe ser activado el Comité en situaciones de emergencia.

En cada uno de estos casos, el COGRID se activará para coordinar la respuesta inter institucional, asegurando que los responsables locales trabajen de manera conjunta para mitigar los riesgos, proporcionar asistencia humanitaria, evacuar a las personas si es necesario y restaurar los servicios esenciales.

Además, la activación del COGRID se realiza siguiendo los protocolos establecidos en la Ley 21.364 y las directrices del Instructivo de Operación y Funcionamiento elaborado por cada municipio, el cual detalla los procedimientos específicos de activación y coordinación.

Al mismo tiempo, es importante destacar que la activación del COGRID puede ser determinada por la ocurrencia de un evento que represente un riesgo significativo para la comunidad de Buin, como desastres naturales, incidentes graves o situaciones que requieran una respuesta coordinada, principalmente aquellas que ponen en peligro la seguridad de la población y el bienestar de la comunidad, tales como:

1. **Desastres naturales:**

- Cuando ocurre un sismo de gran magnitud o un terremoto que podría generar daños o poner en peligro a la población.
- En casos de lluvias intensas que provocan desbordamientos de ríos o inundaciones en áreas urbanas y rurales.
- Debido a lluvias fuertes o actividad sísmica que genera derrumbes y afecta carreteras, viviendas y áreas rurales.

2. **Emergencias de origen antrópico (causadas por actividades humanas):**

- Desastres derivados de la liberación de sustancias peligrosas, como derrames de productos químicos o explosiones industriales.
- Accidentes graves en sistemas de transporte público o carreteras que involucran a un gran número de personas.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Buin</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 35 de 80</p>
--	---	---

- Situaciones donde los incendios afectan grandes áreas de vegetación y representan un riesgo para las comunidades cercanas.
- Incendios estructurales, que afectan a una persona, grupo, comunidad, etc.

3. Situaciones de salud pública:

- Cuando se presenta una emergencia sanitaria de gran magnitud, como una epidemia o pandemia, que pone en riesgo la salud de la población.
- Crisis relacionadas con la falta de acceso a alimentos o agua potable debido a desastres naturales o fallas en el sistema de abastecimiento.

4. Emergencias por condiciones climáticas extremas:

- Fenómenos meteorológicos (frío o calor extremo) que pueden poner en peligro la vida de las personas, especialmente en zonas vulnerables.
- Condiciones climáticas extremas que generan vientos fuertes, lluvias intensas y otros daños en infraestructuras y en la vida de las personas.

b) Convocatoria:

La convocatoria del Comité Comunal se realizará, como está especificado en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento”, esta se realizará según la etapa en la cual se encuentre la emergencia:

1. Fase de Respuesta y Recuperación.

La convocatoria del Comité Comunal se realizará conforme a lo establecido en el Instructivo de Operación y Funcionamiento. En primera instancia, se citará a los miembros titulares quienes evaluarán la emergencia. De acuerdo con la naturaleza y complejidad de la situación, se invitará a colaboradores con la experiencia técnica necesaria, considerando los aspectos específicos de las fases de respuesta y recuperación.

Los roles y funciones de cada representante convocado están detallados en el capítulo 4 de este documento. El Instructivo de Operación y Funcionamiento también establece los procedimientos para notificar a los miembros del Comité sobre la activación, especificando los canales de comunicación a utilizar (correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto, Vía televisión comunal, WhatsApp, vía radial, entre otros). Asimismo, se define quién será responsable de emitir la convocatoria, el tiempo máximo para recibir respuesta de los convocados, y los temas a abordar durante la reunión de emergencia.

Todo este proceso se regirá conforme a los instrumentos técnicos vigentes, por lo que es fundamental que la convocatoria sea clara, oportuna y efectiva, a fin de garantizar una respuesta inmediata y coordinada ante cualquier emergencia comunal.

El proceso administrativo deberá incluir, como mínimo, el motivo de la activación, la hora y el lugar de la reunión (en caso de que sea presencial). Si la convocatoria es telemática, se deberá proporcionar el enlace correspondiente con antelación.

2. Fase de Mitigación y Preparación

Durante las fases de mitigación y preparación, se convocará a los titulares y suplentes del Comité Comunal de Gestión de Riesgo y Desastres, especificando los canales de comunicación a utilizar (correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto, Vía televisión comunal, WhatsApp, vía radial, entre otros).

El Alcalde o Alcaldesa, o bien el funcionario designado por la Unidad Comunal de Gestión de Riesgo y Desastres (o quien se designe para esta función), será el responsable de convocar tanto a las sesiones ordinarias como a las extraordinarias del Comité. En el caso del COGRID de Buin, estas reuniones se efectuarán de manera mensual.

 BUIN Ilustre Municipalidad	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

En situaciones extraordinarias, las reuniones se llevarán a cabo en los Centros de Operaciones de Emergencia, según la siguiente disposición: Centro de Operaciones Principal, Ilustre Municipalidad de Buin, Dirección: Carlos Condell 415, Buin

En caso de que las instalaciones del centro de operaciones principal no estén disponibles, se activará el siguiente centro alternativo: Centro de Operaciones Alternativo, Dirección de Seguridad Comunal José Joaquín Pérez N°361, Buin

Además de estos centros establecidos, se contempla la posibilidad de utilizar otros espacios que respondan a las necesidades operativas surgidas durante la emergencia y que permitan una adecuada coordinación del sistema comunal de forma mensual o según sea el caso, ya que esta configuración garantiza que el Comité de Gestión de Riesgo y Desastres (COGRID) Comunal cuente con las condiciones necesarias para realizar sesiones operativas, supervisar situaciones de emergencia y coordinar de manera eficaz todas las acciones requeridas para enfrentar emergencias, urgencias o contingencias que afecten a la comuna de Buin.

c) **Auto Convocatoria:**

Durante las fases de respuesta y recuperación, si se presenta una emergencia de manera repentina o con alto impacto destructivo —como un terremoto, una inundación, un gran incendio u otro evento que afecte gravemente a la comuna— y que provoque una pérdida significativa de las comunicaciones, la interrupción de servicios básicos o incluso el colapso de estos, los integrantes del COGRID Comunal deberán actuar de forma inmediata.

En este contexto, los miembros del Comité tienen la facultad de auto convocarse en el Centro de Operaciones Principal, ubicado en la Ilustre Municipalidad de Buin, Dirección: Carlos Condell 415, Buin.

Esta acción está respaldada por lo establecido en el Instructivo de Operación y Funcionamiento, el cual permite a los integrantes del Comité reunirse por iniciativa propia cuando se identifica una situación de riesgo inminente que exige una respuesta rápida, eficaz y coordinada.

En escenarios de auto convocatoria, los miembros suplentes deberán mantenerse atentos y disponibles. En caso de que se confirme la ausencia de un titular, el suplente correspondiente tiene el deber de presentarse de forma inmediata, sin necesidad de una citación formal, en el lugar previamente definido para la reunión.

Esta actuación debe realizarse en coordinación con la autoridad comunal y el equipo de la Unidad Comunal de Gestión de Riesgo y Desastres, siguiendo siempre los lineamientos establecidos en el instructivo vigente.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia, el Comité Comunal cuenta con un Centro de Operaciones Principal y un Centro de Operaciones Alternativo, ambos definidos según las directrices técnicas vigentes. Estos espacios están equipados con las capacidades necesarias para:

- a) Realizar sesiones operativas.
- b) Monitorear y gestionar emergencias en desarrollo.
- c) Coordinar de forma integral el sistema comunal de respuesta.

Estos centros permiten asegurar una respuesta eficiente y oportuna ante situaciones de emergencia, urgencia o contingencia que afecten a la comuna.

 BUIN Ilustre Municipalidad	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Centros de Operaciones Definidos

Nombre del Centro de Operaciones	Lugar de Ubicación	Dirección	Nº
Centro de Operaciones Principal	Ilustre Municipalidad de Buin	Carlos Condell	Nº415, Buin
Centro de Operaciones Alternativo	Dirección de Seguridad Pública Comunal	José Joaquín Pérez	Nº361, Buin
Centro de Operaciones Alternativo 2	Centro Cultural de Buin	Condell N°501	
Centro de Operaciones Alternativo 3	Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato	Alberto Krumm #024	

En caso de que las instalaciones del Centro de Operaciones Principal no estén disponibles por motivos de fuerza mayor, se procederá a la activación inmediata del Centro de Operaciones Alternativo. Asimismo, se contempla la habilitación de otros espacios operativos, según las necesidades que surjan durante el desarrollo de una emergencia, lo que garantiza que el Comité Comunal de Gestión de Riesgo y Desastres (COGRID) pueda mantener su capacidad de acción, coordinación y toma de decisiones ante cualquier escenario crítico que afecte a la comunidad.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**

El proceso de elaboración del Informe ALFA es liderado por la Municipalidad de Buin, y tiene como objetivo recopilar de manera detallada los datos relevantes y evaluar las necesidades generadas a raíz de una emergencia en la comuna.

Este informe proporciona al Comité Comunal de Gestión del Riesgo y Desastres (COGRID) información concreta y fundamentada que facilita la toma de decisiones oportunas y coordinadas durante las fases de respuesta y recuperación.

Una vez elaborado, el Informe ALFA debe ser enviado al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional) de SENAPRED Región Metropolitana, como canal prioritario de comunicación institucional. Además, se deberá compartir esta información con la Delegación Presidencial Provincial del Maipo, asegurando una adecuada articulación con los organismos del nivel provincial.

El contenido del informe incluirá los antecedentes recopilados por las unidades municipales y organismos locales, incorporando un análisis que considere variables desagregadas por género, edad y otras condiciones relevantes, con el fin de identificar de manera precisa las necesidades de la población afectada en el territorio comunal de Buin.

Este procedimiento permite entregar una visión clara, localizada y coordinada de la situación de emergencia en la comuna, fortaleciendo la respuesta institucional frente a eventos críticos, lo cual permitirá la aplicación de instrumentos técnicos como FIBE (Ficha Básica de Emergencia) o la FIBEH (Ficha Básica de Emergencia Hídrica).

b) **Priorización de las acciones de respuesta:**

En la comuna de Buin, las acciones de respuesta frente a una emergencia se determinan a partir de una evaluación detallada de los daños y afectaciones, considerando los recursos disponibles y las capacidades locales. La priorización de las intervenciones se realiza mediante el acuerdo del Comité Comunal de Gestión del Riesgo y Desastres (COGRID), el cual establece los lineamientos y acciones a seguir según los criterios de urgencia, la magnitud del evento y la capacidad inmediata de respuesta con los medios existentes a nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

En primera instancia, las acciones estarán enfocadas en la protección de la vida humana, priorizando especialmente a los grupos más vulnerables, tales como: Niños y niñas, Personas adultas mayores, Personas con discapacidad, mujeres y hombres expuestos a riesgos directos.

Posteriormente, se dará atención a la protección y recuperación de: Infraestructura crítica (salud, educación, conectividad, agua potable, energía, entre otros), Servicios básicos esenciales, Fauna local, mascotas y animales de producción.

Este enfoque garantiza que la respuesta comunal sea organizada, eficiente y centrada en las necesidades más urgentes, permitiendo actuar con rapidez y coordinación ante cualquier evento que afecte el bienestar de la población y el funcionamiento del territorio de Buin.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Ante una emergencia de gran magnitud en la comuna de Buin, las decisiones para su atención deben ser rápidas, efectivas y coordinadas. Esto implica la asignación clara de responsabilidades y la definición de tiempos específicos para la activación y despliegue de recursos. Las acciones deben priorizar la protección de vidas humanas y la preservación de la infraestructura esencial, siempre considerando las capacidades locales y los recursos disponibles en ese momento crítico.

Una de las claves para una respuesta eficaz es la reevaluación continua de las acciones implementadas. Dado que cada evento de emergencia puede presentar dinámicas cambiantes, es necesario ajustar rápidamente las estrategias de intervención. Esta reevaluación permite alinear las acciones operativas con las necesidades emergentes de la comunidad y con la magnitud del evento, asegurando que la respuesta se mantenga eficiente. Además, facilita la optimización de los recursos y esfuerzos, minimizando el impacto de la emergencia.

Es esencial que la respuesta se base en un enfoque inclusivo, que tenga en cuenta las diversas capacidades y vulnerabilidades de la población. La comuna de Buin está distribuida en diferentes localidades, cada una con características y necesidades específicas. Esto requiere una atención diferenciada, priorizando los siguientes aspectos:

- Grupos vulnerables, como niños, niñas, personas mayores, personas con discapacidad, entre otros.
- Zonas con alta concentración de población, así como aquellas que albergan infraestructura crítica (hospitales, escuelas, centros de atención de emergencia, etc.).
- Localidades rurales o de difícil acceso, que pueden presentar mayores desafíos logísticos.

El Comité Comunal de Gestión del Riesgo y Desastres (COGRID) es el encargado de coordinar la respuesta ante la emergencia, asegurando que la información fluya correctamente entre los diferentes niveles de gobierno y organismos, adaptándose a las circunstancias de cada sector afectado.

Este enfoque integral, basado en la flexibilidad operativa y el análisis constante de la situación, permite a la comuna de Buin mantenerse preparada para reaccionar de manera eficaz, reduciendo al mínimo el impacto de la emergencia en la vida de las personas y en la infraestructura comunal.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

En el contexto de una emergencia en la comuna de Buin, la entrega de información clara y oportuna a la comunidad es esencial para asegurar una respuesta eficiente y coordinada. Para ello, se implementará un sistema de comunicación dinámico y transparente que permita mantener a la población constantemente informada sobre las acciones emprendidas por el Comité Comunal de Gestión del Riesgo y Desastres (COGRID) y los organismos de respuesta.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Buin</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 39 de 80</p>
--	---	--

Dado que la comuna de Buin abarca diversas localidades con características geográficas variadas, es necesario contar con canales de comunicación accesibles y adaptados a diferentes formatos para llegar a todos sus habitantes. Estos canales incluyen:

- **Radio local:** Para llegar rápidamente a la población a través de un medio ampliamente accesible en situaciones de emergencia.
- **Radio aficionada:** Utilizada en áreas más remotas donde otros medios pueden no estar disponibles, asegurando que los mensajes lleguen incluso a las zonas de difícil acceso.
- **Redes sociales:** Plataformas como Facebook, Twitter e Instagram, donde se pueden difundir actualizaciones en tiempo real y mantener contacto directo con la comunidad.
- **Mensajes de texto (SMS):** Para enviar alertas y actualizaciones urgentes directamente a los teléfonos móviles de los habitantes.
- **Llamadas telefónicas:** Para establecer contacto directo con grupos vulnerables o personas que no tienen acceso a internet.
- **Equipos de telecomunicaciones:** Sistemas especializados para asegurar la transmisión de información, especialmente en áreas donde las redes comunes puedan estar colapsadas o dañadas.
- **Teléfonos celulares:** Además de las llamadas, los mensajes de texto y las aplicaciones móviles pueden ser utilizados para mantener a la comunidad informada de forma continua.

Estos medios de comunicación permitirán que la información fluya de manera efectiva a todas las áreas afectadas, independientemente de su ubicación o condiciones.

El encargado de emergencias será responsable de supervisar el flujo de la información, con el objetivo de reducir la incertidumbre en la comunidad y fortalecer la confianza en las medidas adoptadas por el COGRID. La información proporcionada siempre se basará en las decisiones tomadas por este Comité, el cual opera bajo un enfoque democrático y participativo, donde todos sus miembros tienen derecho a voz y voto para definir las acciones a seguir. La transparencia en la comunicación también permitirá a la comunidad comprender mejor las estrategias implementadas, asegurando que se sientan involucrados en el proceso de respuesta a la emergencia.

Este sistema de comunicación se ajustará a las características y necesidades específicas de cada localidad dentro de la comuna, garantizando que la información llegue de manera clara y efectiva a todos los sectores de Buin, tanto en áreas urbanas como rurales.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Buin</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p>
		<p>Página 40 de 80</p>

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

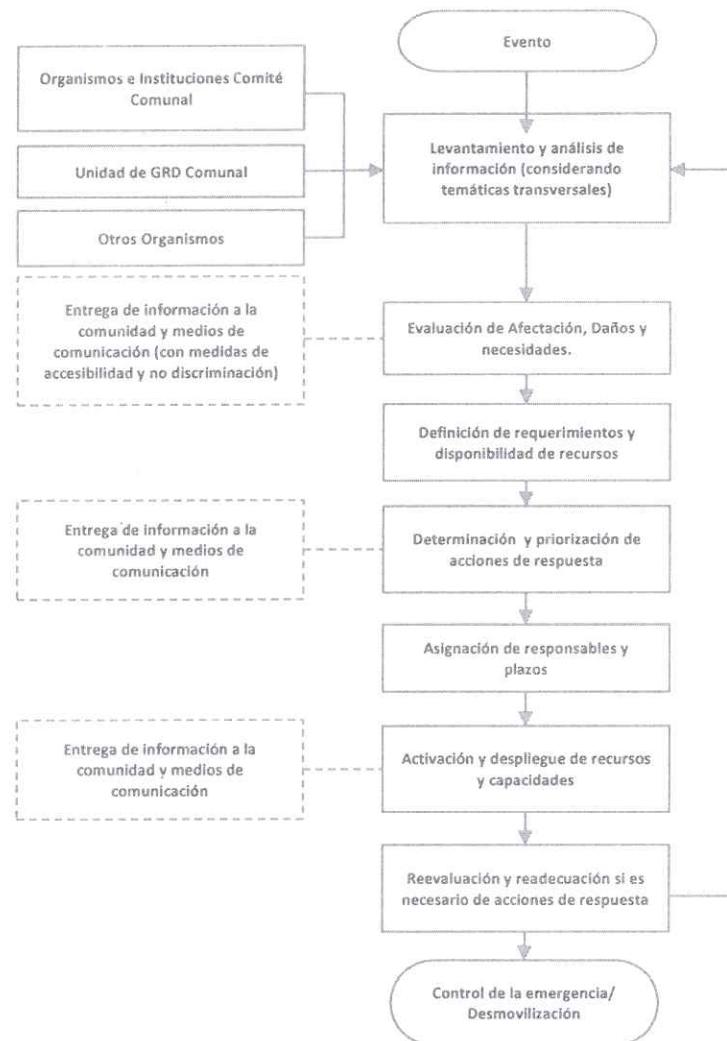


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

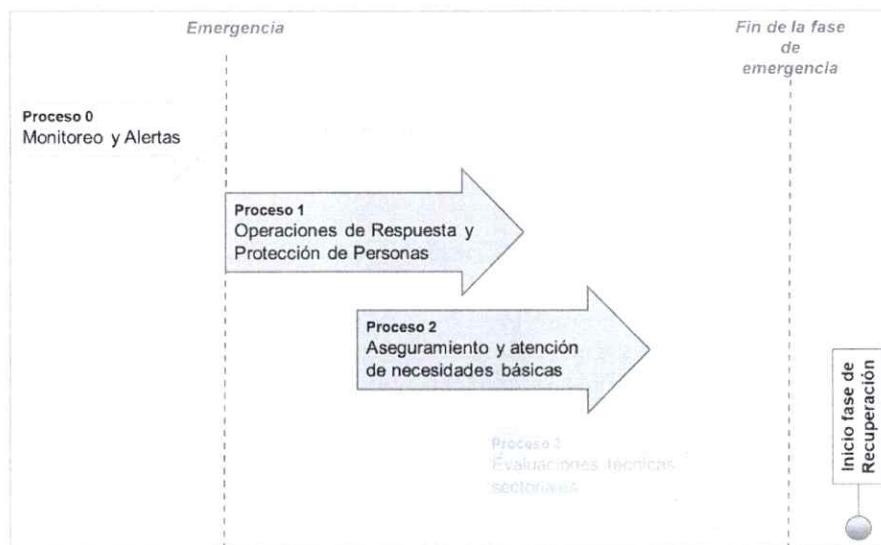


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza, de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN Buin, Mi Municipio	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 80
Fecha: 30-06-2025		

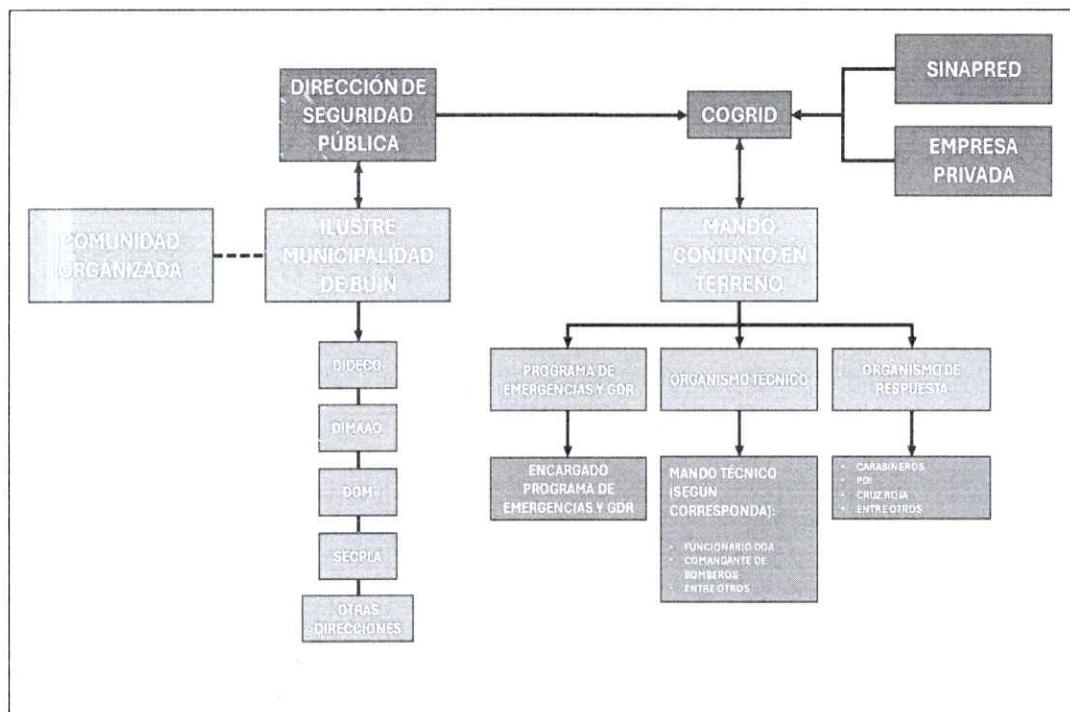
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Buin</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 43 de 80</p>
--	---	---

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Vocería y punto de prensa	La autoridad máxima de la comuna deberá realizar uno o más puntos de prensa, según lo determine el COGRID, los cuales se establecerán de acuerdo con el desarrollo de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE O ALCALDESA • ORGANISMO TÉCNICO
Redes sociales y medios de comunicación masivos	El Departamento de Prensa Municipal deberá elaborar y difundir, a través de las redes de comunicación municipales, toda la información que la municipalidad entregue a la población en general. Se pondrá especial énfasis en atender las necesidades de los grupos más vulnerables, incluyendo a aquellas personas con necesidades especiales y a la población que convive con animales de compañía y mascotas.	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE O ALCALDESA • ORGANISMO TÉCNICO • INTEGRANTES DE COGRID COMUNAL
Comunicado de prensa	Proporcionar a la población de Buin información tanto cuantitativa como cualitativa, adaptada a las circunstancias específicas de cada situación.	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE O ALCALDESA • COGRID COMUNAL • ORGANISMOS TÉCNICOS

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad de</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
VERDE - TEMPRANA PREVENTIVA	• Monitoreo de las condiciones climáticas.	• ORGANISMO TÉCNICO
	• Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	• JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL
	• Identificación de brechas y requerimientos	• JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL • ORGANISMOS TÉCNICOS
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• ALCALDE/ALCALDESA • COGRID • ORGANISMOS TÉCNICOS
	• Elaboración de Información en terreno de condiciones de riesgo.	• JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL • ORGANISMOS TÉCNICOS
AMARILLA	• Identificación de brechas y requerimientos	• JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• ALCALDE/ALCALDESA • DPTO. COMUNICACIONES.
	• Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• ORGANISMOS DE RESPUESTA
	• Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• ALCALDE/ALCALDESA • JEFATURA UNIDAD DE GRD COMUNAL
	• Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	• ALCALDE/ALCALDESA • JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL • ORGANISMOS TÉCNICOS

 BUIN Ilustre Municipalidad de Buin	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 45 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

ROJA	<ul style="list-style-type: none"> • Alistamiento general de los recursos requeridos 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL • ORGANISMOS DE RESPUESTA • ALCALDE/ALCALDESA
	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE/ALCALDESA • DEPTO. DE COMUNICACIONES.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • ORGANISMOS DE RESPUESTA • ORGANISMOS TÉCNICOS • ALCALDE/ALCALDESA
	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Comité Comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE/ALCALDESA • JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL • ORGANISMOS TÉCNICOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico) 	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE/ALCALDESA • JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL • ORGANISMOS TÉCNICOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Movilización de recursos requeridos 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL • ORGANISMOS DE RESPUESTA • ORGANISMOS TÉCNICOS
	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE/ALCALDESA • DEPTO. DE COMUNICACIONES • ORGANISMOS TÉCNICOS

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
<ul style="list-style-type: none"> • Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de prevención o inmediatamente después de que ocurre un evento o situación de emergencia en la comuna de Buin, se procede a identificar y documentar los detalles relevantes. Lo cual se debe clarificar la naturaleza del evento, la ubicación específica, la magnitud de los impactos y las posibles amenazas que representa para la población y el entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> • ORGANISMOS TÉCNICOS.
<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar disposición de stock crítico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un inventario actualizado y detallado es fundamental para la gestión efectiva de emergencias en la comuna de Buin. Este inventario comprende un registro completo de los recursos, equipos, materiales y suministros críticos disponibles 	<ul style="list-style-type: none"> • 1-2° DIRECTOR COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA – BODEGA. • DAF BODEGA

Acciones	Descripción	Responsable (s)
<ul style="list-style-type: none"> • Alertamiento a la población. 	<p>para ser utilizados durante situaciones de crisis.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plan de Emergencia Comunal de Buin es un proceso fundamental para informar a los residentes sobre situaciones de emergencia inminente o en curso. Este proceso se desarrolla de manera coordinada y eficiente, utilizando diversos medios y tecnologías para alcanzar a toda la comunidad y garantizar su seguridad. A continuación, se detallan los aspectos principales de este procedimiento: • Activación del Sistema de Alerta: Esta activación sigue protocolos establecidos por el Comité Comunal de Emergencia, basados en la gravedad y naturaleza del evento. • Medios de Alertamiento: Sirenas y Altavoces: Utilizados para transmitir señales auditivas que indican la emergencia y las acciones a seguir. • Mensajes de Texto y Alertas Push: Se envían a través de plataformas móviles y aplicaciones de emergencia para alcanzar a los residentes en tiempo real. • Redes Sociales y Sitios Web: Publicación de información actualizada sobre la emergencia, medidas de seguridad y puntos de encuentro. • Medios de Comunicación Tradicionales: Radio, televisión y periódicos locales para llegar a aquellos sin acceso a tecnología digital. • Nivel de riesgo y áreas afectadas: Instrucciones de evacuación, refugio o acciones preventivas a seguir. Contactos de emergencia y puntos de reunión seguros. • Estrategias de Comunicación Inclusiva: Se considera la diversidad de la población, asegurando que las alertas sean accesibles y comprensibles para personas con discapacidades, idiomas minoritarios y diferentes niveles de alfabetización. • Se implementan estrategias para alcanzar a grupos vulnerables como personas mayores, niños, personas con discapacidad y comunidades marginadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • ORGANISMO TÉCNICOS • DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y Retroalimentación: El alertamiento a la población en la comuna de Buin se desarrolla con el objetivo de maximizar la seguridad y minimizar el impacto de las emergencias, asegurando que todos los residentes estén informados y preparados para actuar conforme a las circunstancias del evento. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar el monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Este proceso se lleva a cabo mediante la implementación de sistemas avanzados de vigilancia y la asignación de recursos especializados para evaluar continuamente la evolución del evento, lo cual podemos detallar los siguientes aspectos clave de este procedimiento: • Activación de Sistemas de Monitoreo: se activan tan pronto como se detecta una emergencia, utilizando tecnología avanzada y redes de sensores distribuidos estratégicamente en la comuna. • Monitoreo Meteorológico: Seguimiento en tiempo real de condiciones climáticas como lluvias intensas, vientos fuertes y temperaturas extremas que puedan desencadenar emergencias como inundaciones o incendios. • Monitoreo Hidrológico: Control de niveles de ríos, quebradas y cuerpos de agua para anticipar desbordamientos y riesgos de inundación. • Monitoreo de Incendios: Vigilancia de áreas forestales y urbanas para detectar focos de incendio y facilitar una respuesta rápida de los equipos de bomberos. • Evaluación Continua y Actualización de Información: Se realiza una evaluación continua de los datos recopilados para actualizar la situación de emergencia y ajustar las acciones según sea necesario. • Comunicación y Difusión de Resultados: Los resultados del monitoreo se comunican a la comunidad a través de medios oficiales y canales de información pública para mantener a la población informada sobre la evolución de la emergencia y las medidas de seguridad recomendadas, ya que el refuerzo del monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> • DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 48 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Acciones	Descripción	Responsable(s)
	<p>en la comuna de Buin fortalece la capacidad de respuesta ante emergencias, asegurando una gestión proactiva y eficiente de los riesgos identificados.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe. 	<ul style="list-style-type: none"> • La activación del Plan Comunal de Emergencia en Buin, requiere de acciones administrativas precisas y coordinadas que aseguren una respuesta rápida y efectiva frente a situaciones de emergencia, lo cual se detallan las acciones administrativas atinentes para la activación del plan, basadas en la materia: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la Situación. • Convocatoria del Comité Comunal de Emergencia. • Activación del Centro de Operaciones de Emergencia del COGRID. • Declaración de Alertas y Comunicación Oficial. • Movilización de Recursos y Capacidades. • Registro y Documentación. • Seguimiento y Evaluación Continua. 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL
<ul style="list-style-type: none"> • Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Durante una emergencia en la comuna de Buin es esencial para una respuesta efectiva y coordinada, lo cual involucra una serie de actividades detalladas que permiten obtener información precisa y actualizada sobre la situación de crisis, teniendo en cuenta el siguiente proceso: <ul style="list-style-type: none"> • Movilización de Equipos en Terreno. • Levantamiento de Información Primaria. • Recopilación de Datos Detallados • Evaluación de Necesidades Urgentes • Análisis de Vulnerabilidades y Riesgos • Actualización Continua 	<ul style="list-style-type: none"> • JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL • DIMAO • DIRECCIÓN DE TRANSITO • DIDEKO • DOM
<ul style="list-style-type: none"> • Sistematizar información preliminar del evento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implica la organización estructurada de los datos recopilados inicialmente, asegurando que la información sea clara, accesible y utilizable por los diferentes actores involucrados en la gestión de la emergencia <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación y Categorización de Información. • Registro y Documentación • Georreferenciación de Incidentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1-2° DIRECTOR COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

 <p>BUIN ilustre municipalidad de buin</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 49 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Acciones	Descripción	Responsable(s)
	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Tendencias y Patrones. • Comunicación y Divulgación. • Actualización Continua. 	
• Convocar Comité Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza siguiendo protocolos establecidos por el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal de Emergencia, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.364. • Evaluar la situación en primera instancia, con el objeto de convocar entregar una aproximación diagnostica de la situación o emergencia. • La convocatoria del Comité Comunal en la comuna de Buin es un proceso organizado y coordinado que permite una respuesta rápida y efectiva ante emergencias, asegurando la protección y bienestar de todos los residentes 	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE /ALCALDESA. • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL.
• Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	<ul style="list-style-type: none"> • llevar a cabo un proceso detallado de recopilación, análisis y presentación de información crucial sobre los daños y necesidades emergentes durante una situación de crisis o emergencia en la comuna, lo cual se debe considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Recopilación de Información • Análisis Detallado • Descripción de la situación de emergencia. • Presentación y Distribución del Informe. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1° DIRECTOR COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
• Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	<ul style="list-style-type: none"> • Implica realizar un proceso sistemático y detallado para identificar las zonas específicas que han sido impactadas durante una emergencia o desastre, lo cual se debe considerar los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo y Evaluación Inicial • Identificación del Tipo de Amenaza • Despliegue en Terreno • Mapeo de Áreas Afectadas geográficamente las zonas afectadas y determinar su extensión. • Análisis de Vulnerabilidades. • Priorización de Acciones • Información y Comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE/ALCALDESA • ORGANISMO TÉCNICO • JEFATURA UNIDAD GRD COMUNAL
• Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a	<ul style="list-style-type: none"> • Es crucial para mantener a la población informada, reducir la incertidumbre y coordinar las 	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE/ALCALDESA • DEPTO. DE COMUNICACIONES.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 50 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
la comunidad y medios de comunicación.	<p>acciones de respuesta, en base a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar de manera oportuna y precisa sobre la emergencia, instrucciones de seguridad, ubicación de albergues y acciones de respuesta en curso. • Selección de Canales de Comunicación: • Desarrollo de Mensajes Claves • Coordinación con Medios de Comunicación • Monitoreo y Evaluación • Acciones de Retroalimentación • Documentación y Lecciones Aprendidas 	
• Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Definir las acciones específicas que estos organismos deben tomar para abordar situaciones, resolver problemas o implementar políticas a nivel local. 	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE/ALCALDESA • JEFE DE LA UNIDAD GRD

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	<p>Durante esta fase, equipos especializados y técnicos son desplegados en el terreno para recoger información precisa y verificada, utilizando metodologías y herramientas adecuadas para asegurar la fiabilidad de los datos. La información obtenida se actualiza continuamente conforme evoluciona la situación de emergencia, permitiendo la toma de decisiones informadas y la asignación eficiente de recursos y capacidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • JEFE DE LA UNIDAD DE GRD.

 BUIN Ilustre Municipalidad	Ilustre Municipalidad de Buin PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: 30-06-2025	PLANTILLA VERSION: 01 Página 51 de 80
--	--	--

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	<p>Esta evaluación considera diversos factores como la afectación a la población, infraestructuras críticas, servicios básicos y vulnerabilidades específicas, tales como la presencia de grupos vulnerables como niños, personas mayores o personas con discapacidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • JEFE DE LA UNIDAD DE GRD • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	<p>Proceso crucial que garantiza la adecuada provisión de medios necesarios para enfrentar la situación de manera efectiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL
Convocatoria del Comité Comunal.	<p>Proceso crucial dentro del marco de gestión de emergencias, que asegura la activación oportuna de los recursos humanos y técnicos necesarios para responder efectivamente a situaciones críticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Activación del Protocolo. • Coordinación de Acciones • Registro y Documentación <p>Después de la reunión, se realiza un seguimiento continuo de las acciones acordadas y se evalúa periódicamente la efectividad de las medidas implementadas.</p> <p>Se realizan ajustes según sea necesario para mejorar la respuesta y asegurar la protección y bienestar de la comunidad afectada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE /ALCALDESA • JEFE DE LA UNIDAD DE GRD
Elaboración de informes ALFA.	<p>Proceso fundamental en la gestión de emergencias y desastres, proporcionando una evaluación detallada de los impactos y necesidades surgidas tras un evento adverso.</p> <p>Este proceso es iniciado por la Municipalidad de Buin o la autoridad competente designada para tal fin.</p> <p>Descripción del evento, evaluación de daños y afectaciones, necesidades prioritarias identificadas, recomendaciones para la respuesta inmediata y a corto plazo, entre otros elementos relevantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • JEFE DE LA UNIDAD DE GRD • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 52 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>Difusión y Uso del Informe, deberá ser compartido con todos los miembros del Comité Comunal, así como con otros organismos de respuesta y entidades relevantes, para coordinar esfuerzos y optimizar el uso de recursos disponibles..</p>	
<p>Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).</p>	<p>Sera crucial en situaciones de emergencia que requieren la movilización segura y ordenada de la población afectada, en base al siguiente detalle:</p> <p>Esta evaluación determina la gravedad y naturaleza del evento, así como el riesgo potencial para la población y la necesidad de evacuación.</p> <p>Esta decisión se basa en criterios predefinidos según el tipo y la magnitud de la emergencia, considerando la seguridad y bienestar de los residentes de la comuna.</p> <p>Es fundamental que esta comunicación sea clara, directa y oportuna para asegurar que todos los afectados estén al tanto y puedan actuar rápidamente.</p> <p>La coordinación entre Bomberos, Carabineros, personal de emergencia y otros actores es fundamental para asegurar una evacuación eficiente.</p> <p>Durante este proceso, se brinda asistencia a personas vulnerables como niños, ancianos, personas con discapacidad y mascotas, garantizando su seguridad y bienestar.</p> <p>Es importante actualizar regularmente a la comunidad sobre el progreso de la evacuación y cualquier cambio en las condiciones de emergencia.</p> <p>Se realiza una evaluación post-evacuación para identificar lecciones aprendidas y áreas de mejora en el proceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE/ALCALDESA • JEFE DE LA UNIDAD DE GRD • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • ORGANISMOS TÉCNICOS
<p>Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.</p>	<p>Se realiza una evaluación inicial para determinar la ubicación de las personas afectadas, la magnitud del riesgo y los recursos necesarios para llevar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • CARABINEROS

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>a cabo las operaciones de búsqueda y rescate de manera segura y eficiente.</p> <p>Se movilizan equipos especializados, como unidades de rescate urbano, perros de búsqueda, drones u otros equipos tecnológicos según sea necesario.</p> <p>Coordinación con Instituciones y Organismos de Apoyo</p> <p>Despliegue de Operaciones de Búsqueda</p> <p>Se prioriza la seguridad tanto de los rescatistas como de las personas rescatadas.</p> <p>Se mantiene una comunicación constante con las familias y la comunidad para informar sobre el estado de las operaciones y proporcionar tranquilidad.</p> <p>Esta retroalimentación es crucial para mejorar la capacidad de respuesta del Comité Comunal de Emergencia en futuras emergencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • BOMBEROS
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	<p>Esta función se activa simultáneamente con el plan de respuesta a emergencias humanas, asegurando que los recursos y equipos necesarios estén disponibles desde el inicio de la emergencia.</p> <p>Evaluación de la Situación y Coordinación Inmediata</p> <p>Movilización de Recursos Especializados</p> <p>Rescate y Cuidado Temporal</p> <p>Identificación y Registro</p> <p>Se coordina con autoridades veterinarias locales para evaluaciones adicionales y tratamientos médicos, según sea necesario.</p> <p>Se proporciona orientación y apoyo a los dueños sobre cuidados posteriores y posibles efectos emocionales en los animales después de la emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO • BOMBEROS
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se establece comunicación directa con hospitales, centros de salud y servicios de emergencia para evaluar	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL

 BUIN Ilustre Municipalidad	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 54 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Acciones	Descripción	Responsable(s)
	<p>necesidades y coordinar recursos adicionales.</p> <p>Respaldo Logístico y de Infraestructura, lo cual se implementan protocolos de protección para asegurar un entorno seguro tanto para los pacientes como para los profesionales de la salud.</p> <p>Gestión de Pacientes y Triage</p> <p>Se coordinan equipos especializados en salud mental y servicios sociales para ofrecer orientación, consejería y apoyo emocional durante y después de la crisis.</p> <p>Se establece una comunicación fluida y continua entre los servicios críticos de salud, el Comité Comunal de Emergencia y otras entidades relevantes.</p> <p>Se realizan evaluaciones periódicas para ajustar estrategias, asignar recursos adicionales según sea necesario y asegurar una respuesta adaptativa a la evolución de la emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • GERENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	<p>Esta activación se realiza conforme a los protocolos establecidos por el Comité Comunal de Emergencia, en coordinación con organizaciones de voluntarios previamente registradas y capacitadas.</p> <p>Cada equipo de voluntarios tiene roles y responsabilidades claramente definidos, los cuales pueden incluir distribución de alimentos y agua, atención psicosocial, apoyo logístico, búsqueda y rescate de personas, entre otros servicios de asistencia humanitaria esenciales.</p> <p>Coordinación con Autoridades y Organismos de Respuesta la activación y coordinación de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria en Buin demuestra un compromiso comunitario sólido y eficiente, proporcionando apoyo esencial durante situaciones de emergencia y contribuyendo significativamente a la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • DIDEKO

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Ilustre Municipalidad de Buin</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 55 de 80</p>
--	---	---

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	seguridad y bienestar de los residentes afectados.	

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	<p>Evaluación de Daños y Necesidades: Evaluar los daños y necesidades producto de una emergencia es fundamental para orientar eficazmente la respuesta y la asignación de recursos, lo cual se debe considerar lo siguiente: A continuación, se describe esta función:</p> <p>Despliegue de Equipos Especializados: Estos equipos pueden incluir ingenieros, arquitectos, técnicos en infraestructura, entre otros, dependiendo del tipo de emergencia.</p> <p>Recolección de Información en Terreno: Esto puede incluir daños a infraestructuras públicas y privadas, pérdidas materiales, impactos en la comunidad, entre otros.</p> <p>Evaluación de Impactos Humanos y Sociales: Se evalúa el impacto en la población afectada, incluyendo víctimas, desplazados, personas en situación de vulnerabilidad (como ancianos y personas con discapacidad), y otras necesidades humanitarias urgentes.</p> <p>Determinación de Necesidades Críticas: Se priorizan las necesidades críticas emergentes, como atención médica, refugio, alimentos, agua potable, suministros sanitarios y otros recursos necesarios para la supervivencia y el bienestar de la población afectada.</p> <p>Ánalisis de Infraestructura y Servicios Públicos: Se realiza un análisis detallado de los daños a la infraestructura pública, incluyendo carreteras, puentes, redes eléctricas, sistemas de agua y alcantarillado, con el objetivo de determinar la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • DIRECTORES DE LA MUNICIPALIDAD • ALCALDE/ALCADESA • ADMINISTRADOR MUNICIPAL • GERENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SALUD Y EDUCACIÓN

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 56 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>magnitud de los impactos y las reparaciones necesarias.</p> <p>Registro y Documentación de Daños: Se registra y documenta de manera sistemática todos los datos recopilados durante la evaluación, utilizando herramientas y metodologías estandarizadas para garantizar la precisión y la coherencia de la información.</p> <p>Reporte de Evaluación: Se elabora un informe detallado que presenta los resultados de la evaluación de daños y necesidades, destacando las áreas prioritarias de intervención y las recomendaciones para la respuesta inmediata y la recuperación a largo plazo.</p> <p>Comunicación de Resultados: Se comunica de manera efectiva y transparente los resultados de la evaluación a todas las partes interesadas, incluyendo al Comité Comunal de Emergencia, autoridades locales, organismos de coordinación regional y nacional, y la comunidad afectada.</p> <p>La evaluación rigurosa de daños y necesidades es fundamental para una respuesta eficiente y efectiva durante una emergencia, asegurando que los recursos y las acciones de respuesta se dirijan adecuadamente para mitigar los impactos y facilitar la recuperación de la comunidad afectada.</p>	
Elaboración de informes ALFA.	<p>La elaboración de informes ALFA es un proceso crucial dentro del contexto de gestión de emergencias.</p> <p>Inicio del Proceso: La Municipalidad de Buin activa el proceso de elaboración de informes ALFA inmediatamente después de confirmarse una emergencia significativa en la comuna.</p> <p>Recopilación de Datos: Equipos especializados se despliegan en el área afectada para recopilar información detallada y precisa sobre los daños causados por la emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 57 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Acciones	Descripción	Responsable(s)
	<p>Análisis y Evaluación: Se identifican áreas prioritarias de intervención, poblaciones vulnerables y recursos necesarios para la respuesta inicial y la recuperación.</p> <p>Documentación Sistemática: Este informe sigue un formato estandarizado que facilita la comprensión y la acción rápida por parte de los equipos de respuesta y las autoridades competentes.</p> <p>Comunicación de Resultados: La comunicación de los resultados es clave para alinear esfuerzos y recursos hacia una respuesta coordinada y eficiente.</p> <p>Actualización Continua: Durante el desarrollo de la emergencia, los informes ALFA se actualizan periódicamente para reflejar cambios en la situación, nuevos datos recopilados y ajustes en las necesidades y prioridades de respuesta.</p> <p>Uso Estratégico: La información contenida en los informes ALFA guía la toma de decisiones estratégicas, la asignación de recursos y la planificación de acciones para mitigar los efectos de la emergencia y facilitar la recuperación de la comuna de Buin.</p> <p>La elaboración de informes ALFA asegura una gestión informada y efectiva de la emergencia, permitiendo una respuesta rápida y coordinada para proteger la vida y el bienestar de la comunidad afectada.</p>	
Aplicación de FIBE.	<p>Identificar a los beneficiarios afectados y evaluar los daños causados por el evento. funcionarios municipales y técnicos, se despliegan en el área afectada para recopilar información detallada sobre los impactos de la emergencia.</p> <p>La aplicación de FIBE en la comuna de Buin es fundamental para asegurar una gestión integral y eficiente de los impactos de una emergencia, proporcionando apoyo directo a los afectados y facilitando la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA • FUNCIONARIOS COMUNALES ACREDITADOS.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 58 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Acciones	Descripción	Responsable(s)
Convocatoria del Comité Comunal.	<p>reconstrucción y recuperación de la comuna</p> <p>El alcalde o alcaldesa de Buin, o el representante designado por él o ella, es responsable de iniciar la convocatoria del Comité Comunal.</p> <p>Se enfatiza la importancia de una respuesta integrada que aproveche las capacidades y recursos de cada entidad representada en el Comité.</p> <p>Se documentan las decisiones tomadas y se elaboran informes para reportar al nivel provincial y regional, según corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ALCALDE/ALCALDESA • ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	<p>Evaluar la magnitud de los daños y se determinan las áreas específicas que requieren restablecimiento urgente de servicios básicos.</p> <p>Se establece comunicación con las empresas proveedoras y operadoras de servicios para iniciar la coordinación del restablecimiento.</p> <p>Se priorizan las zonas más afectadas y los servicios esenciales que deben ser restablecidos primero para asegurar la seguridad y el bienestar de la población afectada.</p> <p>Se activan los recursos necesarios, incluyendo personal técnico especializado, equipos de reparación y materiales, para llevar a cabo las acciones de restablecimiento.</p> <p>Se monitorea el avance del restablecimiento de los servicios básicos y se realiza un seguimiento constante para asegurar que las operaciones se realicen de manera eficiente y efectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • DOM • DIMAO • DIRECCIÓN DE TRANSITO
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	<p>Se evalúa la magnitud de los daños y el impacto en las infraestructuras de telecomunicaciones, determinando las áreas específicas afectadas y las necesidades de restablecimiento prioritarias.</p> <p>Se establece comunicación con las empresas proveedoras de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ADMINISTRACIÓN COMUNAL

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>servicios de telecomunicaciones afectadas para iniciar el proceso de restablecimiento. Esto puede incluir servicios de telefonía fija y móvil, internet, transmisión de datos y otros servicios críticos.</p> <p>Se activan los recursos necesarios, incluyendo equipos técnicos especializados, vehículos y materiales necesarios para reparar y restablecer las infraestructuras de telecomunicaciones dañadas.</p>	
Adquirir/Recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	<p>Se establece contacto con proveedores y entidades públicas para adquirir agua potable, alimentos, abrigo y otros suministros esenciales necesarios para la emergencia. Esto puede incluir la compra directa, la recepción de donaciones y la coordinación con organismos gubernamentales y ONGs.</p> <p>Los recursos son distribuidos priorizando las necesidades más urgentes y críticas de la población afectada, como agua potable para consumo, alimentos no perecederos, ropa de abrigo y kits de higiene básica. Se consideran grupos vulnerables como niños, personas mayores y personas con discapacidad.</p> <p>Se lleva un registro detallado de los suministros recibidos, almacenados y distribuidos, asegurando la transparencia en la gestión de recursos y la rendición de cuentas ante las autoridades correspondientes y la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • DIMAO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	<p>Se realiza una evaluación exhaustiva de la situación en las zonas afectadas por la amenaza, considerando el tipo y la magnitud del evento, así como el impacto en el orden público y la seguridad ciudadana.</p> <p>Se establece comunicación inmediata con las autoridades responsables del orden público, como Carabineros de Chile u otras fuerzas policiales locales. Se informa sobre la situación actual, los puntos críticos identificados y las necesidades específicas de seguridad pública en las áreas afectadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Se realiza una evaluación inicial de la magnitud del evento y la	<ul style="list-style-type: none"> • GERENTE O ENCARGADA DE

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad de Buin</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 60 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>possible cantidad de víctimas mortales. Esto incluye la identificación de áreas afectadas y la estimación de la cantidad de cadáveres que deben ser manejados.</p> <p>Se solicita la activación de los recursos necesarios para manejar de manera adecuada los cadáveres, incluyendo personal capacitado, equipos de protección personal, vehículos de transporte, instalaciones temporales para almacenamiento y morgues móviles si es necesario.</p> <p>Se procede con el levantamiento y recopilación de cadáveres de manera digna y respetuosa, asegurando su identificación preliminar y documentación adecuada para facilitar su posterior manejo y disposición.</p> <p>Se coordina la disposición final de los cadáveres de acuerdo con los procedimientos y regulaciones vigentes, que pueden incluir la identificación positiva, la entrega a familiares, la inhumación o cremación adecuada, asegurando el cumplimiento de las normativas legales y culturales.</p>	<p>CORPORACIÓN DE SALUD COMUNAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN LUIS BUIN-PAINE
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	<p>Se realiza una evaluación inicial para determinar la magnitud del evento y la posible cantidad de personas fallecidas. Esto incluye la identificación de áreas afectadas y la estimación preliminar de personas cuya identidad pueda estar comprometida.</p> <p>Se informa sobre la situación actual y las necesidades específicas para la identificación de las víctimas.</p> <p>Se solicita la activación de los recursos necesarios para la identificación de personas fallecidas, incluyendo personal especializado en odontología forense, antropología forense, y técnicas de identificación biométrica como huellas dactilares y análisis de ADN.</p> <p>Se procede con la recopilación de datos y muestras relevantes de las personas fallecidas, como fotografías, huellas dactilares, muestras de ADN y registros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA • GERENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN MUNICIPAL

Acciones	Descripción	Responsable(s)
	<p>médicos. Esta información es procesada de manera cuidadosa y confidencial para facilitar la identificación positiva de las víctimas.</p> <p>Se establece un sistema de comunicación con los familiares de las personas desaparecidas o fallecidas para obtener información adicional que pueda ayudar en el proceso de identificación.</p> <p>Se realiza un análisis detallado de los datos recopilados y muestras obtenidas para confirmar la identidad de las personas fallecidas de manera precisa y certeza.</p> <p>Se documenta de manera exhaustiva todo el proceso de identificación, incluyendo los métodos utilizados, los resultados obtenidos y cualquier información relevante que pueda ser útil para futuras referencias y análisis forenses.</p>	
Habilitar albergues.	<p>Se seleccionan lugares seguros y adecuados para establecer albergues temporales, considerando la accesibilidad, capacidad estructural, servicios básicos disponibles y proximidad a las zonas afectadas.</p> <p>Se realizan labores de acondicionamiento en las instalaciones seleccionadas, asegurando que cuenten con condiciones mínimas de confort y seguridad. Esto incluye la limpieza, reparaciones menores si es necesario, instalación de iluminación adecuada, y preparación de áreas comunes como comedores y zonas de descanso.</p> <p>Se garantiza el suministro de servicios básicos indispensables como agua potable, electricidad, saneamiento (baños y duchas), y acceso a alimentos nutritivos y adecuados para las personas albergadas.</p> <p>Se distribuyen colchonetas, mantas, kits de higiene personal, y otros recursos esenciales para cubrir las necesidades inmediatas de los residentes del albergue.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL • DIDEKO • ADMINISTRADOR MUNICIPAL

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 62 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>Se establecen normas de convivencia y seguridad dentro del albergue para mantener un ambiente ordenado y respetuoso. Esto incluye la asignación de áreas específicas según la edad, género o necesidades especiales de los residentes.</p> <p>Se coordina con otros servicios como salud, educación, y protección civil para asegurar una respuesta integral y coordinada. Se establecen mecanismos de comunicación efectivos para mantener informados a los residentes del albergue sobre el desarrollo de la emergencia y las</p>	
Habilitar centros de acopio.	<p>Se seleccionan lugares adecuados y seguros para establecer los centros de acopio, considerando la accesibilidad, capacidad de almacenamiento y proximidad a las zonas afectadas. Se preparan las instalaciones del centro de acopio para recibir y almacenar los diferentes tipos de donaciones. Esto incluye la limpieza y organización del espacio, asegurando la capacidad de almacenamiento suficiente y la seguridad de las donaciones. Se establecen listados claros y actualizados de los bienes y suministros más necesarios según la emergencia. Estos pueden incluir alimentos no perecederos, agua embotellada, artículos de higiene personal, ropa, medicamentos básicos, mantas, entre otros.</p> <p>Se recluta y gestiona voluntarios para apoyar en las operaciones del centro de acopio, asegurando que estén capacitados en los procedimientos de recepción, clasificación y distribución de donaciones. Se garantiza un ambiente de trabajo seguro y colaborativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DIDEKO • ADMINISTRADOR MUNICIPAL • ENCARGADO DE EMERGENCIA MUNICIPAL
Habilitar centros de distribución.	<p>Se seleccionan lugares adecuados y accesibles para establecer los centros de distribución, considerando la proximidad a las áreas afectadas y la capacidad logística para recibir y despachar suministros de manera eficiente.</p> <p>Se desarrolla un plan detallado para la recepción,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ADMINISTRADOR MUNICIPAL • ENCARGADO DE EMERGENCIA MUNICIPAL • DIRECTOR DE DIDEKO • DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



Ilustre Municipalidad de

Ilustre Municipalidad de Buin

PLANTILLA
VERSIÓN: 01

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página
63 de 80

Fecha: 30-06-2025

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<p>almacenamiento y distribución de los suministros según las necesidades prioritarias identificadas. Esto incluye la coordinación con proveedores, transportistas y voluntarios para asegurar el flujo constante y seguro de los suministros.</p> <p>Se priorizan las necesidades básicas como alimentos, agua potable, medicinas, artículos de higiene y abrigo, asegurando que todos tengan acceso a los recursos esenciales.</p> <p>Se implementan medidas de seguridad para proteger los suministros almacenados y garantizar un ambiente seguro para el personal y los beneficiarios durante las operaciones de distribución.</p> <p>Se lleva a cabo una evaluación periódica para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según las necesidades cambiantes de la emergencia.</p>	
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	<p>Se identifican y categorizan los grupos vulnerables que pueden requerir apoyo especial durante la emergencia. Esto incluye personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, y otros grupos que puedan tener necesidades particulares.</p> <p>Se realiza una evaluación detallada de las necesidades específicas de cada grupo vulnerable. Esto puede incluir requerimientos de atención médica especializada, acceso a medicamentos, dispositivos de asistencia, alimentos adaptados, comunicación accesible, transporte adecuado, entre otros.</p> <p>Se establece coordinación con entidades especializadas, como organizaciones de discapacidad, centros de atención geriátrica, servicios sociales, y líderes comunitarios de pueblos originarios. Esto asegura que las respuestas sean culturalmente sensibles y adaptadas a las necesidades particulares de cada grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none">• ENCARGADO DE EMERGENCIA COMUNAL• DIRECTOR DE DIDEKO• DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA• DIRECTOR DE DIMAAO• GERENTE DE CORPORACIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN• ADMINISTRADOR MUNICIPAL

 BUIN Ilustre Municipalidad	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 64 de 80
Fecha: 30-06-2025		

Acciones	Descripción	Responsable(s)
	<p>Se solicita y despliega recursos humanos y materiales específicamente destinados para atender a estos grupos vulnerables. Esto puede incluir personal capacitado en atención a la discapacidad, cuidado geriátrico, psicólogos infantiles, y otros profesionales especializados.</p>	
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	<p>Se identifican y clasifican los diferentes tipos de animales que pueden requerir apoyo durante la emergencia. Esto incluye animales de compañía (mascotas), animales de traspatio (como aves de corral y ganado menor), y fauna silvestre afectada por la emergencia.</p> <p>Se realiza una evaluación de las necesidades específicas de cada tipo de animal. Esto puede incluir alimentos, agua, refugio temporal, cuidados veterinarios, y medidas de seguridad para prevenir daños adicionales.</p> <p>Se establece coordinación con organizaciones locales de protección animal, voluntarios especializados en rescate de animales, y profesionales veterinarios.</p> <p>Se solicitan y despliegan recursos humanos y materiales específicamente destinados para el cuidado de los animales. Esto puede incluir equipos de rescate, suministros veterinarios, y personal capacitado en manejo animal en situaciones de emergencia.</p> <p>Estos centros deben contar con infraestructura segura, suministros de alimentación y agua, y personal capacitado para manejar diferentes especies.</p> <p>Se desarrolla una estrategia de comunicación para informar a la comunidad sobre cómo pueden ayudar y qué hacer con sus animales durante la emergencia.</p> <p>Se proporcionan recomendaciones sobre la seguridad de los animales y la importancia de no abandonarlos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 65 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

La correcta implementación y activación del Plan Comunal de Emergencia de Buin es esencial para garantizar una respuesta efectiva ante situaciones adversas que afecten a la comunidad. Para ello, es fundamental considerar aspectos técnicos, administrativos, sociales y financieros. De esta manera, el plan integra protocolos, procedimientos, anexos y planes de emergencia provenientes de actores públicos y privados relevantes, lo que permitirá una gestión eficiente de los recursos humanos y materiales, asegurando la seguridad de la población y la continuidad operativa de los servicios críticos en la comuna. Este plan comunal, en conjunto con el Plan comunal de Reducción del Riesgo de Desastres (PCRRD), serán considerados en la publicación de "Transparencia activa" a nivel comunal, como también será parte del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

Ahora bien, conforme al artículo 3º de la Ley 21.364, la capacitación debe incorporar una perspectiva de género, asegurando igualdad, inclusión y no discriminación en todas las fases de la gestión del riesgo. Para ello, se consideran los siguientes componentes:

1. **Inclusión y Equidad:** Se debe asegurar el acceso igualitario a la información y la formación, fortaleciendo el rol de mujeres y diversidades dentro del COGRID comunal, promoviendo su participación activa en la prevención y respuesta a emergencias.
2. **Roles y Responsabilidades:** El plan debe identificar y reducir las barreras de género que limitan la participación durante las emergencias, fomentando el liderazgo inclusivo y una toma de decisiones equitativa.
3. **Habilidades Específicas:** La formación debe incluir módulos sobre comunicación inclusiva, manejo de crisis con sensibilidad de género y atención a grupos vulnerables, respondiendo así a las diferentes necesidades según género y contexto.
4. **Sensibilización y Cultura Organizacional:** Más allá de las competencias técnicas, la capacitación debe promover una cultura institucional basada en el respeto, la igualdad y la colaboración, generando entornos seguros y empáticos para todos los actores.
5. **Evaluación y Ajustes Continuos:** Es necesario realizar evaluaciones constantes del plan de capacitación para ajustar sus contenidos, basándose en la retroalimentación de los participantes, los resultados de los simulacros y la incorporación de nuevas herramientas y perspectivas de género.

El fortalecimiento del Plan Comunal de Emergencia de Buin requiere una gestión profesional, inclusiva y territorialmente articulada. Su implementación debe centrarse en la preparación, coordinación y protección de la comunidad, integrando enfoques técnicos, sociales y una perspectiva de género.

Es indispensable considerar todos los elementos esenciales del plan, como protocolos, procedimientos, anexos y planes de emergencia tanto públicos como privados, para garantizar una ejecución eficaz a nivel comunal. Para sustentar técnicamente las estrategias de implementación y difusión del plan, se deben considerar los siguientes puntos:

 BUIN MUNICIPALIDAD	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 66 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

- Una difusión clara, tanto externa (hacia el COGRID y actores técnicos) como interna (hacia las direcciones municipales clave).
- Una coordinación fluida con las entidades regionales y provinciales.
- Una capacitación permanente, que permita adaptar el plan a las realidades emergentes.
- Una evaluación periódica, retroalimentada por simulacros, ejercicios y experiencias reales.

Finalmente, un enfoque de género transversal en todas las etapas del plan asegura una respuesta inclusiva, sensible y eficaz, promoviendo la equidad y fortaleciendo la participación activa de todas las personas involucradas en la gestión del riesgo y la respuesta ante emergencias.

La difusión del plan constituye una etapa clave para asegurar que todos los actores involucrados comprendan sus funciones y se alineen con los procedimientos establecidos. Esta difusión se estructura en dos dimensiones:

- **Difusión externa:** Dirigida a organismos operativos y técnicos que forman parte del COGRID comunal, garantizando coherencia con los protocolos y lineamientos. Esta labor se sustenta en una comunicación constante y en reuniones mensuales agendadas en conjunto con los actores involucrados.
- **Difusión interna:** Centrada en las direcciones municipales clave, como SECPLA, DOM, DIDEKO, Seguridad Pública, entre otros. Esta acción fortalece las capacidades institucionales y operativas, permitiendo que estas unidades cumplan su rol como asesores técnicos en situaciones de emergencia.

Es fundamental mantener una vinculación estrecha con la Delegación Presidencial Regional y Provincial, lo cual promueve una articulación efectiva en los niveles local, provincial y regional. Esta coordinación interinstitucional garantiza una respuesta integrada y oportuna ante emergencias, facilitando la cooperación entre los organismos del gobierno central y las autoridades locales. Lo cual la capacitación continua es clave para enfrentar emergencias con mayor eficacia. El plan contempla simulacros, entrenamientos y actividades formativas que aseguran un conocimiento actualizado de los procedimientos, fomentando una cultura preventiva y adaptativa ante los desafíos emergentes en la comuna.

El plan debe ser revisado periódicamente para incorporar aprendizajes obtenidos de emergencias reales, simulaciones, buenas prácticas y nuevas tecnologías. Para esto, se ha desarrollado una planificación anual. Este proceso garantiza que la planificación se mantenga vigente, pertinente y eficaz frente a los cambios del entorno.

ACTIVIDAD / MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reunión Comité Emergencia (COGRID)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Simulacros educativos												X
Capacitaciones comunidad						X						X
Plan de Emergencia actualizado												x
Mesas Provincial (COGRID)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Difusión ciudadana y alarmas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 67 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicacion es SENAPRED UAT
RADIO COMUNICACIÓN	UHF	SISTEMA DE COMUNICACIÓN UTILIZADA DE MANERA INTERNA, POR LAS UNIDADES OPERATIVAS MUNICIPAL.	COMUNA COMPLETA	ALCALDE, ADMINISTRADOR, DIRECTORES, JEFE DE UNIDAD ES, BUIN SEGURO, JEFE DE DEPARTAMENTO.	24/7	NO
TELEFONIA	MÓVIL	SISTEMA DE COMUNICACIÓN UTILIZADO DE MANERA EXTERNA CON ORGANIZAMOS SECTORIALES	COMUNAL, PROVINCIAL, REGIONAL, NACIONAL.	ALCALDE, ADMINISTRADOR, DIRECTORES, JEFE DE UNIDAD ES, BUIN SEGURO, JEFE DE DEPARTAMENTO.	24/7	SI
	IP	SISTEMA DE COMUNICACIÓN	COMUNAL, PROVINCIA	ALCALDE,	24/7	NO

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 68 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

		UTILIZADO DE MANERA EXTERNA CON ORGANIZAMOS SECTORIALES	L, REGIONAL, NACIONAL.	ADMINIS TRADOR, DIRECTO RES, JEFE DE UNIDADE S,		
--	--	--	------------------------------	---	--	--

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 69 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
CAMION TOLVA	Disponible	4	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	20 mts 3	Comunal	Uso Municipal
CAMION LIMPIAFOSA	Disponible	1	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	10.000 lts	Comunal	Uso Municipal
AUTBUS	Disponible	1	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	6 pasajeros	Comunal	Uso Municipal
MERCEDES BENZ	Disponible	1	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7		Comunal	Uso Municipal
CAMION HIDROELEVADOR	Disponible	1	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7		Comunal	Uso Municipal
MOTO NIVELADORA	Disponible	1	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7		Comunal	Uso Municipal
MINI CARGADOR	Disponible	1	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7		Comunal	Uso Municipal
CAMION FORD CARGO	Disponible	2	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7		Comunal	Uso Municipal
FURGON VETERINARIO	Disponible	1	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7		Comunal	Uso Municipal
CAMIONETAS FORD RANGER	Disponible	4	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	5 pasajeros	Comunal	Uso Municipal
MAQUINA BARREDDORA	Disponible	3	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7		Comunal	Uso Municipal
MOTOS HONDA	Disponible	10	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	1 pasajero	Comunal	Uso Municipal
AUTOS FIAT QUBO	Disponible	4	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	5 pasajeros	Comunal	Uso Municipal
RETROEXCABAD ORA	Disponible	2	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7		Comunal	Uso Municipal

Ilustre Municipalidad de Buin

PLANTILLA
VERSIÓN: 01

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA - ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página
70 de 80

Fecha: 30-06-2025

CAMION JAC RUNNER	Disponible	2	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Uso Municipal
AUTOS CHERY TIGGO	Disponible	5	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	5 pasajeros	Comunal
CAMIONETA SSANGYONG CAMION AMPLIROL	Disponible	6	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	5 pasajeros	Comunal
CAMION ALIBE VOLKSWAGEN	Disponible	1	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Uso Municipal
CAMION ALIBE FORD	Disponible	2	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	15.000 lts	Comunal
CAMION 3/4	Disponible	8	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	15.000 lts	Comunal
CAMIONETA TOYOTA HILUX CAMION VETERINARIO MOVIL	Disponible	3	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	5 pasajeros	Comunal
CAMIONETA VIGUS WORK	Disponible	1	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Uso Municipal
CAMIONETA GRAND AVENUE FURGON PARTNER	Disponible	3	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	5 pasajeros	Comunal
MAQUINA INDUSTRIAL RODILLO	Disponible	2	Comuna de Buin	Permanente	Según alerta	Rodante	1 a 4 horas	Conductor-combustible	24/7	Comunal	Uso Municipal

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunales

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 71 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA

RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL

Nº	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Liceo Francisco Javier Krugger	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.
2	Liceo Polivalente Los Guindos	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.
3	Liceo A 131 Haydée Azócar Mansilla	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.
4	Liceo Alto Jahuel	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.
5	Liceo Bicentenario Técnico Profesional	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.
6	Escuela Los Aromos de El Recurso	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.
7	Escuela Especial N°72 "Camposano"	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.
8	Colegio Maipo	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.
9	Escuela Los Rosales del Bajo	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.
10	Escuela Básica Viluco	Establecimiento educacional.	500 PERSONAS	Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL				Solo se cuenta con equipamiento municipal, para albergar a 100 personas a nivel comunal

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 72 de 80

Fecha: 30-06-2025

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

FICHA DE ENLACES			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26-6-2025		
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO/INSTITUCIÓN	TELÉFONO CELULAR (PRINCIPAL Y SECUNDARIO SI POSEE)		
		CARGÓ	INDIQUE SI ES TITULAR O SUPLENTE)	CORREO ELECTRÓNICO (INSTITUCIONAL/SECUNDARIO)	INFORMACIÓN ADICIONAL
1	Miguel Araya Lobos	Ilustre Municipalidad De Buin	ALCALDE	T maraya@buin.cl	940637880 Teléfono privado
2	Juan Astudillo Araya	Ilustre Municipalidad De Buin	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	S lastudillo@buin.cl	995416593 Teléfono privado
3	Pablo Cesar Muñoz Acosta	Carabineros	MAYOR	T pablo.munoz@carabineros.cl	9-766685326 Teléfono privado
4	Camila Paz Ravello Jara	Carabineros	TENIENTE	S camilaravellos@gmail.com	9-42545766 Teléfono privado
5	Salvador Zúñiga Allende	Bomberos	SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BUN	T superintendente@ccbbuin.cl	931267491 Teléfono privado
6	Francisco Plaza Galaz	Bomberos	SEGUNDO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BUN.	S 2comandante@ccbbuin.cl	967236838 Teléfono privado
7	Alex Corral Pérez	Ilustre Municipalidad De Buin	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	T acorral@buin.cl	997412505 Teléfono privado
8	Julio Cesar Sánchez Riquelme	Ilustre Municipalidad De Buin	COORDINADOR PROGRAMA EMERGENCIA COMUNAL	S isanchez@buin.cl	Teléfono privado Suplente en temas de emergencia.
9	Carolina Jara Flores	Ilustre Municipalidad De Buin	CORDINADORA DE BUIN SEGURO	S cjara@buin.cl	Teléfono privado Suplente en temas de seguridad.



Ilustre Municipalidad de Buin

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Fecha: 30-06-2025

		Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
Página 73 de 80			

10	Claudio Meneses Moreno	Ilustre Municipalidad De Buin	APOYO PROGRAMA EMERGENCIA COMUNAL	S	<u>cmeneses@buin.cl</u>	951833130	Teléfono privado
11	Guillermo Ibacache	Ilustre Municipalidad De Buin	DIRECTOR DOM CORDINADOR	T	<u>gibacache@buin.cl</u>	979391431	Suplente de Coordinador programa emergencia comunal
12	Rodrigo Ortuzar	Ilustre Municipalidad De Buin	DIRECTOR SECPLA	S	<u>rortuzar@buin.cl</u>	973028096	Teléfono privado
13	Alfonso Armijo Castro	Ilustre Municipalidad De Buin	COORDINADOR	T	<u>armijo@buin.cl</u>	98136587	Teléfono privado
14	Diego Requena	Ilustre Municipalidad De Buin	DIRECTOR DIDECCO	S	<u>drequena@buin.cl</u>	982941182	Teléfono privado
15	Jonathan Fernández	Ilustre Municipalidad De Buin	CORDINADORA	T	<u>jofernandez@buin.cl</u>	941649429	Teléfono privado
16	Carolina Reyes Garin	Ilustre Municipalidad De Buin	DIRECTORA TRANSITO	S	<u>creyes@buin.cl</u>	985514524	Teléfono privado
17	Viviana Vásquez	Ilustre Municipalidad De Buin	COORDINADOR	T	<u>vvasquez@buin.cl</u>	968472665	Teléfono privado
18	Roman Orellana	Ilustre Municipalidad De Buin	DIRECTORA DAF	S	<u>rorellana@buin.cl</u>	994003826	Teléfono privado
19	Viviana Vargas	Ilustre Municipalidad De Buin	CORDINADORA	T	<u>vvargas@buin.cl</u>	993231242	Teléfono privado
20	Pia Concha Jorquera	Ilustre Municipalidad De Buin	DIRECTORA JURIDICO	S	<u>pconcha@buin.cl</u>	933102687	Teléfono privado
21	Elizabeth Ubilla	Ilustre Municipalidad De Buin	DIRECTOR DIMAAO	T	<u>eubilla@buin.cl</u>	987335816	Teléfono privado
22	Claudio Ronda Plaza	Ilustre Municipalidad De Buin	CORDINADORA	S	<u>cronda@buin.cl</u>	958743667	Teléfono privado
23	Ruth Núñez Riquelme	Ilustre Municipalidad De Buin			<u>rnunez@buin.cl</u>	976168138	Teléfono privado



Ilustre Municipalidad de Buin	
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
Fecha: 30-06-2025	Página 74 de 80

		PLANTILLA VERSIÓN: 01	
24	Gino Loyola Villegas	Hospital San Luis Buin -Paine	SEGURIDAD EMERGENCIA
25	Carolina Campos Muñoz	Hospital San Luis Buin -Paine	COORDINADORA
26	Bernardo Astorga	Radio Aficionado Radio Club Valles Del Maipo	PRESIDENTE
27	Marcelo Mancilla	Radio Aficionado Radio Club Valles Del Maipo	COORDINADOR
28	Miguelina Espinoza	Corporación De Desarrollo Social De Buin (Educación- Salud)	GERENTE CORPORACIÓN
29	Víctor Zúñiga	Ilustre Municipalidad De Buin	DIRECTOR CONTROL
30	Jocelyn Tobar	Ilustre Municipalidad De Buin	ADMINISTRATIVO
31	Héctor Beneventti González	Ilustre Municipalidad De Buin	COORDINADOR
32	Jorge Sánchez Guajardo	Ilustre Municipalidad De Buin	TERRITORIAL
33	Mauricio López Castro	Brigada De Investigación Criminal Buin	JEFE PDI
34	Claudio Ramírez	Brigada De Investigación Criminal Buin	COMISARIO
35	Joham Rodriguez	CGE	JEFE DELEGACION
36	Ivan Lovera	CGE	GESTOR
37	Alejandro Diaz	Aguas Andinas	JEFE ZONAL

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad de Buin</p>		PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		PLANTILLA VERSION: 01
<p>Página 75 de 80</p>		Fecha: 30-06-2025		

38	Juan Acevedo	Aguas Andinas	JEFE AGUA POTABLE	S	jacevedo@aguassandinas.cl	998708693	Teléfono privado
39	Iván García Wells	Aguas San Pedro	SUB-GERENTE OPERACIONES	T	ivan.garcia@aspasa.cl	944778533	Teléfono privado
40	Diego González	Salud Buin	CORDINADOR RED EMERGENCIA	T	diego.gonzalez@corporacionbuin.cl	992433517	Teléfono privado
41	José Luis Fuentes	Asociación Canales Unidos de Buin	GERENTE	T	gerente@acub.cl	993094054	Teléfono privado
42	Jaime Gallardo	Asociación Canales Unidos de Buin.	SUB ADMINISTRADOR	S	gerente@acub.cl	997668709	Teléfono privado
43	Manuel Videla Ordenes	Empresa Plaspak	COMITÉ PARITARIO	T	mvidelao@gmail.com	950550511	Teléfono privado
44	Wladimir Veniur	Metro Gas	JEFE DE COMUNICACIONES	T	wveniuru@metrogas.cl	982028812	Teléfono privado
45	Camila Farias	Metro Gas	COMUNICACIONES	S	camilia@paralelo7.com	977664402	Teléfono privado
46	Manuela Garces	Efe	COMUNIDADES	T	manuela.garces@efe.cl	954047827	Teléfono privado
47	Tatiana Nilia	Efe	COMUNIDADES	S	tatiana.nilia@efe.cl	985968124	Teléfono privado
48	Claudio Cortes	Vialidad Provincial	JEFE PROVINCIAL	T	claudio.cortes@mop.gov.cl	977658085	Teléfono privado
49	Clara Corvalán	Fundación Las Rosas	DIRECTORA	T	clara.corvalan@efiroosas.cl	998229031	Teléfono privado
50	Angela Serrano Madariaga	Fundación Rosas	JEFE OPERATIVO	S	angela.serrano@efiroosas.cl	957832216	Teléfono privado
51	Héctor Vásquez	Tattersall	PREV RIESGO GRP	T	hvasquez@tattersall.cl	9799826845	Teléfono privado

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 76 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

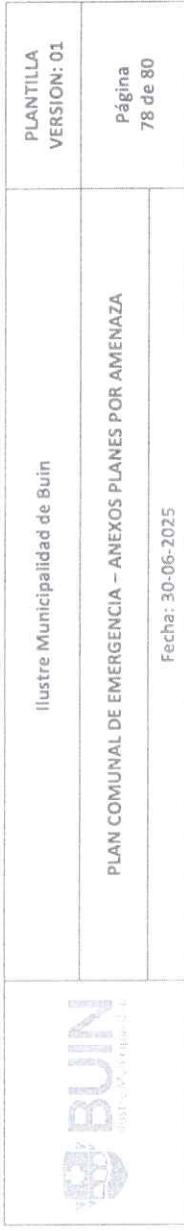
			Jefe Sección	T	marcela.morande@conaf.cl	976140656	Teléfono privado
52	Marcela Morandé	Conaf					
53	Ricardo González Méndez	Molino Linderos	GERENTE COMUNAL	T	rgm@linderos.cl	<u>995683390</u>	Teléfono privado
54	Fernando Cochechillo	Molino Linderos	PREVENCIÓN RIESGO	S	fcochechillo@gmail.com	<u>977508055</u>	Teléfono privado
55	Sebastián Undurraga	Santa Rita	SUBGERENTE OPERATIVO	T	sundurraga@santarita.cl	<u>963673330</u>	Teléfono privado
56	Maria Loreto Barrero	Autopistas	GERENTE EXPLOT	T	lbarrera@intervialchile.cl	<u>991640460</u>	Teléfono privado
57	Manuel Alejandro Roco Zapata	Autopista	JEFE GESTIÓN RUTA	S	mrocco@intervialchile.cl	(9) 47715809	Teléfono privado
58	Carolina Soto	Bioparque Buin Zoo.	EDO	T	jefe.administarcion@buinzoocl	<u>992757981</u>	Teléfono privado
59	Nelson Madariaga	Aconcagua Foods	ENCARGADO	T	nmadariaga@aconcaguafoods.cl	<u>968471906</u>	Teléfono privado
60	Catalina Romo	Convento Viejo	PREV RIESGO	T	cromo@mavectora.cl	<u>987895628</u>	Teléfono privado
61	Rodrigo Inostroza	CMPC	PROV RIESGO	T	rodrigo.inostroza@cmmpc.com	<u>939237916</u>	Teléfono privado
62.	Cristina Ossandón	CAJ Buin	ASISTENTE SOCIAL	T	COSSADOM@calimetro.cl	<u>998407594</u>	Teléfono privado
63	José Tomás Quezada Bascuñán	Agrícola Siemel	GERENTE GENERAL	T	jtquezada@agsiemel.cl	<u>972134309</u>	Teléfono privado
64	Rodrigo De La Rivera Serra	Agrícola Siemel	GERENTE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	S	rdelarivera@agsiemel.cl	<u>972134309</u>	Teléfono privado

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 77 de 80
	Fecha: 30-06-2025	

ANEXOS

- ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO ESTRUCTURAL
- ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD
- ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN POR DESBORDE DE CAUCE



Ilustre Municipalidad de Buin

BIANCOMUNAL DE EMERGENCIA - ANEXOS BIANES 808 AMENAZA

Página

एवं अन्तःकरण



PLAN DEDOS

INFORME ALFA

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N°

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	
	Fecha: 30-06-2025	Página 1 de 20

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL

COMUNA DE BUIN

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Cornuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	
	Fecha: 30-06-2025	Página 2 de 20

Índice

1. Introducción	3
1.1. Objetivos General y Específicos.....	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1. Descripción de la Amenaza.....	6
2.2. Zonificación de la Amenaza.....	7
2.3. Análisis de la Exposición	8
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	10
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	10
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	13
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	14
3.2.1. Sistema de Evacuación.....	16
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación	17
Centros de Acopio.....	17
3.2.3. Alertamiento a la Población	17
3.2.4. Plano de Evacuación	17
3.2.5. Proceso de Evacuación	18
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	18
4. Informacion Adjunta.....	16



1. Introducción

El presente documento se enmarca en el Plan Comunal de Emergencia por la amenaza de Incendios Estructurales, cuyo objetivo principal es proporcionar un marco de referencia y acciones específicas ante este tipo de eventos. El enfoque abarca desde la evaluación de riesgos hasta la implementación de estrategias de mitigación, respuesta y recuperación post-evento, integrando activamente a los distintos actores involucrados en la gestión comunal de emergencias.

Cabe destacar que este anexo se fundamenta en un análisis exhaustivo del contexto actual de riesgos y vulnerabilidades presentes en Buin. Asimismo, incorpora las lecciones aprendidas en eventos pasados, registradas en el Sistema de Información Social en Emergencias (SISE) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y validadas mediante la Ficha Básica de Emergencia (FIBE).

El documento ha sido elaborado en concordancia con las directrices y normativas vigentes en materia de gestión del riesgo de desastres y protección civil, asegurando una respuesta coordinada, eficaz y alineada con los estándares nacionales.

A lo largo del presente anexo, se detallan las acciones específicas a implementar en cada fase del ciclo de gestión del riesgo de desastres: preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, con el objetivo de fortalecer la resiliencia comunitaria y reducir al mínimo los impactos negativos de los incendios estructurales en la comuna.

En definitiva, este informe constituye una herramienta técnica esencial para la planificación y formulación de estrategias de gestión del riesgo en Buin, enfocadas en la protección de la vida, el resguardo de la infraestructura crítica y el bienestar integral de la comunidad. Cuenta con instrumentos validados para la evaluación de necesidades comunales, consolidándose como un recurso clave en la prevención y respuesta ante emergencias estructurales.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Comuna de Buin ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL Fecha: 30-06-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 4 de 20
--	--	---

- **Objetivo Específicos:**

- Estandarizar y activar procedimientos operativos para la movilización oportuna y la coordinación eficiente de recursos humanos, técnicos y logísticos durante la respuesta a incendios estructurales.
- Fortalecer las capacidades del personal involucrado en la respuesta, mediante programas de capacitación continua, dirigida a funcionarios municipales, equipos de emergencia y voluntarios, en materias como rescate, primeros auxilios y manejo de situaciones críticas.
- Implementar simulacros y ejercicios de respuesta periódicos, orientados a evaluar la operatividad del plan, identificar brechas y ajustar los procedimientos según los aprendizajes obtenidos.
- Asegurar una comunicación efectiva e ininterrumpida entre todos los actores intervenientes, utilizando herramientas tecnológicas adecuadas y protocolos establecidos, que faciliten la toma de decisiones y la gestión integral de la emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura: Comunal**

- **Amplitud:**

La conformación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CGRD) representa un pilar fundamental para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este anexo, ya que permite garantizar una respuesta organizada, coordinada y eficaz ante emergencias por incendios estructurales en la comuna de Buin.

Este comité está conformado de manera permanente por las siguientes autoridades y representantes clave:

- **Alcalde o alcaldesa de la comuna**, quien preside el comité.
- **Director de Seguridad Pública**, quien actúa como Encargado del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y cumple funciones como Secretaría Técnica y Ejecutiva del CGRD.
- **Representante de Carabineros de Chile**, correspondiente a la mayor autoridad policial presente en la comuna.
- **Representante del Cuerpo de Bomberos**, en calidad de la más alta autoridad de dicha institución a nivel comunal.

Asimismo, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.364, las autoridades comunales, en su rol dentro del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal, tienen la facultad de convocar a instituciones gubernamentales y no gubernamentales, según las características y magnitud del

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	
	Fecha: 30-06-2025	Página 5 de 20

evento. Esta capacidad de articulación interinstitucional que permite brindar una respuesta proporcional, focalizada y eficiente, siempre con el objetivo prioritario de proteger la vida, los bienes y el entorno de los habitantes de la comuna de Buin.

La participación y diversa de estos actores garantiza la disponibilidad de asesorías técnicas especializadas en todas las fases de la emergencia, fortaleciendo la coordinación, la toma de decisiones informada y la capacidad de respuesta del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Entre los organismos e instituciones que pueden ser convocados, según la naturaleza del siniestro, se consideran:

- Administrador Municipal.
- Policía de Investigaciones de Chile (PDI).
- Cruz Roja Chilena.
- Defensa Civil.
- Hospital San Luis de Buin – Paine.
- Compañía General de Electricidad (CGE).
- Empresas de servicios sanitarios.
- Corporación Municipal de Salud y Educación.
- Asociación Canales Unidos de Buin.
- Directores Municipales.
- Departamento de Prensa Municipal.
- Radioaficionados.
- UCAM (Unión Comunal de Adultos Mayores).
- UNCO (Unión Comunal de Juntas de Vecinos).
- COSOC (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil).
- EFE (Empresa de Ferrocarriles del Estado).
- Dirección de Vialidad Provincial.
- Concesionarias de autopistas.
- Empresas del sector privado con presencia en la comuna.
- Otros organismos, según necesidad.

Esta red de colaboración interinstitucional permite fortalecer la resiliencia comunal y asegurar una gestión del riesgo de desastres integral, inclusiva y acorde a las realidades locales.

- **Alcance:**

Este anexo se enfoca específicamente en la amenaza de incendios estructurales, considerando las características particulares del territorio comunal, donde la geografía local, junto con una planificación urbana antigua y la ausencia de un plan regulador vigente o normativas de construcción actualizadas, incrementan significativamente la vulnerabilidad frente a este tipo de emergencias, ya que estas condiciones hacen aún más necesario establecer medidas de prevención, respuesta y recuperación que permitan mitigar los riesgos y proteger a la comunidad ante un eventual siniestro estructural.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Comuna de Buin</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p>
	<p>ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL</p>	
	<p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>Página 6 de 20</p>

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza de incendios estructurales en la comuna de Buin representa un riesgo transversal, que no distingue nivel socioeconómico y puede afectar tanto a viviendas regulares como irregulares. No obstante, el nivel de exposición y vulnerabilidad es mayor en sectores con urbanización desordenada o antigua, donde predominan construcciones informales que carecen de normativas básicas de edificación y medidas mínimas de mitigación, como la no existencia de cortafuegos. Por otra parte, existe en la comuna gran cantidad de industrias que trabajan con materiales inflamables, los cuales también son un importante foco de generación de incendios que puedan afectar a la comunidad.

Gran parte de las viviendas afectadas por esta amenaza se encuentran en zonas sin regulación urbana formal, debido a la ausencia de un Plan Regulador Comunal actualizado, lo que ha generado una ocupación territorial con alta densidad, calles estrechas y construcciones contiguas. Estas condiciones no solo aumentan el riesgo de propagación del fuego, sino que también dificultan el acceso de los equipos de emergencia durante la fase de respuesta.

Según los registros históricos de emergencias informados en la plataforma SISE del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESOF), los incendios estructurales en Buin han generado impactos tanto directos como indirectos en la comunidad, lo cual estos eventos registrados demuestran que no solo se ven afectadas las viviendas donde se inicia el fuego, sino también las colindantes y adyacentes, debido a la ausencia de elementos de aislamiento entre propiedades.

Las causas más recurrentes asociadas a estos siniestros incluyen:

- Cortocircuitos eléctricos en instalaciones precarias.
- Mal uso de electrodomésticos y sistemas de calefacción.
- Almacenamiento inadecuado de materiales inflamables en espacios residenciales.

Un antecedente reciente y alarmante ocurrió durante el año 2024, con la ocurrencia de dos incendios estructurales que resultaron en el fallecimiento de personas adultas mayores, quienes quedaron atrapadas en sus viviendas, sin posibilidad de ser rescatadas. Estos hechos subrayan la urgente necesidad de reforzar las medidas preventivas, mejorar los sistemas de alerta y respuesta comunitaria, y fortalecer los protocolos de evacuación y acceso.

Además, el análisis de las lecciones aprendidas ha permitido identificar sectores de alta recurrencia, especialmente poblaciones con pasajes angostos, obstruidos por vehículos estacionados, materiales de construcción o edificaciones irregulares, lo cual dificulta severamente la labor de Bomberos y equipos de emergencia.

Según la información levantada a partir de la aplicación de la Ficha Básica de Emergencias (FIBE), se logra determinar que al año en promedio ocurren en la comuna de Buin un total de 70,20 incendios estructurales, los cuales afectan en promedio por año a 221,25 personas (Tabla 1)

Tabla 1. Estadística Incendios Estructurales, Comuna de Buin

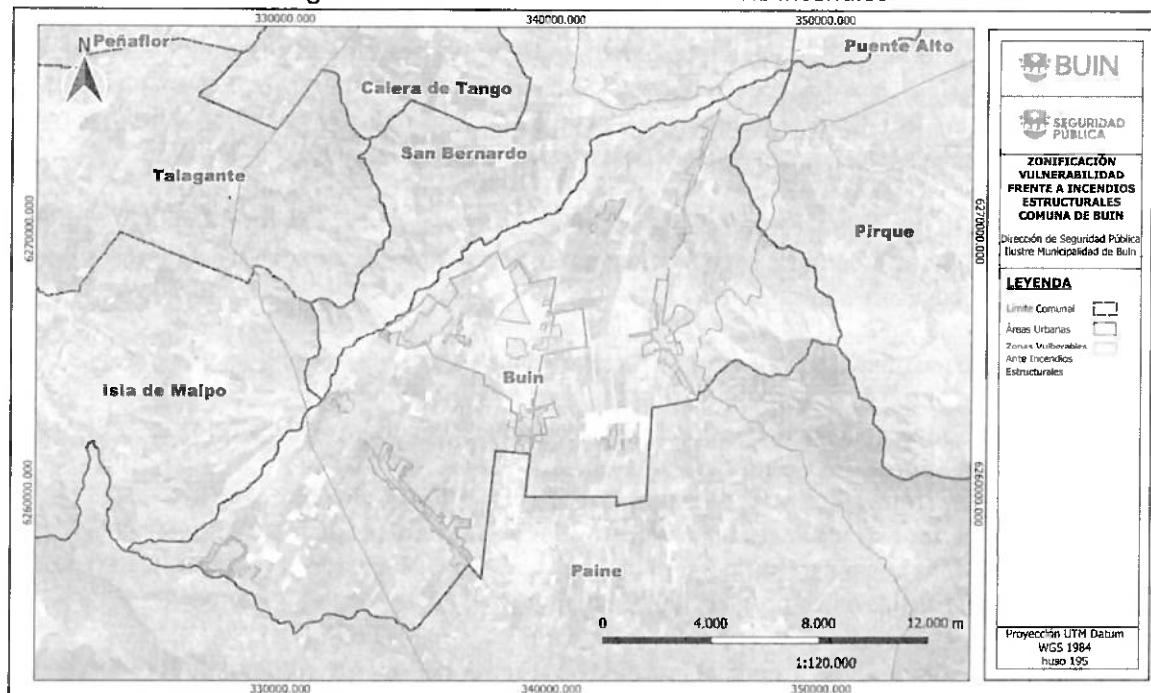
INCENDIOS PERÍODO 2021 - 2024						
CASOS	2021	2022	2023	2024	TOTAL	PROMEDIO
PERSONAS AFECTADAS	109	269	254	253	885	221,25
INCENDIOS OCURRIDOS	36	94	75	76	281	70,25

Fuente: Elaboración Propia en base a la FIBE aplicadas.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Es complejo zonificar el riesgo de incendio estructural, debido a que son múltiples los factores que pueden desencadenar este tipo de siniestro, pero debido a condiciones estructurales comunes, materialidades de las viviendas, condiciones socioeconómicas y agrupación de viviendas, se pueden identificar diversas zonas que suelen ser mayormente vulnerables, tal como se observa en la Figura 1.

Figura 1. Zonificación Vulnerabilidad ante Incendios



Fuente: Elaboración Propia en base a Estadísticas de Emergencias SISE, 2025.

 BUIN <small>Ilustre Municipalidad</small>	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	
	Fecha: 30-06-2025	Página 8 de 20

Según datos del Sistema de Información Bombero (SIB), la comuna de Buin ha experimentado varios incendios estructurales significativos en los últimos años. A continuación, se presentan algunos casos destacados:

- **24 de diciembre de 2024:** Un incendio destruyó el centro de salud y educación integral Antaem, que brindaba servicios de terapia ocupacional, psicología y educación diferencial.
- **24 de diciembre de 2024:** Se registró un incendio en las instalaciones de la empresa "Comercial El Remanso" en la calle Alto Jahuel. Afortunadamente, no hubo personas lesionadas.
- **26 de noviembre de 2024:** Un incendio afectó al menos cinco casas en la intersección de Padre Hurtado con Clotario Blest. El siniestro se originó en una bodega y se propagó a viviendas colindantes, resultando con lesiones a un bombero y a un civil.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición a la amenaza de un incendio estructural en la comuna de Buin requiere considerar múltiples factores que pueden verse afectados tanto de manera directa como indirecta por este tipo de emergencias. Estos factores deben evaluarse desde una perspectiva integral que incluya la **geografía comunal, el crecimiento urbano no planificado y los datos censales actualizados**, con el fin de obtener una visión clara del nivel de riesgo presente en cada sector del territorio.

Con respecto a la infraestructura crítica e información demográfica, están en detalle en el Plan Comuna de Emergencia de Buin. El cual complementa esta información, con las diferentes figuras que se presentan en este subcapítulo.

En este contexto, se identifican elementos clave que incrementan la exposición comunal:

- Alta densidad de viviendas en sectores sin planificación urbana formal.
- Infraestructura crítica en zonas vulnerables.
- Déficit de cortafuegos y accesos habilitados para vehículos de emergencia.
- Construcciones irregulares o autoconstruidas con materiales de alta combustibilidad.
- Poblaciones con mayor proporción de adultos mayores o personas con movilidad reducida.
- Calles estrechas o con obstrucciones que dificultan la respuesta oportuna.

El análisis de la exposición frente a incendios estructurales es un componente esencial para comprender los riesgos existentes y diseñar estrategias de intervención efectivas. Esto permite proteger a la población, resguardar la infraestructura crítica y conservar el entorno natural de la comuna. Además, es clave para fortalecer la resiliencia comunitaria y reducir los impactos negativos de futuros eventos.

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	
	Fecha: 30-06-2025	Página 9 de 20

En el caso de Buin, se hace indispensable considerar las siguientes variables locales como parte del diagnóstico de exposición:

- Distribución demográfica por territorio.
- Tipología y estado de las construcciones.
- Densidad poblacional por villa o población.
- Accesibilidad para emergencias (pasajes, calles sin salida, barreras urbanas).
- Ubicación de infraestructura crítica (escuelas, centros de salud, servicios básicos).
- Historial de incendios estructurales reportados en la comuna.

Este enfoque permitirá una planificación territorial más precisa y una priorización de recursos más eficiente frente a este tipo de emergencias.

A lo largo del tiempo, se ha observado un crecimiento desregulado del territorio, con viviendas que originalmente correspondían a casetas sanitarias y que han sido ampliadas de manera informal, sin cumplir con las normas mínimas de urbanización ni criterios de seguridad estructural contra incendios. Esta falta de regularización genera altos niveles de vulnerabilidad, especialmente en lo referido a la propagación del fuego entre viviendas contiguas y al acceso para los equipos de emergencia.

El aumento sostenido del parque habitacional, sumado al déficit de planificación urbana y de fiscalización, ha contribuido a que muchas construcciones no cuenten con cortafuegos, materiales resistentes al fuego, ni sistemas adecuados de ventilación o salidas de emergencia. Esta realidad se ve agravada por la existencia de asentamientos irregulares, los cuales:

- Carecen de accesos habilitados para vehículos de emergencia.
- No disponen de sistemas básicos de detección ni extinción de incendios.
- Presentan alta densidad poblacional y viviendas construidas con materiales inflamables.

De acuerdo con la base de datos de Bomberos de Chile del año 2022, se registró una cantidad significativa de siniestros estructurales en sectores críticos de la comuna, evidenciando una alta exposición al riesgo en zonas no regularizadas o de urbanización antigua.

Estos antecedentes refuerzan la urgencia de avanzar en una zonificación comunal del riesgo por incendio estructural, que permita:

- Identificar sectores prioritarios para la intervención preventiva.
- Establecer restricciones o exigencias constructivas en zonas vulnerables.
- Coordinar planes de evacuación y rutas de acceso seguras.
- Promover programas de regularización y educación comunitaria en prevención de incendios.

Una zonificación adecuada será clave para fortalecer la resiliencia local, orientar el crecimiento urbano y proteger la vida y el patrimonio de los habitantes de Buin.

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL Fecha: 30-06-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 10 de 20
--	---	--

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar sistemas de monitoreo continuo (24/7) mediante cámaras de vigilancia, patrullajes preventivos y reportes comunitarios, que permitan identificar condiciones de riesgo, posibles focos de incendio y comportamientos inseguros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Seguridad Pública • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar actividades periódicas de información y sensibilización orientadas a advertir sobre la posibilidad de ocurrencia de incendios estructurales, especialmente en sectores identificados como vulnerables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Seguridad Pública • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de prevención comunitaria, enfocadas en el buen uso de instalaciones eléctricas, manejo seguro de combustibles y materiales 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Seguridad Pública • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Amarilla	inflamables, así como en la importancia del despeje de accesos para vehículos de emergencia.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la comunicación y coordinación entre los distintos actores del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de activar alertas tempranas de forma eficiente y oportuna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none"> • Formalización de la Citación al COGRID Comunal 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa
	<ul style="list-style-type: none"> • Activar mecanismos de comunicación interna y externa (radios comunales, redes sociales, sirenas, mensajes SMS o WhatsApp masivo) para alertar a la población potencialmente afectada, informando sobre la situación de riesgo y las medidas preventivas que deben adoptar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de Seguridad Pública • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y habilitar las rutas de escape previamente definidas en el plan comunal, asegurando su despeje y señalización. Además, coordinar puntos de encuentro y zonas seguras para facilitar una evacuación rápida y ordenada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos
	<ul style="list-style-type: none"> • Movilización de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios (vehículos de emergencia, maquinaria, albergues temporales, apoyo psicosocial, entre otros) para dar respuesta efectiva a la emergencia en desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de DIMAAO • DOM • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un sistema de seguimiento permanente del evento mediante reportes de terreno, monitoreo visual, información bomberil y redes comunitarias, asegurando que la comunidad reciba información clara, oportuna y verificada en todo momento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre • Director de Seguridad Pública
	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar el proceso de evacuación (si corresponde). 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Bomberos • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la articulación entre los distintos actores involucrados: organismos gubernamentales, servicios de emergencia, organizaciones sociales, voluntariado y empresas privadas locales, garantizando una respuesta integral, efectiva y sin duplicidad de esfuerzos ante la emergencia habitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none"> • Formalizar, a través de la autoridad comunal, la activación del Comité COGRID para la toma de 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 12 de 20
	Fecha: 30-06-2025	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	decisiones estratégicas y operativas ante la emergencia.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer comunicación directa y permanente entre Bomberos, Carabineros, personal municipal, servicios de salud, seguridad pública y otros organismos clave, para garantizar una respuesta articulada 	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none"> • Movilizar recursos humanos y materiales necesarios: unidades de bomberos, ambulancias, equipos de rescate, maquinaria pesada y apoyo logístico. • Activación del proceso de la evacuación (si corresponde). 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de Seguridad Pública • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre • Alcalde/Alcaldesa • Bomberos • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer puntos de reunión seguros y, si es necesario, activar albergues temporales con servicios básicos (agua, alimentación, atención primaria, apoyo psicosocial). 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • DIDEKO • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre • Carabineros
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener informada a la comunidad mediante canales oficiales y seguros (prensa municipal, radios locales, redes sociales institucionales), evitando la desinformación y promoviendo mensajes claros sobre el desarrollo de la emergencia y las medidas de autocuidado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Dirección de Seguridad Pública • Departamento de comunicaciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar el levantamiento preliminar de daños estructurales, pérdidas materiales y necesidades prioritarias, en coordinación con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). 	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de GRD • Direcciones municipales

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable(s)
Evaluar situación en terreno.	Realizar una descripción detallada, objetiva y estructurada de las condiciones observadas en terreno, así como de los elementos relevantes presentes en el entorno afectado, con el propósito de elaborar un informe ALFA completo y exhaustivo, que permita a SENAPRED contar con información precisa y oportuna para la toma de decisiones y coordinación de la respuesta interinstitucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de Emergencia • Dirección de Seguridad Pública
Sistematizar información preliminar del evento.	Identificar de forma precisa el tipo de siniestro, especificando la fecha y hora de inicio, junto con la ubicación geográfica exacta (idealmente con coordenadas). Asimismo, se debe reportar la magnitud o alcance inicial del evento.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado De Emergencia • Dirección De Seguridad Pública
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Incorporar antecedentes cuantitativos y cualitativos que respalden de manera objetiva el contenido del informe ALFA respectivo	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado Comunal de Emergencia •
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar el o las áreas afectadas, considerando factores como la proximidad de viviendas, infraestructura crítica, condiciones climáticas, accesibilidad y materiales inflamables presentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos • Encargado Comunal De Emergencia • Director De Seguridad Pública
Convocar Comité Comunal.	Notificar de forma oportuna a los integrantes del COGRID comunal sobre la emergencia en curso. Estos canales pueden incluir llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos institucionales y, cuando corresponda, la activación de sistemas de alerta masiva.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de Emergencia Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Designar un canal oficial de comunicación —como el sitio web municipal, redes sociales institucionales, aplicaciones de emergencia o mensajería masiva autorizada— para la difusión de información verificada, actualizada y validada por las autoridades competentes	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado De Emergencias • Departamento de comunicaciones • Alcalde / Alcaldesa

Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	La vocería oficial será ejercida por el alcalde o alcaldesa de la comuna, o por la autoridad que este designe expresamente para tal efecto. Esta vocería será responsable de informar periódicamente a los medios de comunicación y a la comunidad sobre el desarrollo de la emergencia, medidas adoptadas y acciones en curso, asegurando la entrega de información clara, oportuna y verificada.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde o Alcaldesa o quien designe • Jefe de GRD
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar oportunamente a la población sobre un peligro inminente y las acciones a seguir para salvaguardar su vida y bienes. La función de alertamiento varía según el tipo de amenaza y se adapta a las características del evento, la población afectada y los medios de comunicación disponibles.	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos • Dirección de Seguridad Pública
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	<p>Supervisar constantemente la evolución de la amenaza en su área, ya sea un desastre natural, crisis sanitaria, o cualquier otro tipo de emergencia.</p> <p>Realizar seguimiento en tiempo real para detectar cambios, variaciones o agravamiento de la situación, asegurando que la información fluya de manera oportuna y precisa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos • Dirección de Seguridad Pública • Dirección de Tránsito
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar la disposición y estado de los albergues en función de una amenaza es un aspecto crucial en la gestión de emergencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de Emergencia Comunal • DIDEKO
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar inventario exacto y actualizado de recursos como camas, alimentos, materiales de higiene, medicinas, ropa, entre otros, es esencial para habilitar y mantener un albergue funcional.	<ul style="list-style-type: none"> • DAF (Bodega Municipal) • Encargado de Emergencia Municipal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL Fecha: 30-06-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 15 de 20
--	---	--

- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Compilar y obtener información detallada sobre la magnitud, extensión y propagación del incendio, además de las acciones de respuesta en curso, como la participación de brigadas y el avance de la evacuación de áreas afectadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de emergencias comunal • Director de seguridad pública • Bomberos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Evaluar la situación actual del incendio y priorizar las acciones necesarias (asignación de recursos humanos, equipos de extinción y apoyo logístico), adaptándose a las necesidades emergentes y al entorno.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado comunal de emergencia • Director de seguridad pública • Director de DIDEKO • Bomberos
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitar recursos externos (si es necesario) cuando los recursos locales no sean suficientes, a través de las delegaciones provincial o regional.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de emergencias comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar al Comité Comunal de Gestión de Riesgo y Desastres (COGRID) para evaluar la situación	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado comunal de emergencias

	y coordinar las acciones de respuesta.	
Elaboración de informes ALFA.	Preparar informes detallados que incluyan la evaluación de daños, necesidades prioritarias y las acciones realizadas hasta el momento, para informar a las autoridades superiores y coordinar apoyo adicional.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado comunal de emergencias
Apoyo en el Control el evento destructivo	Coordinar y asistir en la mitigación del avance del incendio, gestionando brigadas de extinción y aplicando técnicas efectivas de control del fuego.	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos • Dirección de seguridad pública • Carabineros
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Coordinar la evacuación ordenada y segura de las personas afectadas por el incendio, con el apoyo de las instituciones correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/alcaldesa • Bomberos • Encargado de emergencias comunal
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Identificar y preparar instalaciones adecuadas como albergues temporales para alojar a las personas desplazadas por el incendio, garantizando condiciones de seguridad y bienestar.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDEKO • Encargado de emergencias comunal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Movilizar equipos especializados para localizar y rescatar a personas atrapadas o en situación de riesgo debido al incendio.	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos • Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar acciones para rescatar y proporcionar cuidado a las mascotas y animales domésticos afectados por el incendio.	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos • Carabineros • Dirección de aseo y ornato (veterinaria municipal)
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar con servicios de salud locales para garantizar la atención médica a los afectados por el incendio.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de emergencias comunal • Gerente de la corporación de salud y educación • Director hospital San Luis Buin - Paine
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilizar y organizar a los voluntarios capacitados para proporcionar apoyo logístico, emocional y práctico a los afectados por el incendio	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de emergencias comunal • DIDEKO

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Comuna de Buin ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL Fecha: 30-06-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 17 de 20
--	---	--

específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Centro de Operaciones	Dirección	Institución Responsable
Primera Base	Carlos Condell #415	Ilustre Municipalidad de Buin
Segunda Base	José Joaquín Pérez #361	Dirección de Seguridad Pública

Centros de Acopio

Los **centros de acopio** serán definidos de acuerdo con las decisiones tomadas por el **Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID)**, y en conformidad con el **Plan Comunal de Emergencias**. Inicialmente, se establece que el **primer centro de acopio** estará ubicado en las dependencias de la **Ilustre Municipalidad de Buin**, en **Carlos Condell #415**, y estará **bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

3.2.3. Alertamiento a la Población

De acuerdo con lo establecido en el anexo de amenaza por incendio, el Cuerpo de Bomberos de la comuna de Buin será la autoridad técnica encargada de establecer las directrices durante el desarrollo del evento. Esto incluye la evaluación constante del comportamiento del incendio y la determinación de las zonas de riesgo.

La forma y el momento en que se realizará la alerta a la población dependerán directamente de la evaluación técnica del incendio, la cual será comunicada desde Bomberos al Puesto de Mando Comunal. Desde allí, se coordinará la respuesta interinstitucional.

Una vez determinada la necesidad de alertar para evacuar a la población, serán Carabineros de Chile, Salud y la Dirección de Seguridad Pública quienes por medio de sistemas sonoros (parlantes), emitirán la alerta directa a la comunidad, ejecutando además las acciones de resguardo del área, control de accesos y orientación para salvaguardar la vida de las personas.

3.2.4. Plano de Evacuación

No es aplicable establecer esta información previamente, ya que la ocurrencia del siniestro es impredecible tanto en ubicación como en tiempo.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 18 de 20
	Fecha: 30-06-2025	

3.2.5. Proceso de Evacuación

Ante un incendio estructural, la respuesta comunal se activa bajo la coordinación del COGRID comunal, presidido por el alcalde y ejecutado por el Encargado Comunal de Emergencias junto a las instituciones correspondientes.

1. Evento: Confirmación del Incendio estructural por el Cuerpo de Bomberos de Buin. (Evalúan y notifican oficialmente el evento).
2. Alerta a la Población Responsables: Bomberos, Carabineros y Seguridad Pública. La alerta se difunde mediante sirenas, altavoces o perifoneo, según la evaluación del riesgo.
3. Evacuación Responsables: Este proceso es realizado por bomberos, quienes bajo su competencia técnica, quienes darán las indicaciones de cómo proceder. El personal municipal brindará el apoyo necesario para realizar esta acción y si las condiciones son favorables.
4. Puntos de Encuentro: Estos serán definidos por bomberos y serán apoyados por personal municipal, si es que las condiciones lo permiten.
5. Retorno: Una vez que bomberos indique que la situación está controlada y que las condiciones son seguras para proceder al retorno. El personal municipal apoyará a en estas labores, siempre que las condiciones lo permitan.

Debido a la naturaleza impredecible del incendio estructural, las rutas de evacuación y zonas seguras no pueden predefinirse, y se establecen caso a caso según la evolución del evento.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluación de daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Identificar los daños estructurales, el impacto en la población afectada y las necesidades prioritarias de la comunidad evacuada. Esta evaluación permitirá orientar adecuadamente los recursos y la respuesta sectorial.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de emergencia comunal • Directores de la municipalidad • Alcalde/Alcaldesa • Administrador municipal • Gerente de la corporación municipal de salud y educación
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	convocar organismos adicionales al Comité Comunal (COGRID) según sus competencias técnicas, logísticas o sociales, para fortalecer la	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/alcaldesa • Encargado comunal de emergencia



ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL

Fecha: 30-06-2025

Página
19 de 20

	capacidad de respuesta ante la emergencia.	
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Funcionario municipal quien realizará el enlace y coordinación con las instituciones que realizarán el orden público en el área.	<ul style="list-style-type: none">• Encargado de emergencia municipal• Director de seguridad publica• Cordinadora de Buin seguro
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habillitarán albergues seguros para recibir a la población afectada, asegurando condiciones dignas de habitabilidad, acceso a servicios básicos, atención social y coordinación con salud si corresponde.	<ul style="list-style-type: none">• Encargado de emergencia comunal• DIDEKO• Administrador municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	establecerán centros de acopio estratégicos para la recepción de donaciones, víveres y suministros esenciales, asegurando una gestión eficiente, transparente y segura de los recursos.	<ul style="list-style-type: none">• DIDEKO• Administrador municipal• Encargado de emergencia municipal
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	implementarán medidas de rescate, resguardo y atención básica para animales de compañía y, en lo posible, animales de producción afectados por el incendio, priorizando su bienestar y seguridad.	<ul style="list-style-type: none">• Administrador municipal• Encargado de emergencia municipal• Director de DIDEKO• Director de seguridad publica
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se establece coordinación con organizaciones locales de protección animal, voluntarios especializados en rescate de animales de fauna silvestre y profesionales veterinarios. Como también coordinación con SAG.	<ul style="list-style-type: none">• Director de aseo y ornato
Promover el resguardo de animales de producción, en función de la amenaza.	Se establece coordinación con organizaciones locales de protección animal, voluntarios especializados en rescate de animales y profesionales veterinarios.	<ul style="list-style-type: none">• Director de aseo y ornato
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se establece coordinación con organizaciones locales especializados en esta materia o estatales, por ejemplo ISP, SAG, etc(según corresponda y disponibilidad). Como también considerar a los profesionales veterinarios.	<ul style="list-style-type: none">• Director de aseo y ornato

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 BUIN Iustitia, Amor, Trabajo	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN PARA AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 20 de 20
	Fecha: 30-06-2025	

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 1 de 26
	Fecha: 30-06-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

COMUNA DE BUIN

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Comuna de Buin</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p>
	<p>ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD</p>	
	<p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>Página 2 de 26</p>

Índice

1. Introducción	3
1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	5
2.1 Descripción de la Amenaza.....	5
2.3 Análisis de la Exposición.....	9
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	16
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	16
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	16
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	17
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	18
3.2.1. Sistema de Evacuación	20
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación	21
3.2.3. Alertamiento a la Población	22
3.2.4. Plano de Evacuación.....	23
3.2.5. Proceso de Evacuación	24
4. Información Adjunta.....	22

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD		Página 3 de 26
Fecha: 30-06-2025		

1. Introducción

La Comuna de Buin, al igual que gran parte del territorio nacional, se encuentra expuesta a una alta amenaza sísmica debido a su ubicación en una zona de subducción activa, donde la Placa de Nazca converge con la Placa Sudamericana. Esta condición geológica convierte a los terremotos en un riesgo permanente para la población, la infraestructura y el desarrollo comunal.

En este contexto, el presente Anexo de Emergencia por Sismo de Mayor Intensidad forma parte del Plan Comunal de Emergencia de Buin, tiene como objetivo principal establecer lineamientos específicos para enfrentar de manera eficiente y coordinada un evento sísmico de gran magnitud. Esta planificación cobra especial relevancia a partir de la experiencia vivida durante el terremoto del 27 de febrero de 2010, que dejó en evidencia diversas vulnerabilidades en el ámbito habitacional, vial, educativo, sanitario y social de la comuna.

Este anexo se basa en un análisis detallado del contexto local de riesgos y vulnerabilidades, considerando factores sociales, territoriales y estructurales. Además, incorpora las lecciones aprendidas de emergencias anteriores y se apoya en herramientas oficiales como el Sistema de Información Social en Emergencias (SISE) y la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El documento está alineado con las normativas y directrices vigentes emitidas por los organismos competentes en materia de gestión del riesgo de desastres, tales como SENAPRED, la cual promueve una gestión integral del riesgo en todas sus fases: preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

A través de este instrumento, se busca fortalecer las capacidades locales, mejorar la coordinación interinstitucional y fomentar una cultura de prevención y resiliencia en la comunidad de Buin, asegurando una respuesta oportuna y eficaz ante posibles emergencias sísmicas.

1.1 Objetivos General y Específicos.

Objetivo General:

Establecer directrices claras para la gestión de la Fase de Respuesta ante un evento sísmico de alta intensidad, con un enfoque en la protección de la vida humana, la seguridad de los bienes y la conservación del entorno en el territorio de la comuna de Buin, mediante la articulación de recursos comunales, la activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), y la coordinación con instituciones del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Objetivos Específicos

- a) Diseñar, establecer y activar Procedimientos Operativos Estándar, específicos para sismos de mayor intensidad, que permitan la movilización eficiente de recursos humanos, materiales, técnicos y logísticos durante la Fase de Respuesta, lo cual deberán incluir rutas de evacuación, puntos de encuentro, despliegue de equipos de emergencia, apertura de albergues y mecanismos de comunicación oficial.
- b) Precisar y formalizar los roles, responsabilidades y líneas de mando de los organismos municipales, servicios públicos, organizaciones comunitarias y actores privados involucrados en la respuesta, a través de protocolos de actuación actualizados, fichas de funciones y sistemas de control operacional, a fin de garantizar una intervención ordenada y efectiva.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Comuna de Buin</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p>
	<p>ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD</p>	
	<p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>Página 4 de 26</p>

- c) Implementar un calendario comunal de simulacros y ejercicios prácticos, orientados específicamente a la respuesta ante sismos, en sectores priorizados de la comuna (zonas escolares, centros de salud, espacios públicos y sectores residenciales), permitiendo evaluar la operatividad del plan, la preparación de la comunidad y la capacidad de coordinación entre instituciones.
- d) Fortalecer la educación comunitaria en gestión del riesgo sísmico, mediante campañas permanentes de sensibilización, distribución de material informativo (guías, infografías, cápsulas radiales) y realización de talleres en juntas de vecinos, escuelas y centros comunitarios, promoviendo el conocimiento de medidas de autoprotección, preparación del kit de emergencia familiar, y uso responsable de los canales oficiales de información.

1.2 Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:**

Este anexo contempla una cobertura integral de la comuna de Buin, abarcando la totalidad de su territorio, tanto en sectores urbanos como rurales. La planificación considera las particularidades geográficas, sociales y estructurales de cada localidad, garantizando que todas las comunidades, sin distinción, cuenten con acciones específicas de preparación, respuesta y recuperación ante un sismo de mayor intensidad.

- **Amplitud:**

Ante la amenaza de un sismo de alta magnitud, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de Buin juega un rol fundamental en la coordinación, planificación y ejecución de acciones de respuesta, lo cual el COGRID tiene como objetivo garantizar una respuesta eficiente, eficaz y oportuna frente a la emergencia, asegurando la protección de la vida, bienes y el entorno natural de la comuna.

En este sentido, el COGRID ha determinado, basándose en asesorías técnicas especializadas y conforme a la normativa vigente, los roles y responsabilidades de los diversos organismos públicos y privados que lo componen, con el fin de optimizar los recursos y capacidades disponibles durante la gestión de la emergencia. Esta estructura asegura una respuesta coordinada y articulada en la primera línea de acción, con la participación activa de los principales actores del sistema comunal de gestión del riesgo.

Integrantes con voz y voto en el COGRID:

- a) Alcalde de la Comuna de Buin: Presidente del Comité, encargado de la toma de decisiones políticas y la coordinación general.
- b) Dirección a cargo del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres: Secretaría Técnica y Ejecutiva, responsable de la implementación y seguimiento de los planes operativos de emergencia.
- c) Mayor o Comisario de Carabineros de Chile de la Comuna de Buin: Autoridad encargada de la seguridad pública y el orden durante la emergencia.
- d) Cuerpo de Bomberos de Buin: Entidad encargada de la atención inmediata de emergencias y rescates.

Además, se considerará la invitación a las entidades participantes del COGRID que, según la Ley N° 21.364, tienen derecho a voz en las sesiones, pero no a voto. Estas entidades desempeñan un rol activo durante las reuniones y contribuyen a la toma de decisiones de manera consultiva.



BUIN

Comuna de Buin

PLANTILLA
VERSIÓN: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

Fecha: 30-06-2025

Página
5 de 26

- ❖ Dirección de Administración Municipal: Coordinación de recursos financieros y materiales.
- ❖ Cruz Roja Chilena: Apoyo en labores de socorro, primeros auxilios y asistencia humanitaria.
- ❖ Defensa Civil: Coordinación y apoyo en actividades de apoyo a la población afectada.
- ❖ Hospital San Luis de Buin - Paine: Atención médica y sanitaria de emergencia.
- ❖ Compañía General de Electricidad (CGE): Restablecimiento y protección de los servicios eléctricos.
- ❖ Empresas Sanitarias: Restablecimiento del suministro de agua potable y alcantarillado.
- ❖ Corporación Municipal de Salud y Educación: Gestión de la infraestructura educativa y de salud durante la emergencia.
- ❖ Asociación de Canales Unidos de
- ❖ Buin: Coordinación de recursos hídricos y control de inundaciones.
- ❖ Direcciones Municipales: Coordinación de recursos humanos y materiales en el ámbito municipal.
- ❖ Departamento de Prensa Municipal: Gestión de la comunicación institucional y oficial.
- ❖ Radios Aficionados: Apoyo en la comunicación en situaciones de emergencia.
- ❖ UCAM (Unión Comunal de Adultos Mayores): Coordinación de las necesidades de los grupos vulnerables.
- ❖ UNCO (Unión Comunal de Juntas de Vecinos): Participación comunitaria y movilización local.
- ❖ COSOC (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil): Apoyo en la gestión y movilización de recursos comunitarios.
- ❖ Buin Zoo
- ❖ Empresas de transporte: Coordinación de la seguridad en las infraestructuras vial y ferroviarias.
- ❖ Empresas concesionarias de autopistas: Coordinación en el restablecimiento de accesos viales.
- ❖ Empresas locales estratégicas: Apoyo en la provisión de recursos clave y servicios esenciales.
- ❖ Centro Sismológico Nacional (CSN)
- ❖ Otros actores relevantes: Entidades o instituciones adicionales que puedan ser requeridas según la naturaleza del evento.

La estructura organizativa del COGRID Comunal de Buin está diseñada para garantizar una respuesta integral, coordinada y eficiente, con la participación de todos los actores clave en la gestión del riesgo y la emergencia. La colaboración entre estos organismos, tanto públicos como privados, es esencial para asegurar que la comunidad de Buin reciba una atención adecuada y efectiva en caso de un sismo de mayor intensidad.

- **Alcance:**

Este plan se enfoca específicamente en la amenaza representada por sismos de mayor intensidad, eventos de alta magnitud que tienen un impacto directo y devastador sobre las personas, sus bienes materiales y la infraestructura crítica de la comuna. La gravedad de esta amenaza radica en la alta vulnerabilidad de nuestra región, que se encuentra en una zona sísmica activa, lo que incrementa significativamente el riesgo de terremotos destructivos. La experiencia histórica de eventos sísmicos en el país, como el terremoto de 2010, demuestra la magnitud de los daños que pueden producirse en términos de pérdida de vidas humanas, colapso de edificaciones, daños a los sistemas de comunicación, transporte y energía, y afectación de los servicios esenciales para la comunidad.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

La comuna de Buin, en la Región Metropolitana de Chile, está ubicada en una zona geológicamente activa, dentro del Cinturón de Fuego del Pacífico, una de las áreas más sísmicamente activas del mundo. En esta región, la interacción constante entre las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana genera terremotos con frecuencia, y la cercanía de Buin a esta zona de subducción aumenta considerablemente el riesgo de enfrentar eventos sísmicos de gran intensidad, poniendo en peligro tanto a las personas como a los servicios esenciales que

 BUIN <small>Ilustre Municipalidad</small>	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
	Fecha: 30-06-2025	Página 6 de 26

necesitamos para vivir. Por lo tanto, estos eventos pueden afectar a nuestras familias y comunidades, como también afectar la seguridad de servicios críticos como hospitales, escuelas, agua potable, electricidad y muchas otras infraestructuras vitales para el bienestar de todos.

Chile, por su ubicación geográfica, ha experimentado terremotos muy fuertes a lo largo de su historia, que nos han dejado lecciones importantes sobre la fuerza de la naturaleza. Algunos de los terremotos más significativos han sido:

- 22 de mayo de 1960: Magnitud 9.5
- 13 de agosto de 1868: Magnitud 8.9
- 16 de septiembre de 1615: Magnitud 8.8
- 8 de julio de 1730: Magnitud 8.7

Y, más recientemente, el 27 de febrero de 2010, un terremoto de magnitud 8.8 devastó varias regiones de Chile, incluida la provincia del Maipo, donde se encuentra Buin. Este sismo mostró claramente las vulnerabilidades de nuestra infraestructura y la urgencia de contar con planes de emergencia eficaces para proteger a nuestra gente.

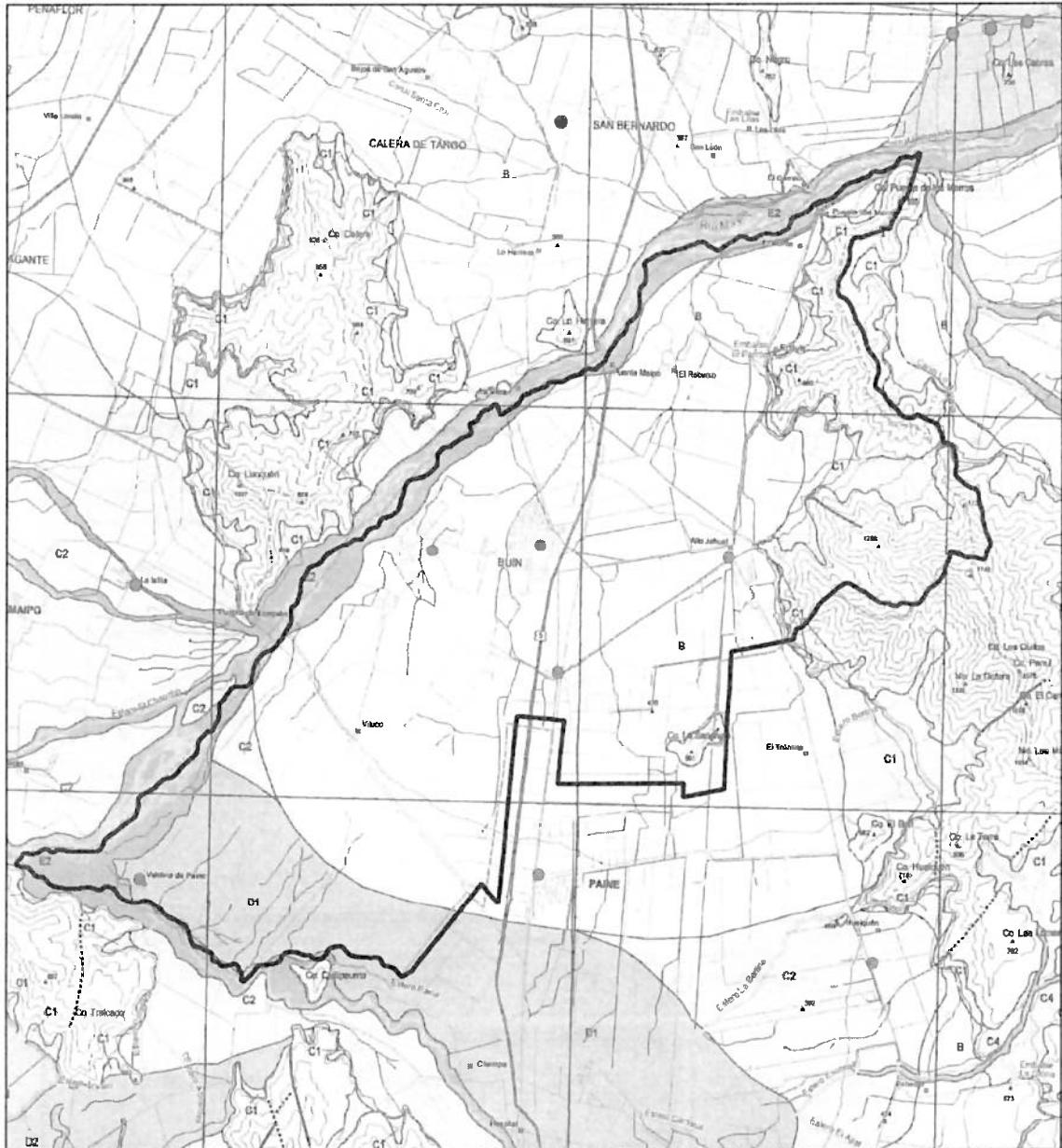
Pues bien, el terremoto señalado, aunque no fue el epicentro en Buin, dejó en evidencia una vez más nuestra vulnerabilidad, ya que este evento nos recordó que muchas de las infraestructuras de la comuna, en su mayoría antiguas, no están preparadas para resistir un terremoto de gran magnitud, lo que pone en riesgo tanto la seguridad de las personas como la estabilidad de la comunidad.

Es por lo antes referido, que la combinación de factores geológicos y la experiencia con eventos sísmicos recientes subraya la importancia de estar siempre preparados, lo cual la comuna de Buin necesita una evaluación constante de los riesgos sísmicos y, lo más importante, medidas preventivas que nos permitan actuar antes, durante y después de un sismo. Además, es fundamental que como comunidad nos capacitemos en medidas de prevención, que actualicemos regularmente nuestros planes de emergencia y que trabajemos juntos para fortalecer nuestra infraestructura, mediante una preparación integral, podemos proteger a nuestras familias, nuestros hogares y nuestra comunidad ante la amenaza sísmica, asegurando una recuperación más rápida si algún día enfrentamos un evento sísmico de mayor intensidad.

2.2 Zonificación de la Amenaza Sísmica

En relación con la amenaza de sismos de gran intensidad, no es posible establecer zonas de riesgo diferenciadas dentro de la comuna de Buin. Esto se debe a que la amenaza sísmica tiene un carácter regional o incluso nacional, afectando amplias extensiones de territorio de manera similar, ya que Buin, se encuentra ubicada en la Región Metropolitana de Chile, forma parte del Cinturón de Fuego del Pacífico, una de las zonas más sísmicamente activas del planeta. Este contexto geológico, sumado a un crecimiento urbano acelerado y muchas veces carente de planificación territorial adecuada, incrementa significativamente la vulnerabilidad de la comuna frente a eventos sísmicos y otros desastres naturales.

Figura 3. Respuesta sísmica de la cuenca de Santiago



Fuente: Extracto Respuesta sísmica de la cuenca de Santiago, SERNAGEOMIN, 2003.



Comuna de Buin

PLANTILLA
VERSIÓN: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

Página
8 de 26

Fecha: 30-06-2025

INFORMACIÓN Y LEYENDA, A CONTINUACIÓN, EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

LEYENDA

RESPIUESTA SISMICA
Asociada al sismo de marzo de 1985UNIDADES CON BUENA RESPUESTA SISMICA
6,5 a 7,0 grados de intensidad

Depósitos de abanicos aluviales constituidos por gravas en matriz arenosa, con niveles freáticos profundos (>20m). En algunos sectores existen suelos lino arcillosos que pueden desmejorar la respuesta sismica.

UNIDADES CON REGULAR RESPUESTA SISMICA
7,0 a 7,5 grados de intensidad

Depósitos de abanicos aluviales menores, constituidos por bloques y gravas subangulares, en matriz soportante arcillo-arenosa. La respuesta sismica es peor en las zonas distales de los abanicos, donde predominan los finos (arenas, limos y arcillas).



Depósitos de abanicos aluviales, constituidos por gravas de matriz aren-limo-arcillosa, con niveles freáticos poco profundos (<20m). Presentan intercalaciones de arenas, limos y arcillas y en algunos sectores, gruesos suelos lino-arcillosos. La respuesta sismica puede desmejorar en zonas con niveles freáticos superficiales o donde existen suelos lino-arcillosos.

UNIDADES CON MALA RESPUESTA SISMICA
7,5 a 8,0 grados de intensidad

Depósitos de abanicos aluviales, constituidos por gravas en matriz aren-arcillosa, con abundantes intercalaciones de arenas, limos y arcillas y gruesos suelos lino-arcillosos.

UNIDADES CON MUY MALA RESPUESTA SISMICA
7,5 a 8,0 grados de intensidad

Depósitos de cauces fluviales actuales o recientes, compuestos por materiales sin cohesión, con granulometria variable entre ripios y limos.

SIMBOLOGIA TEMATICA

FAILLAS GEOLOGICAS

Fallas potencialmente activas

= = = Inférula
— Observada

Fallas sin actividad conocida

— — — Interferla
— Observada

INTENSIDAD SISMICA

Para el sismo de marzo de 1985

en construcciones de adobe

Cantidad de viviendas encuestadas

- 6,5
- 7,0
- 7,5
- 8,0
- 8,5
- ≥ 9

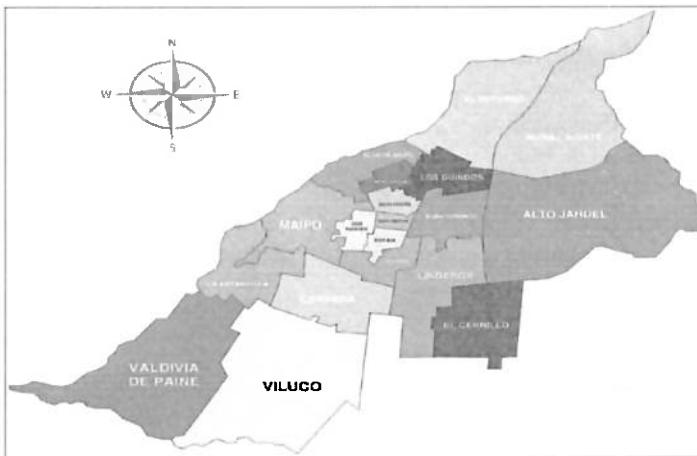
>20

<20

Cada punto representa la intensidad sismica estimada a partir del método MKS modificado por Monge y Astroza (1989), en sectores de 1 km² en ciudades y pueblos (Menéndez, 1991, Astroza et al., 1993)

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Comuna de Buin</p>	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	<p>ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD</p>	
<p>Fecha: 30-06-2025</p>		Página 9 de 26

Figura 1. Mapa comuna de Buin con localidades



Fuente Imagen: SECPLA, Ilustre municipalidad de Buin. 2025.

Desde el punto de vista político-administrativo, Buin integra el Distrito Electoral N.º 30 y pertenece a la 7^a Circunscripción Senatorial (Santiago Poniente). Limita al norte con la comuna de San Bernardo, al este con Pirque, al sur con Paine y al oeste con Isla de Maipo. La comuna se encuentra a tan solo 35 km al sur de Santiago, con acceso expedito a través de la Ruta 5 Sur, la Autopista del Maipo y el Acceso Sur.

2.3 Análisis de la Exposición

Según el Censo de Población y Vivienda 2024, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la comuna de Buin cuenta con una población de 116.696 habitantes (*con mayor detalle en el PCE*), lo que representa aproximadamente el 1,58% de la población total de la Región Metropolitana.

En términos de crecimiento demográfico, la comuna ha experimentado un aumento significativo en las últimas décadas. En comparación con el Censo de 1992, cuando la población era de 52.792 personas, Buin ha registrado un incremento del 83,5% en 25 años, consolidándose como una de las comunas con mayor crecimiento relativo dentro de la provincia del Maipo.

La composición demográfica, según el Censo 2024, se distribuye de la siguiente manera:

- **Hombres: 56.564 personas (48,4%)**
- **Mujeres: 60.405 personas (51,6%)**

Debido a la magnitud potencial de la amenaza sísmica en la provincia, un sismo de gran intensidad podría tener consecuencias graves para la comuna de Buin. La existencia de edificaciones antiguas tanto en el ámbito público como privado, lo cual aumenta la vulnerabilidad estructural ante un evento sísmico mayor. Además, el impacto se vería agravado por la interrupción de servicios básicos, como la electricidad, afectando especialmente a las zonas rurales donde los sistemas de Agua Potable Rural (APR) dependen del suministro eléctrico para su funcionamiento.

 BUIN <small>Ilustre Municipalidad</small>	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
	Fecha: 30-06-2025	

Los principales sectores e infraestructuras que podrían verse afectados incluyen (*detalle en PCE*):

- Hospital San Luis de Buin-Paine
- Cuarteles de Bomberos de Buin
- Cuartel de la Policía de Investigaciones (PDI)
- Comisarías de Carabineros
- Establecimientos educacionales (colegios públicos, privados y subvencionados)
- Jardines infantiles y escuelas de lenguaje
- Centros de salud municipales y privados
- Edificios municipales y sus distintas direcciones
- Casas de reposo para adultos mayores
- Sistemas de Agua Potable Rural (APR)
- Plantas sanitarias de la comuna
- Edificaciones antiguas y nuevas
- Infraestructura de la empresa eléctrica

En síntesis, la comuna de Buin presenta una alta exposición a riesgos derivados de un sismo de gran intensidad, debido a la diversidad y extensión de su infraestructura. Esta vulnerabilidad estructural y funcional refuerza la necesidad de contar con planes de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias que consideren la realidad territorial y social de la comuna.

El análisis de daños y la estimación del grado de intensidad sísmica en la comuna de Buin se basa en una revisión bibliográfica que tiene como fuente principal la tesis “**Estudio de los efectos del terremoto del 27 de febrero de 2010 en la zona de las comunas de Buin y Paine de la Región Metropolitana**”, elaborada por **José Miguel Contreras Oyarzún** como requisito para optar al título de Ingeniero Civil en la Universidad de Chile, en el año 2012.

Dicho estudio constituye un marco de referencia técnico que permite sistematizar la información levantada en terreno tras el sismo del 27F, particularmente en relación con los daños observados en distintas localidades de la comuna de Buin. La información fue organizada considerando las tipologías constructivas predominantes en cada sector y el grado de daño estructural registrado, lo que permitió estimar, de forma indirecta, la intensidad sísmica experimentada en cada zona.

A continuación, se presenta un análisis detallado de los daños observados en diversas localidades de la comuna de Buin tras un evento sísmico relevante. Esta información fue extraída de una tesis de la Universidad de Chile (citada en el pie correspondiente), donde se aplicó una metodología específica para estimar la intensidad sísmica local a partir del daño estructural reportado¹.

La información se organiza, cuando es posible, en función del tipo de edificación evaluada:

- Tipo A: Viviendas de adobe
- Tipo C: Albañilería confinada
- Tipo D: Albañilería armada

¹ “**Estudio de los efectos del terremoto del 27 de febrero de 2010 en la zona de las comunas de Buin y Paine de la Región Metropolitana**”, elaborada por **José Miguel Contreras Oyarzún**, como requisito para optar al título de Ingeniero Civil en la Universidad de Chile, en el año 2012.

En algunos sectores, la falta de diversidad tipológica o el tamaño reducido de la muestra solo permitió el análisis de un tipo constructivo.

Asimismo, se presenta la intensidad sísmica estimada en cada localidad, calculada a partir de los daños reportados según la metodología descrita en el Capítulo 3. Para validar visualmente las estimaciones, se construyeron curvas de distribución de daño que se contrastaron con curvas patrón de intensidad.

Localidades Evaluadas²

Alto Jahuel

Ubicada aproximadamente a 5 km al este de Buin, sobre la unidad geológica II, Alto Jahuel presenta un desarrollo urbano más consolidado que otras localidades, aunque aún mantiene un trazado centrado en torno al Camino Padre Hurtado. Durante la inspección se evaluaron viviendas de adobe, albañilería confinada y albañilería armada. Las construcciones más recientes, en albañilería armada, no evidenciaron daños. La percepción general de los habitantes fue que, si bien el sismo fue fuerte, los daños fueron leves.

Resumen:

- Adobe: Daño medio 1,51 | Intensidad estimada: 6,48
 - Albañilería confinada: Daño medio 0,20 | Intensidad estimada: 6,39
 - Albañilería armada: Sin daños | Intensidad estimada: 7,0

La Figura 4.5 muestra algunos ejemplos de los daños observados en la localidad de Alto Jahuel.

ADOBE — ALTO JAHUEL				ALBANILERIA CONFINADA — ALTO JAHUEL			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO	GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	3	7,32	7,32	0	172	84,31	84,31
1	19	46,34	53,66	1	24	11,76	96,08
2	15	38,59	90,24	2	8	3,82	100
3	3	7,32	97,56	3	0	0	100
4	1	2,44	100	4	0	0	100
5	0	0	100	5	0	0	100
TOTAL	41	DANO MEDIO INTENSIDAD	1,51 6,48	TOTAL	204	DANO MEDIO INTENSIDAD	0,20 6,39

(a) Datos para viviendas de adobe

(b) Datos para viviendas de albañilería confinada

ALBANILERIA ARMADA — ALTO JAHUEL			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	421	100	100
1	0	0	100
2	0	0	100
3	0	0	100
4	0	0	100
5	0	0	100
TOTAL	421	DANO MEDIO INTENSIDAD	0 < 7,0

(c) Datos para viviendas de albañilería armada

Tabla 4.3: Estadística de daño e intensidad sísmica estimada para viviendas de adobe, albañilería confinada y armada en Alto Jahuel

Centro Cívico de Buin

Se inspeccionaron viviendas en el entorno de la Plaza de Armas y la Municipalidad, área afectada por el sismo de 1985. Ubicada sobre la unidad geológica II, se evaluaron construcciones de adobe y albañilería confinada.

² <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/104367>

Estudio de los Efectos del Terremoto del 27/2/2010 en la Zona de las Comunas de Buin y Paine de la Región Metropolitana

Se observó una diferencia entre las intensidades estimadas para ambos tipos constructivos. Esto podría explicarse por una clasificación inadecuada del daño o por el mejor comportamiento de las viviendas de adobe, que, debido a intervenciones y mantenimiento, podrían haberse comportado como albañilería simple (tipo B).

Resumen:

- Adobe: Daño medio 0,70 | Intensidad estimada: 6,05 (ajustada a 6,5)
 - Albañilería confinada: Daño medio 0,29 | Intensidad estimada: 6,58

ADOBE — BUIN				ALBAÑILERIA CONFINADA — BUIN			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO	GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	11	55	55	0	38	79.2	79.2
1	4	20	75	1	6	12.5	91.7
2	5	25	100	2	4	8.3	100
3	0	0	100	3	0	0	100
4	0	0	100	4	0	0	100
5	0	0	100	5	0	0	100
TOTAL	20	DANIO MEDIO INTENSIDAD	0,70 6,05	TOTAL	48	DANIO MEDIO INTENSIDAD	0,29 6,58

Cerrillo

Localidad situada cerca del paso San José, a unos 3 km de Linderos, sobre la unidad geológica II. Predominan viviendas de madera; se evaluó una de adobe y 18 de albañilería confinada, todas estas últimas sin daño.

Resumen:

- Adobe: Daño grado 1 (1 muestra)
 - Albañilería confinada: Daño medio 0 | Intensidad estimada: 7,0
 - Intensidad estimada general: 6,0, basada en la vivienda de adobe y testimonios locales

ALBAÑILERIA CONFINADA — CERRILLO			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	18	100	100
1	0	0	100
2	0	0	100
3	0	0	100
4	0	0	100
5	0	0	100
TOTAL	18	DAÑO MEDIO INTENSIDAD	0 < 7,0



BUIN
Ilustre Municipalidad

Comuna de Buin

PLANTILLA
VERSIÓN: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

Fecha: 30-06-2025

Página
13 de 26

El Rulo

Localidad ubicada a lo largo del Camino Padre Hurtado, próxima al Cordón de los Ratones y emplazada en la unidad geológica II. Predominan viviendas de madera y albañilería confinada, con escasa presencia de adobe.

Resumen:

Albañilería confinada: Daño medio 0,09 | Intensidad estimada: 6,1

ALBAÑILERÍA CONFINADA — EL RULO			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	31	93,94	93,94
1	1	3,03	96,97
2	1	3,03	100
3	0	0	100
4	0	0	100
5	0	0	100
TOTAL	33	DAÑO MEDIO INTENSIDAD	0,09 6,18

Tabla 4.6: Estadística de daño e intensidad sísmica estimada para viviendas de albañilería confinada en El Rulo

Linderos

Localidad antigua, ubicada junto a la estación ferroviaria homónima, sobre la unidad geológica II. El recorrido abarcó sectores con presencia anterior a 1985.

Resumen:

Adobe: Daño medio 1,23 | Intensidad estimada: 6,33

Albañilería confinada: Daño medio 0,21 | Intensidad estimada: 6,41

ADOBÉ — LINDEROS				ALBAÑILERÍA CONFINADA — LINDEROS			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO	GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	8	25,81	25,81	0	27	79,41	79,41
1	12	38,71	64,52	1	7	20,59	100
2	9	29,03	93,55	2	0	0	100
3	0	0	93,55	3	0	0	100
4	2	6,45	100	4	0	0	100
5	0	0	100	5	0	0	100
TOTAL	31	DAÑO MEDIO INTENSIDAD	1,23 6,33	TOTAL	34	DAÑO MEDIO INTENSIDAD	0,21 6,41

(a) Datos para viviendas de adobe

(b) Datos para viviendas de albañilería confinada

Tabla 4.7: Estadística de daño e intensidad sísmica estimada para viviendas de adobe y albañilería confinada en Linderos

La Figura 4.8 muestra algunos de los daños observados en esta localidad.

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
	Fecha: 30-06-2025	Página 14 de 26

Maipo

Situada cerca del río Maipo, en la unidad geológica II. Se inspeccionó su zona más antigua, así como una villa reciente en albañilería armada, esta última sin daños visibles.

Resumen:

Adobe: Daño medio 1,42 | Intensidad estimada: 6,43

ADOBE — MAIPO			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	7	18,42	18,42
1	15	39,47	57,89
2	12	31,58	89,49
3	1	2,63	92,11
4	3	7,89	100
5	0	0	100
TOTAL	38	DAÑO MEDIO	1,42
		INTENSIDAD	6,43

Tabla 4.8: Estadística de daño e intensidad sísmica estimada para viviendas de adobe en Maipo



(a) Daños en la torre de la Iglesia de Maipo



(b) Daños en la parte trasera de la iglesia de Maipo (G4)

Figura 4.9: Daños en la iglesia de Maipo (Municipalidad de Buin, 2012)

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

Fecha: 30-06-2025

Página
15 de 26

Valdivia de Paine

Localidad ubicada en la unidad geológica Va, cercana a la confluencia de los ríos Maipo y Angostura. Fue una de las zonas más afectadas, aunque con escasa presencia de viviendas de adobe.

Resumen:

Albañilería confinada: Daño medio 0,40 | Intensidad estimada: 6,80

ALBAÑILERÍA CONFINADA — VALDIVIA DE PAINÉ			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	34	68	68
1	12	24	92
2	4	8	100
3	0	0	100
4	0	0	100
5	0	0	100
TOTAL	50	DAÑO MEDIO INTENSIDAD	0,40 6,80

Tabla 4.9: Estadística de daño e intensidad sísmica estimada para viviendas de albañilería confinada en Valdivia de Paine

Viluco

Situada en la intersección de las rutas G-46 y G-494, la localidad de Viluco se encuentra emplazada sobre la unidad geológica II. Durante la inspección, se evaluaron principalmente viviendas de albañilería confinada y armada. Las viviendas de albañilería armada no presentaron daños estructurales.

Resumen de daños observados:

Albañilería confinada: Daño medio 0,07 | Intensidad estimada: 6,13

Albañilería armada: Sin daños | Intensidad estimada: < 7,0

La Tabla 4.10 muestra el conjunto de datos reunidos en Viluco y la intensidad sísmica estimada a partir de ellos. Por otro lado, la Figura 4.11 presenta algunos ejemplos de daños observados en la localidad.

ALBAÑILERÍA CONFINADA — VILUCO			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	29	93,33	93,33
1	2	6,67	100
2	0	0	100
3	0	0	100
4	0	0	100
5	0	0	100
TOTAL	30	DAÑO MEDIO INTENSIDAD	0,07 6,13

(a) Datos para viviendas de albañilería confinada.

ALBAÑILERÍA ARMADA — VILUCO			
GRADO	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE ACUMULADO
0	26	100	100
1	0	0	100
2	0	0	100
3	0	0	100
4	0	0	100
5	0	0	100
TOTAL	26	DAÑO MEDIO INTENSIDAD	0 < 7,0

(b) Datos para viviendas de albañilería armada.

Tabla 4.10: Estadística de daño e intensidad sísmica estimada para viviendas de albañilería confinada y armada en Viluco



(a) Daños leves en estructura de albañilería confinada (G1)



(b) Grietas vivienda de adobe (G2)

Figura 4.11: Ejemplos de daño observado en Viluco

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
	Fecha: 30-06-2025	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde – Preventiva.	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir información preventiva y reportes de sismos canalizados por fuentes confiables. 	<ul style="list-style-type: none"> • CSN • SENAPRED
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar actividades periódicas de información y sensibilización orientadas a advertir sobre la posibilidad de ocurrencia de incendios estructurales, especialmente en sectores identificados como vulnerables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Seguridad Pública • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de prevención comunitaria, enfocadas en qué hacer antes durante y después de un sismo de mayor intensidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Seguridad Pública • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la comunicación y coordinación entre los distintos actores del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de estar preparados en caso de sismo de mayor intensidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
Amarilla	Debido a las características de la amenaza, esta alerta no aplica.	



BUIN
Ilustre Municipalidad

Comuna de Buin

PLANTILLA
VERSION: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

Fecha: 30-06-2025

Página
17 de 26

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	<ul style="list-style-type: none"> Verificación estructural e integridad del personal, en las instalaciones de la municipalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde/Alcaldesa Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre Dirección de seguridad pública Directores/Directoras municipales
	<ul style="list-style-type: none"> Proceder con la confirmación de los integrantes del COGRID comunal, en caso de que no se haya efectuado la auto convocatoria de los integrantes del COGRID comunal 	<ul style="list-style-type: none"> Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
Roja (Post evento)	<ul style="list-style-type: none"> Establecer y mantener comunicación directa y permanente entre Bomberos, Carabineros, personal municipal, servicios de salud, seguridad pública y otros organismos clave, para garantizar una respuesta articulada 	<ul style="list-style-type: none"> Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
Recordar que la alarma de sismo es el mismo sismo.	<ul style="list-style-type: none"> Movilizar recursos humanos y materiales necesarios: unidades de bomberos, ambulancias, equipos de rescate, maquinaria pesada y apoyo logístico. 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde/Alcaldesa Director de Seguridad Pública Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none"> Mantener informada a la comunidad mediante canales oficiales y seguros (prensa municipal, radios locales, redes sociales institucionales), evitando la desinformación y promoviendo mensajes claros sobre el desarrollo de la emergencia y las medidas de autocuidado. 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde/Alcaldesa Dirección de Seguridad Pública Departamento de comunicaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Iniciar el levantamiento preliminar de daños estructurales, pérdidas materiales y necesidades prioritarias, en coordinación con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). 	<ul style="list-style-type: none"> Encargado de GRD Direcciones municipales

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
<ul style="list-style-type: none"> Evaluuar situación en terreno 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar una evaluación detallada en las distintas zonas de la comuna para identificar puntos críticos, daños estructurales y necesidades prioritarias. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Seguridad Pública Dirección de Tránsito Dirección de Obras Municipales
<ul style="list-style-type: none"> Sistematizar información preliminar del evento 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la distribución del personal en terreno, recopilar 	<ul style="list-style-type: none"> Director/a de Seguridad Pública Director/a de DIDEKO



BUIN

Ilustre Municipalidad

Comuna de Buin

PLANTILLA
VERSIÓN: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

Página
18 de 26

Fecha: 30-06-2025

	información clave y organizarla para la toma de decisiones.	• Encargado/a Comunal de Emergencias
• Elaborar informes ALFA (si corresponde)	• Generar un reporte preliminar (ALFA) con información clara y estructurada del evento para informar a autoridades superiores y coordinar apoyo externo.	• Encargado/a Comunal de Emergencias
• Determinar áreas de afectación	• Identificar las zonas más afectadas por el sismo, según los daños observados y la naturaleza de la emergencia.	• Dirección de Seguridad Pública
• Convocar Comité Comunal de Emergencia (COGRID)	• Activar oficialmente el COGRID comunal para coordinar la respuesta ante la emergencia. Se realiza a través de los canales de comunicación establecidos.	• Alcalde o Suplente
• Evaluar estrategia comunicacional	• Unificar vocerías y mensajes oficiales para entregar información clara, oportuna y verificada a la comunidad.	• Encargado/a de Emergencias
• Reforzar monitoreo de la amenaza	• Ejecutar rondas de inspección y control en sectores críticos con apoyo de Seguridad Ciudadana y equipos municipales, para mantener actualizada la situación.	• Director de Seguridad Pública • Encargado de Emergencia Comunal
• Evaluar albergues disponibles	• Verificar condiciones de infraestructura, capacidad e insumos para activar albergues ante posibles evacuaciones o viviendas inhabitables.	• Director/a de DIDEKO
• Comprobar disponibilidad de stock crítico	• Revisar inventario de elementos esenciales (camas, frazadas, kits de higiene, etc.) almacenados en la bodega municipal para asegurar atención básica a damnificados.	• Dirección de Administración y Finanzas

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.



- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Compilar y obtener información detallada sobre la magnitud, extensión y propagación del incendio, además de las acciones de respuesta en curso, como la participación de brigadas y el avance de la evacuación de áreas afectadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de emergencias comunal • Director de seguridad pública • Bomberos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Evaluar la situación actual del incendio y priorizar las acciones necesarias (asignación de recursos humanos, equipos de extinción y apoyo logístico), adaptándose a las necesidades emergentes y al entorno.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado comunal de emergencia • Director de seguridad pública • Director de DIDEKO • Bomberos
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitar recursos externos (si es necesario) cuando los recursos locales no sean suficientes, a través de las delegaciones provincial o regional.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de emergencias comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar al Comité Comunal de Gestión de Riesgo y Desastres (COGRID) para evaluar la situación y coordinar las acciones de respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado comunal de emergencias
Elaboración de informes ALFA.	Preparar informes detallados que incluyan la evaluación de daños, necesidades prioritarias y las acciones realizadas hasta el momento, para informar a las autoridades superiores y coordinar apoyo adicional.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado comunal de emergencias
Apoyo en el Control el evento destructivo	Coordinar y asistir en la mitigación del avance del incendio, gestionando brigadas de extinción y aplicando técnicas efectivas de control del fuego.	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos • Dirección de seguridad pública • Carabineros
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Coordinar la evacuación ordenada y segura de las personas afectadas	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/alcaldesa • Bomberos

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
Fecha: 30-06-2025		Página 20 de 26

	por el incendio, con el apoyo de las instituciones correspondientes.	• Encargado de emergencias comunal
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Identificar y preparar instalaciones adecuadas como albergues temporales para alojar a las personas desplazadas por el incendio, garantizando condiciones de seguridad y bienestar.	• DIDEKO • Encargado de emergencias comunal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Movilizar equipos especializados para localizar y rescatar a personas atrapadas o en situación de riesgo debido al incendio.	• Bomberos • Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar acciones para rescatar y proporcionar cuidado a las mascotas y animales domésticos afectados por el incendio.	• Bomberos • Carabineros • Dirección de aseo y ornato (veterinaria municipal)
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar con servicios de salud locales para garantizar la atención médica a los afectados por el incendio.	• Encargado de emergencias comunal • Gerente de la corporación de salud y educación • Director hospital San Luis Buin - Paine
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilizar y organizar a los voluntarios capacitados para proporcionar apoyo logístico, emocional y práctico a los afectados por el incendio	• Encargado de emergencias comunal • DIDEKO

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

En el contexto de una amenaza sísmica de gran magnitud, como la que puede afectar a la comuna de Buin, no es factible establecer áreas de evacuación previamente delimitadas, como sí ocurre en otros escenarios de riesgo (como pueden ser, incendios forestales, aluviones o inundaciones).

Esta imposibilidad se sustenta en las siguientes razones técnicas y operativas:

- Naturaleza del evento:** Los sismos de gran intensidad tienen un alcance amplio y simultáneo, afectando extensas zonas de manera instantánea, sin permitir una anticipación geográfica del impacto.
- Características del territorio:** La intensidad del sismo y los daños derivados no responden únicamente a criterios de ubicación geográfica, sino que dependen de múltiples factores como las condiciones del subsuelo, la calidad de las edificaciones, la densidad poblacional y el estado de la infraestructura urbana y rural.

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
	Fecha: 30-06-2025	

- c) **Limitaciones de acceso y movilidad:** Un evento sísmico severo puede generar afectaciones en la red vial, cortes de energía y colapso en servicios básicos, lo que limita significativamente la posibilidad de ejecutar una evacuación masiva segura.
- d) **Condición estructural de edificaciones:** En muchos casos, la opción más segura post evento es permanecer en el lugar si este no presenta daños estructurales evidentes, evitando exponerse a nuevos riesgos en espacios públicos o durante traslados innecesarios.

En ese sentido, se adoptan las siguientes directrices operativas:

- a) **Fomento de la autoprotección:** Se promueve el conocimiento y la práctica de medidas de seguridad sísmica en el ámbito familiar, comunitario e institucional, con énfasis en la preparación previa y en la toma de decisiones informadas durante y después del evento.
- b) **Identificación de zonas seguras:** Se identifican y promueven espacios abiertos como puntos de encuentro post-sismo, los cuales serán utilizados únicamente si las condiciones de seguridad lo permiten y previa evaluación de daños.
- c) **Evaluación post evento:** La evacuación será determinada de manera localizada y dinámica, en función de los daños estructurales detectados, presencia de riesgos secundarios (derrumbes, incendios, fugas de gas, entre otros) y recomendaciones de los equipos técnicos y de emergencia.

Esta estrategia se encuentra alineada con los lineamientos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y con los principios de flexibilidad, evaluación continua y gestión basada en evidencia frente a eventos de alta complejidad como los sismos de gran magnitud.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para el desarrollo de un plan de recursos destinado a la evacuación en caso de un sismo de gran intensidad, es esencial considerar diversos aspectos estratégicos que garanticen una respuesta oportuna, coordinada y segura frente a la emergencia. En este marco, se detallan a continuación los puntos de referencia iniciales para la constitución del **COGRID Comunal**, así como los centros de acopio previstos:

Centros de Operaciones Iniciales para Constitución del COGRID Comunal

Prioridad	Dirección	Institución
Primera	Carlos Condell N.º 415	Ilustre Municipalidad de Buin
Segunda	José Joaquín Pérez N.º 361	Dirección de Seguridad Pública

Estos centros serán los puntos de reunión de las autoridades comunales, equipos de emergencia y organismos de primera respuesta para coordinar la toma de decisiones y ejecución de acciones frente al evento sísmico.

Centros de Acopio

Los centros de acopio serán definidos y habilitados conforme a las decisiones del **Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID)**, en concordancia con el Plan Comunal de Emergencias y la evaluación de las condiciones post evento.

 BUIN <small>Ilustre Municipalidad</small>	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	
	Fecha: 30-06-2025	Página 22 de 26

Centro de acopio inicial:

Ubicación: Ilustre Municipalidad de Buin, Carlos Condell N.º 415

Coordinación a cargo de: Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Este punto central servirá para la recepción, organización y distribución de ayuda humanitaria y suministros críticos, tales como alimentos, agua, ropa, artículos de higiene, entre otros, en función de las necesidades detectadas en terreno.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Frente a un evento sísmico de mayor intensidad, se activa el protocolo de alerta y respuesta inmediata, con la participación de diversas instituciones municipales y comunitarias. A continuación, se detallan los principales actores y sus funciones en la etapa de alertamiento y despliegue inicial:

- a) Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito: Encargadas de realizar recorridos preventivos y de evaluación por la comuna, detectando zonas críticas y colaborando con el control del tránsito. Su labor se complementa con Carabineros y Bomberos en la identificación de riesgos, obstrucción de vías y protección de la población.
- b) Carabineros de Chile: Ejercerán funciones de alertamiento sonoro mediante sirenas en vehículos oficiales, especialmente en sectores sin cobertura de medios digitales. Serán además responsables del orden público, patrullaje preventivo y evacuaciones, reportando toda la información operativa mediante un interlocutor oficial designado en el COGRID Comunal.
- c) Cuerpo de Bomberos: Desplegarán equipos especializados para rescate de personas atrapadas, control de incendios y evaluación estructural básica. Su acción será coordinada desde el COGRID, asegurando respuesta rápida en zonas de mayor afectación. Además, apoyarán en tareas de evacuación y despeje de rutas críticas.
- d) Personal de Salud (Dirección de Salud Comunal): Tendrán la responsabilidad de activar los Protocolos de Atención Médica de Urgencia, garantizando el funcionamiento de los centros de salud municipales y privados. Se evaluará la necesidad de habilitar puntos de atención primaria en terreno. La coordinación con el SAMU y hospitales cercanos será gestionada desde el COGRID.
- e) Cuadrillas Municipales (Obras, Aseo y Ornato, Emergencias): Equipos técnicos municipales serán activados para revisión estructural, remoción de escombros, cortes de suministro si corresponde, y apoyo en infraestructura crítica (albergues, centros de salud, instalaciones públicas). También se encargarán del levantamiento preliminar de daños.
- f) Equipos Voluntarios de Apoyo Humanitario: Voluntarios organizados por la DIDECO o inscritos en programas comunales serán movilizados para apoyo logístico, distribución de insumos, asistencia emocional y contención a damnificados. Su acción se desarrollará bajo supervisión directa del Encargado de Emergencias y personal municipal designado.
- g) Interlocutores en el COGRID Comunal: Todos los actores mencionados deben contar con un representante oficial presente en el COGRID Comunal, el cual se constituye como el centro de coordinación y toma de decisiones estratégicas durante toda la emergencia.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Comuna de Buin</p> <p>ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 01</p> <p>Página 23 de 26</p>
--	--	--

Se alertarán a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- Perifoneo y uso de sirenas (o cualquier medio como el puerta a puerta), en los centros poblados definidos a evacuar.
- El municipio usará todos los medios de comunicación a su alcance, en forma paralela: televisión, radio, redes sociales, medios digitales, otros

En función de la información técnica disponible, el organismo técnico (ej. Bomberos), de manera complementaria, puede ejecutar las acciones de alertamiento a la población con SENAPRED. Este último SENAPRED podrá activar el Sistema de Alerta a Emergencias (SAE)³, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a las características y el nivel de afectación comunal de la amenaza, genera una afectación a toda la comuna.

Sin embargo, frente a este tipo de amenaza, no es posible establecer con certeza rutas de evacuación predefinidas. A diferencia de otros eventos como incendios, erupciones volcánicas o tsunamis, en los sismos de alta intensidad no se puede anticipar el comportamiento estructural de las vías de evacuación. Esto incluye calles, avenidas, puentes, pasos sobre nivel o subterráneos, los cuales podrían quedar obstruidos, dañados o totalmente colapsados.

Por esta razón, los planos de evacuación no aplican en este tipo de emergencia, ya que cualquier ruta preestablecida podría quedar inutilizable tras el evento sísmico. En cambio, el enfoque debe centrarse en:

- La educación y preparación de la comunidad para tomar decisiones autónomas e informadas al momento del sismo.
- La evaluación post-evento, donde equipos técnicos identifiquen rutas seguras en tiempo real.
- El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para guiar y proteger a la población en los momentos posteriores al desastre.

En conclusión, no es técnicamente viable ni recomendable establecer planos de evacuación estáticos ante un sismo de gran intensidad, dado el alto grado de incertidumbre respecto a la integridad de la infraestructura urbana. En su lugar, se deben reforzar los sistemas de alerta, respuesta rápida y resiliencia comunitaria.

³ El SAE es una herramienta que le permite al SENAPRED enviar una alerta masiva a través de texto, audio y vibración a todos quienes utilicen un equipo celular, pero que actualmente está disponible sólo para cerca del 85% de los usuarios de telefonía móvil. Para que un celular sea compatible con el SAE debe soportar la tecnología CBS y desplegar instantáneamente y, mediante una ventana emergente, el mensaje de alerta que será definido por EL SENAPRED con el título "Alerta de Emergencia". Este mensaje, que contará hasta con 90 caracteres, incluirá la fecha y hora en su encabezado y sólo podrá ser interrumpido por el usuario. Asimismo, los mensajes que correspondan a SAE deberán emitir una señal sonora distinta a cualquier notificación habitual, con vibración y al máximo nivel audible, la que no podrá tener una duración inferior a 3 minutos, salvo que el usuario la interrumpa antes.

 BUIN <small>Ilustre Municipalidad</small>	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD		
	Fecha: 30-06-2025	Página 24 de 26

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este proceso considera los recursos, capacidades y roles definidos en el Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, contemplando los siguientes pasos:

Evento: Sismo de mayor Intensidad

Ante la ocurrencia de un sismo de mayor intensidad, se activa automáticamente el protocolo de emergencia comunal. Esto implica la puesta en marcha inmediata de los mecanismos de coordinación establecidos en el Plan Comunal de Emergencia.

Activación de Alarma

El sismo en sí constituye la alarma inicial. A partir de este momento, los integrantes del **COGRID Comunal** (Comité de Gestión del Riesgo de Desastres) deben autoconvocarse en un **plazo máximo de 60 minutos** en el Centro de Operaciones de Emergencia Comunal, con el fin de:

- Realizar una evaluación preliminar de daños
- Establecer prioridades de respuesta
- Coordinar acciones interinstitucionales de forma estratégica
- Recordar que la alarma de sismo es el propio sismo.

Evaluación de la Necesidad de Evacuación

La evacuación **no será masiva ni automática**, sino que se determinará según el nivel de afectación y el tipo de riesgo identificado. Se aplicará solo en sectores donde exista **peligro inminente para la vida de las personas**, tales como:

- Colapso estructural de viviendas o edificios
- Incendios estructurales
- Fugas de gas o materiales peligrosos
- Otras amenazas asociadas al evento sísmico

Responsables de coordinar la evacuación:

- a) Equipos municipales de emergencia
- b) Carabineros de Chile
- c) Cuerpos de Bomberos
- d) Personal técnico y profesional de evaluación estructural

Los organismos técnicos (ej. Bomberos), son los responsables de indicar y/o coordinar vías de evacuación post evento y la comunidad preparada preventivamente en auto protección y auto evacuación (cuando corresponda). El municipio colaborará con el proceso.



Puntos de Encuentro Seguros

Cada institución posee puntos de encuentro definidos en sus respectivos planes de emergencia. La comunidad debe estar previamente informada sobre **zonas seguras o de resguardo**, preferentemente en espacios abiertos y libres de riesgos de caída de estructuras u objetos.

El cumplimiento de estos puntos es fundamental para:

- Ordenar la evacuación
- Facilitar la atención y apoyo inmediato
- Coordinar derivaciones a albergues o centros de asistencia temporal

Los organismos técnicos, son los responsables de indicar un Punto de Encuentro Transitorio (PET). En el caso para esta amenaza, será Bomberos.

Evaluación del Retorno

El regreso de las personas a zonas afectadas solo será autorizado tras una evaluación del organismo técnico (ej. Bomberos), realizada por equipos competentes y bajo la cooperación municipal.

Factores clave a considerar para autorizar el retorno:

- a) Estabilidad estructural de viviendas y edificios
- b) Riesgos eléctricos, sanitarios o ambientales
- c) Condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad

Solo cuando estos aspectos estén controlados, se permitirá el reingreso progresivo de los habitantes a sus hogares o centros de trabajo.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluuar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Identificar los daños estructurales, el impacto en la población afectada y las necesidades prioritarias de la comunidad evacuada. Esta evaluación permitirá orientar adecuadamente los recursos y la respuesta sectorial.	<ul style="list-style-type: none">• Encargado de emergencia comunal• Directores de la municipalidad• Alcalde/Alcaldesa• Administrador municipal• Gerente de la corporación municipal de salud y educación
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	convocar organismos adicionales al Comité Comunal (COGRID) según sus competencias técnicas, logísticas o sociales, para fortalecer la capacidad de respuesta ante la emergencia.	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde/alcaldesa• Encargado comunal de emergencia
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según	Funcionario municipal quien realizará el enlace y coordinación con las instituciones que realizarán el orden público en el área.	<ul style="list-style-type: none">• Encargado de emergencia municipal• Director de seguridad publica

corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora de Buin seguro
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habillitarán albergues seguros para recibir a la población afectada, asegurando condiciones dignas de habitabilidad, acceso a servicios básicos, atención social y coordinación con salud si corresponde.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de emergencia comunal • DIDEKO • administrador municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	establecerán centros de acopio estratégicos para la recepción de donaciones, víveres y suministros esenciales, asegurando una gestión eficiente, transparente y segura de los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> • DIDEKO • Administrador municipal • Encargado de emergencia municipal
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	implementarán medidas de rescate, resguardo y atención básica para animales de compañía y, en lo posible, animales de producción afectados por el incendio, priorizando su bienestar y seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> • Administrador municipal • Encargado de emergencia municipal • Director de DIDEKO • Director de seguridad publica
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se establece coordinación con organizaciones locales de protección animal, voluntarios especializados en rescate de animales de fauna silvestre y profesionales veterinarios. Como también coordinación con SAG.	<ul style="list-style-type: none"> • Director de aseo y ornato
Promover el resguardo de animales de producción, en función de la amenaza.	Se establece coordinación con organizaciones locales de protección animal, voluntarios especializados en rescate de animales y profesionales veterinarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Director de aseo y ornato
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se establece coordinación con organizaciones locales especializados en esta materia o estatales, por ejemplo ISP, SAG, etc (según corresponda y disponibilidad). Como también considerar a los profesionales veterinarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Director de aseo y ornato

Tabla N° 4 Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.



BUIN
Ilustre Municipalidad

Comuna de Buin

PLANTILLA
VERSIÓN: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN

Fecha: 30-06-2025

Página
1 de 35

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIÓN POR DESBORDE DE CAUCE

COMUNA DE BUIN

 BUIN <small>Ilustre Municipalidad</small>	Comuna de Buin ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Fecha: 30-06-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 2 de 35
---	---	---

Índice

1. Introducción	3
1.1. Objetivos General y Específicos	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1. Descripción de la Amenaza	6
2.2. Zonificación de la Amenaza.....	9
2.3. Análisis de la Exposición.....	17
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	23
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	24
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	24
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	26
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	28
3.2.1. Sistema de Evacuación	30
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación	30
3.2.3. Alertamiento a la Población	31
3.2.4. Plano de Evacuación.....	32
3.2.5. Proceso de Evacuación	32
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	33
4. Informacion Adjunta	34

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Comuna de Buin</p> <p>ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 3 de 35</p>
--	---	---

1. Introducción

El presente Anexo del Plan Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres tiene como propósito abordar de forma específica la amenaza de inundaciones por desborde de cauce en la comuna de Buin, fenómeno que ha cobrado especial relevancia en los últimos años producto del cambio climático, la intervención del entorno natural y el crecimiento urbano desregulado.

Las inundaciones son eventos hidrometeorológicos extremos que pueden generar consecuencias significativas sobre la infraestructura pública y privada, los servicios básicos, los bienes materiales y, fundamentalmente, sobre la seguridad y bienestar de la población. En el caso particular de Buin, esta amenaza se ve intensificada por la proximidad del río Maipo y otros cursos de agua, sumado a la ocupación de zonas naturalmente susceptibles a este fenómeno.

La creciente vulnerabilidad ante este tipo de eventos ha motivado la necesidad de contar con un instrumento técnico específico, que oriente la preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias por inundación. Este anexo se fundamenta en información técnica y social obtenida a través del Sistema de Información Social en Emergencias (SISE) y la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, así como en la experiencia adquirida en eventos pasados ocurridos en la comuna.

Asimismo, el documento se enmarca en la Ley N.º 21.364, que regula el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y sigue los lineamientos de SENAPRED, promoviendo un enfoque preventivo, coordinado, intersectorial y basado en el ciclo completo de la gestión del riesgo.

Este anexo contempla medidas específicas para cada una de las fases del ciclo de desastres, a saber:

- a) **Prevención y Preparación:** incluye el diagnóstico territorial, la identificación de zonas críticas, la planificación de acciones de mitigación, educación comunitaria, capacitaciones y simulacros preventivos.
- b) **Respuesta:** considera la activación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), los protocolos de evacuación, la habilitación de albergues, centros de acopio, y el despliegue de recursos humanos y técnicos.
- c) **Rehabilitación y Reconstrucción:** incorpora la evaluación de daños, la asistencia a personas damnificadas, la recuperación de servicios esenciales y la reconstrucción de infraestructura afectada.

Finalmente, este anexo se configura como una herramienta estratégica para fortalecer la resiliencia local, anticiparse a los efectos adversos de las inundaciones y coordinar de manera eficiente la respuesta comunal ante estas emergencias. Además, busca fomentar una cultura de prevención y corresponsabilidad ciudadana, permitiendo que Buin se prepare y adapte mejor a los escenarios que impone la actual crisis climática y el desarrollo urbano acelerado.

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN		Página 4 de 35
Fecha: 30-06-2025		

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- a) Implementar un sistema de información y alerta temprana que permita advertir oportunamente a la comunidad sobre la ocurrencia de eventos de inundación, facilitando una respuesta rápida, organizada y efectiva.
- b) Activar y operacionalizar protocolos de emergencia claros y actualizados, que aseguren la adecuada movilización y coordinación de recursos humanos, técnicos y logísticos durante la Fase de Respuesta.
- c) Capacitar permanentemente a funcionarios municipales, equipos de emergencia y voluntariado, en técnicas específicas de atención en emergencias por inundación, incluyendo evacuación, primeros auxilios, rescate y contención psicosocial.
- d) Realizar monitoreo y evaluaciones periódicas del nivel de preparación comunal frente a inundaciones, incorporando aprendizajes de experiencias previas, revisión de zonas críticas y actualización constante de los escenarios de riesgo.
- e) Fomentar la participación activa de la comunidad en acciones de prevención, preparación y autoprotección, mediante campañas de sensibilización, educación en gestión del riesgo y entrega de información útil y accesible para todos los grupos de la población.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, nuestro comité se encuentra constituido de manera permanente por las autoridades que se señalan a continuación. Cada uno de sus integrantes cumple funciones específicas conforme a sus atribuciones legales, competencias técnicas y capacidades institucionales, en el marco de la normativa vigente y los principios rectores del sistema.

- **Alcalde o Alcaldesa:** Lidera la gestión y coordinación de todas las acciones a nivel comunal. Su rol es asegurar que los recursos y estrategias se implementen en toda la comuna de manera coherente y efectiva, respetando las características particulares de cada zona.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Comuna de Buin</p> <p>ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 5 de 35</p>
--	---	---

- Director de Seguridad Pública: Como Secretaría Técnica, facilita la planificación y ejecución de medidas adaptadas a los diversos sectores de la comuna, garantizando que las necesidades de cada localidad sean atendidas de forma específica.
- Comisario o Mayor Autoridad Comunal de Carabineros: Asegura el orden público y la seguridad en toda la comuna, con especial atención a las áreas más críticas durante la emergencia. Su rol incluye la coordinación con otras fuerzas de seguridad para mantener la estabilidad en las zonas afectadas y/o encabezar los procesos de evacuación de los sectores afectados.
- Cuerpo de Bomberos: Juega un papel clave en la respuesta a la emergencia, proporcionando apoyo técnico y operativo en las distintas localidades afectadas por inundaciones. Su despliegue se realiza de acuerdo con la gravedad de la situación en cada sector de la comuna.

En situaciones de emergencia por inundaciones, el Alcalde y las autoridades locales tienen la facultad de convocar a diversas instituciones públicas y privadas, tanto de dentro como fuera de la comuna, para actuar de manera coordinada y eficaz. Este enfoque interinstitucional busca garantizar que los recursos disponibles se distribuyan de manera eficiente, permitiendo una respuesta rápida y organizada en toda la comuna, independientemente del sector afectado. La Ley 21.364 y los lineamientos del COGRID (Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres) proporcionan el marco legal y operativo necesario para coordinar estas acciones, asegurando una cobertura integral que maximice la efectividad de la intervención y proteja a la comunidad de Buin en su totalidad.

Para garantizar una respuesta eficiente y coordinada, el COGRID cuenta con la participación, permanente, en base a decreto alcaldicio las siguientes entidades:

- Administración Municipal
- Policía de Investigaciones de Chile
- Cruz Roja
- Defensa Civil
- Hospital San Luis de Buin – Paine
- CGE (Compañía General de Electricidad)
- Empresa de Servicios Sanitarios de la Comuna.
- Corporación de Salud y Educación
- Asociación Canales Unidos de Buin
- Directores Municipales
- Departamento de Prensa Municipal
- Radios Aficionados
- UCAM (Unión Comunal de Adultos Mayores)
- UNCO (Unión Comunal de Juntas de Vecinos)
- COSOC (Consejo Social de la Comunidad)
- Empresas de transporte interurbanas y del estado.
- Vialidad Provincial
- Autopista
- Empresas Locales
- Otros Actores Relevantes
- Dirección de Obras Hidráulicas

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Comuna de Buin ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Fecha: 30-06-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 6 de 35
--	--	---

- Dirección General de Aguas
- Dirección Meteorológica

La participación activa de todos estos actores permite una respuesta integrada y multidisciplinaria, optimizando el uso de los recursos y garantizando que cada área de la comuna reciba la atención necesaria de acuerdo con sus necesidades específicas durante la emergencia.

- **Alcance:**

El presente anexo tiene por objeto abordar de manera específica la amenaza de inundaciones que afecta a la comuna de Buin, en la Región Metropolitana, considerando sus diversas causas y el impacto potencial sobre la población, la infraestructura crítica, los servicios básicos y el medio ambiente.

Esta amenaza se ha visto significativamente intensificada en los últimos tres años, producto del cambio climático, la expansión urbana desregulada, la deficiente planificación territorial y la intervención de cauces naturales, factores que han incrementado tanto la frecuencia como la severidad de los eventos hidrometeorológicos extremos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La comuna de Buin presenta una amenaza latente y creciente frente a eventos de inundación, fenómeno que ha mostrado una intensificación progresiva en los últimos años como consecuencia del cambio climático, traducido en el aumento de la intensidad y la variabilidad de las de fenómenos climáticos relacionados a fuertes vientos y precipitaciones, así como también el desarrollo urbano no planificado y la explotación agrícola poco fiscalizada. Esta amenaza se caracteriza por su capacidad de generar impactos de alto riesgo sobre la población, la infraestructura crítica, los servicios básicos y el entorno natural, afectando inmediata la calidad y los modos de vida de la comunidad expuesta.

Las inundaciones que afectan al territorio comunal pueden clasificarse en tres grandes categorías:

- a) Inundaciones fluviales: Provocadas por el desbordamiento de los ríos Maipo y Angostura, ambos cursos de agua fundamentales para el abastecimiento agrícola, industrial y humano. Estas crecidas representan un riesgo significativo en localidades cercanas a los cauces, como Valdivia de Paine, Los Morros, Alto Jahuel, Buin Centro, Maipo, entre otras localidades.
- b) Inundaciones pluviales: La acumulación de aguas lluvias en zonas urbanas, debido a la limitada capacidad del sistema de evacuación de aguas o la inexistencia de drenajes adecuados. Sectores con urbanización acelerada, como Buin oriente y poniente, pasos bajo nivel de linderos, presentan alta exposición ante este tipo de evento. Es importante señalar que Buin no cuenta con un Plan Maestro de Aguas Lluvias, el cual según información proporcionada por la DOH y la SECPLA de la Municipalidad de Buin, este se encuentra en procesos de licitación a la fecha.

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Fecha: 30-06-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 7 de 35
---	--	---

- c) Saturación de canales y acequias: La red de canales y sistemas de conducción hídrica para riego, en especial en zonas agrícolas, puede colapsar ante precipitaciones intensas, generando anegamientos en terrenos agrícolas y, en ocasiones, en sectores habitados.

Es importante considerar que, debido a la explotación agrícola instalada en la comuna por las buenas condiciones de suelo que posee¹, existe una red de canales y acequias que permite la circulación de agua de riego por todo el territorio comunal, funcionando en temporadas invernales como desagüe de aguas lluvias en los principales cascos históricos.

Es menester mencionar que dicha red de canales posee un valor de patrimonio inmaterial en la comuna, el cual fue reconocido por el poeta local Iván Cortés, refiriéndose a los canales y acequias de la siguiente manera²:

"Cabe mencionar aquí que uno de los rasgos más distintivos y peculiares de Buin hasta el presente, son las acequias que corren por el fondo de los sitios y por la orilla de las calzadas. Ya no son receptoras de aguas servidas. Delatan la presencia amable de los jardines interiores, de los patios rumorosos de árboles a veces centenarios, como aquellos paltos o como aquella higuera inolvidable, de un Buin distinto al que transita por las pavimentadas calles actuales y que se riega a partir de la memoria; de un Buin que nos recibe con sus tradiciones si cruzamos la puerta de las casas, como si transitáramos al pasado. Allí esta Buin poblado de recuerdos y fantasmas amables que nos habita el alma y nos sale al encuentro"

Respecto a lo anterior, es importante contemplar que administrativamente la red de canales y acequias cuenta con dos Asociaciones de Canalistas, quienes poseen la administración de los canales matrices correspondientes a la Asociación de Canales Unidos de Buin, y a la Asociación Canal Huidobro. Estas asociaciones manejan las acciones de agua que se distribuyen por la comuna, haciendo mantención de los canales matrices, pero no así de canales secundarios y acequias.

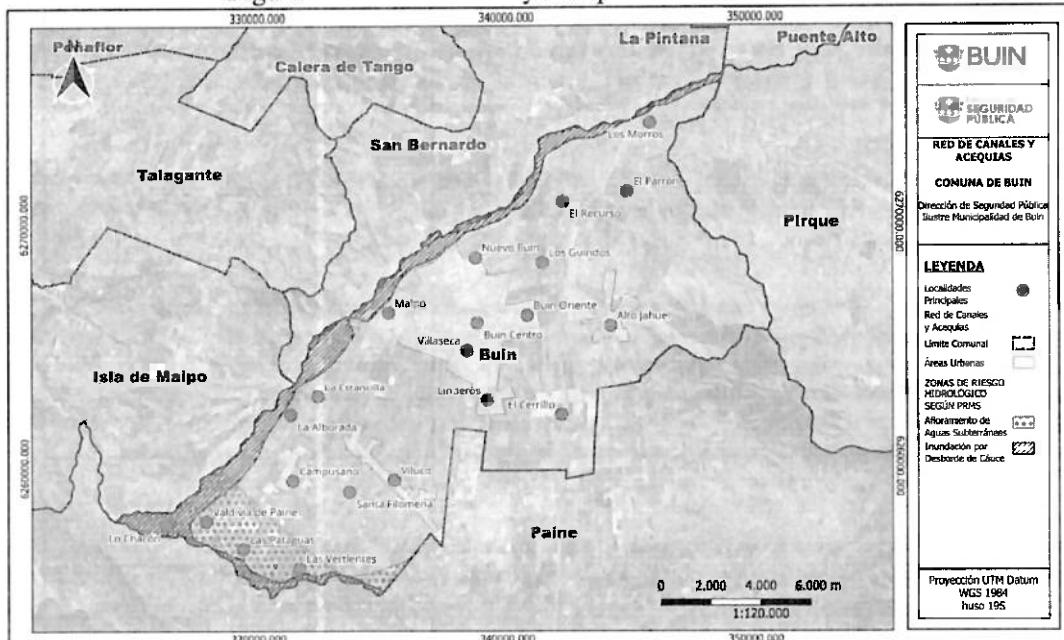
El colapso de estos drenes artificiales son vectores de propagación de la inundación generado por el desborde de causes naturales en la comuna, contemplando la importante extensión que poseen y la importancia de sus efectos en áreas urbanas, considerando que muchas veces la falta de mantención y el poco resguardo de ellos genera no solo inundaciones en períodos de intensas lluvias, si no también inundaciones en períodos estivales viéndose afectada infraestructura crítica como Centros de Atención Primaria de Salud.

¹ PLADECO BUIN 2021 – 2028.

² Cortés, Iván (1994): "Buin en el Corazón". Editorial Universitaria 1994

En este sentido la extensión de la red de canales y acequias de la comuna de Buin puede observarse en la cartografía de la figura 1.

Figura 1. Red de Canales y Acequias Comuna de Buin



Fuente: Elaboración Propia en base a información de la red de canales y acequias, Asociaciones de Canalistas, 2025.

Estas condiciones derivan siempre en estos impactos generados ante eventos que detonen amenazas de inundación en la comuna, los cuales se traducen en:

- Daños estructurales a viviendas, sedes comunitarias, centros educativos, centros de salud y establecimientos comerciales, desde un punto de vista directo e indirecto.
- Interrupción de servicios básicos, como el suministro eléctrico, agua potable, conectividad vial y telecomunicaciones.
- Afectación directa a actividades agrícolas y ganaderas, sectores clave para la economía local.
- Eventual desplazamiento de personas, con la consecuente necesidad de habilitación de albergues temporales.
- Riesgos ambientales por el contacto con aguas contaminadas, residuos peligrosos o el desborde de sistemas de alcantarillado.

Los factores que aumentan el riesgo de desastre por amenaza de inundaciones en Buin son las siguientes:

- Precipitaciones Intensas: En los últimos años, se ha observado un aumento en la frecuencia e intensidad de las lluvias, lo que puede saturar los sistemas de drenaje existentes. Según datos del Ministerio de Obras Públicas, las lluvias en la Región Metropolitana han aumentado en los últimos años, elevando el riesgo de desbordamientos.
- Geografía y Entorno Natural: Buin está rodeada de cerros y áreas agrícolas, lo que puede contribuir a la escorrentía rápida del agua hacia las zonas urbanas durante episodios de lluvia intensa. Este fenómeno aumenta la posibilidad de inundaciones en sectores poblados y vulnerables.
- Cambio Climático: El cambio climático ha provocado alteraciones en los patrones climáticos, aumentando la severidad de eventos meteorológicos. Esto se traduce en sequías seguidas de lluvias torrenciales, lo que dificulta la adaptación de la infraestructura urbana a estas condiciones extremas.

Generalmente, ante la ocurrencia de una emergencia o catástrofe relacionados a amenaza por inundación, las consecuencias son las siguientes:

- Daños Materiales: Se estima que, en eventos anteriores, más de 600 viviendas han sido afectadas por inundaciones, lo que resulta en pérdidas significativas de bienes materiales y daños a la infraestructura pública.
- Vulnerabilidad Social: La presencia de asentamientos irregulares en la comuna, que carecen de servicios básicos y adecuada planificación, incrementa la vulnerabilidad de sus habitantes. Estas comunidades son más propensas a sufrir pérdidas graves durante inundaciones, sin contar con los recursos necesarios para una recuperación efectiva.
- Salud Pública: Las inundaciones pueden provocar brotes de enfermedades debido a la contaminación del agua y a la proliferación de vectores de enfermedades. La falta de acceso a servicios de salud adecuados en áreas afectadas agrava aún más la situación.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Considerando los elementos analizados en el punto anterior se puede establecer que la zonificación de la amenaza en la comuna de Buin, respecto a inundación, se debe tener en consideración dos elementos importantes:

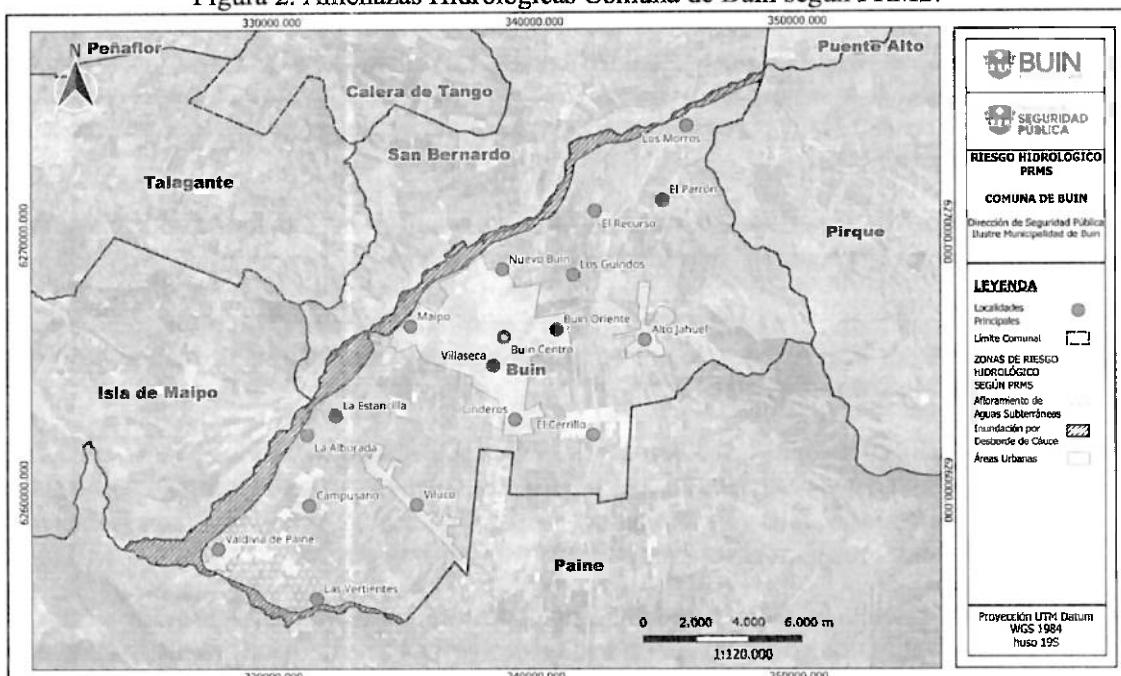
1. Primeramente, se debe considerar la cercanía a los principales caudales naturales de la comuna de Buin, que son el río Maipo y el río Angostura, para los cuales el PRMS integró un área de amenaza dentro de su zonificación, así como también sumar el área de inundación por afloramiento de aguas subterráneas en Valdivia de Paine y Las Vertientes.
2. Por otra parte, se debe considerar la inexistencia de un Plan Maestro de Aguas Lluvias y una red deficiente de esta, como también la existencia de una red de canales y acequias que en el área urbana fue utilizada como desague de aguas lluvias y ante fenómenos propios de la

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Fecha: 30-06-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 10 de 35
--	--	--

urbanización ha generado una interrupción en el funcionamiento del sistema, aumentando el riesgo de inundación.

Los problemas que presenta en torno a inundaciones se deben a la posición geográfica y las formas del relieve que se presentan en la comuna, especialmente en los límites de esta. Buin se ubica en la zona de transición de la cuenca alta a la cuenca media del río Maipo, por lo cual este recorre todo su límite norte, hasta encontrarse con el río Angostura por el sur, formando en el sector de Valdivia de Paine una zona de humedales. (Figura 2)

Figura 2. Amenazas Hidrológicas Comuna de Buin según PRMS.



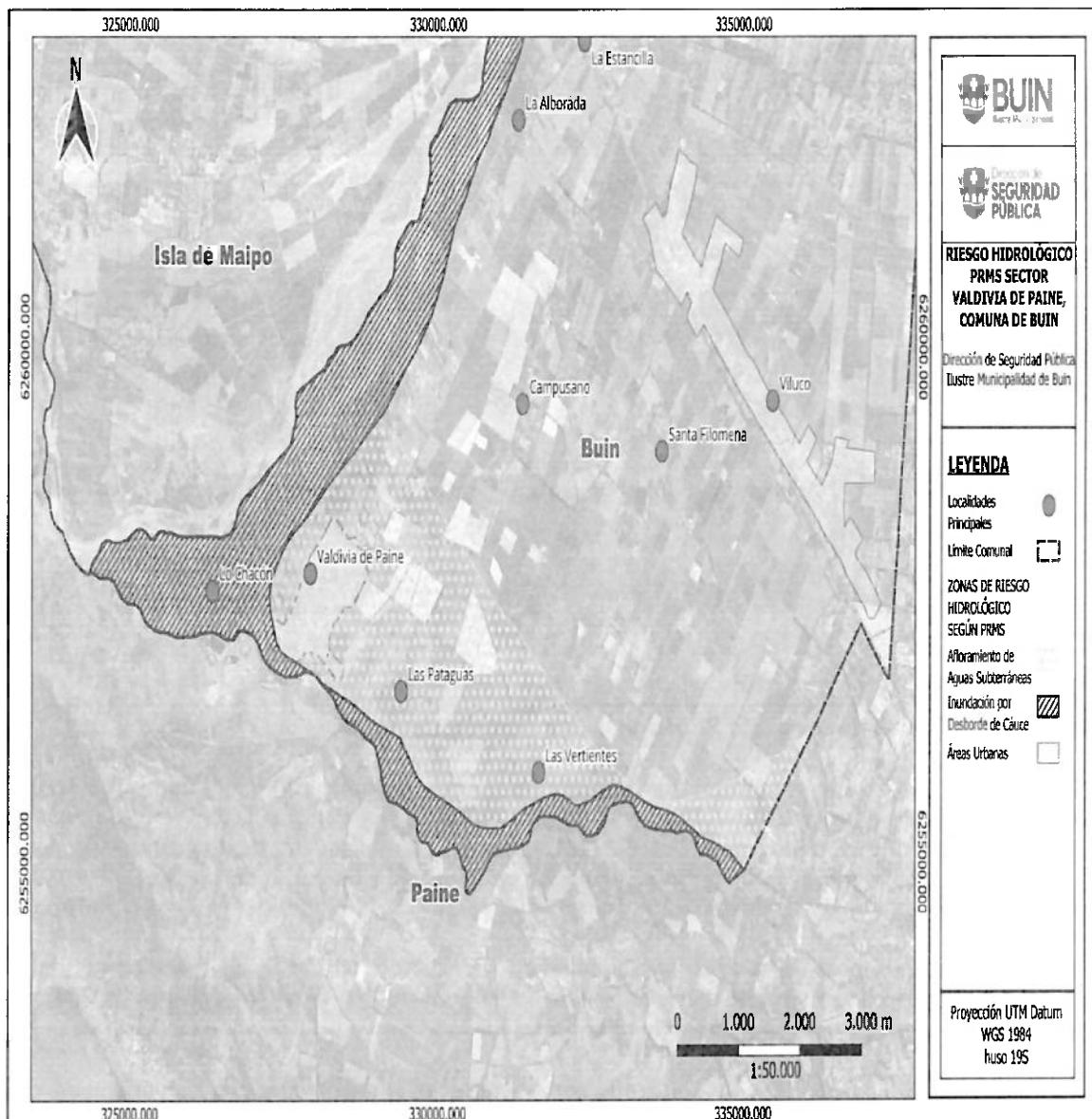
Fuente: Elaboración Propia en base a información obtenida del PRMS 2006

En este sentido, la zona mayormente afectada son las más próximas a áreas de inundación en torno a los cursos de agua, viéndose gravemente afectadas las localidades de Valdivia de Paine y Las Vertientes, quienes suman a su exposición a las crecidas de río el afloramiento de napas, como también la baja permeabilidad ante suelos de tipo palustre o clase IV y V.³ (Ver Figura 3)

Por otra parte, al observar el traslape entre el área urbana de Maipo, uno de los núcleos urbanos más importantes de la comuna, junto con el área de inundación por la crecida del río Maipo, la cual, tal como se observa en la Figura 3, no existe construcciones formales que se vean afectadas dentro de la zona de inundación, considerando incluso que el área afectada está reconocida por el PRMS como Área Verde y destinada al Parque de Maipo.

³CIREN (2006): "Cartografía de Suelos" [En Línea] <https://bibliotecadigital.ciren.cl/items/15ad96ab-0916-44f1-a0b0-a0412213171e> (Visto el 03-06-2025)

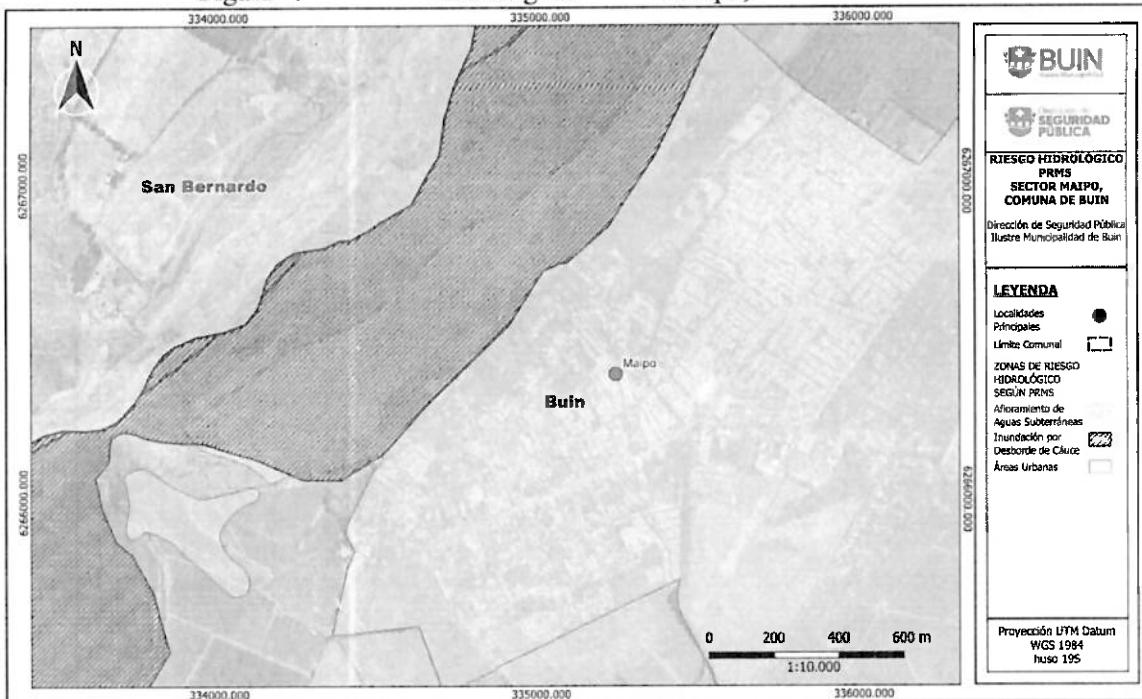
Figura 3. Amenazas Hidrológicas dentro Valdivia de Paine, Comuna de Buin



Fuente: Elaboración Propia en base a información obtenida del PRMS 2006

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	
	Fecha: 30-06-2025	Página 12 de 35

Figura 4. Amenazas Hidrológicas dentro Maipo, Comuna de Buin

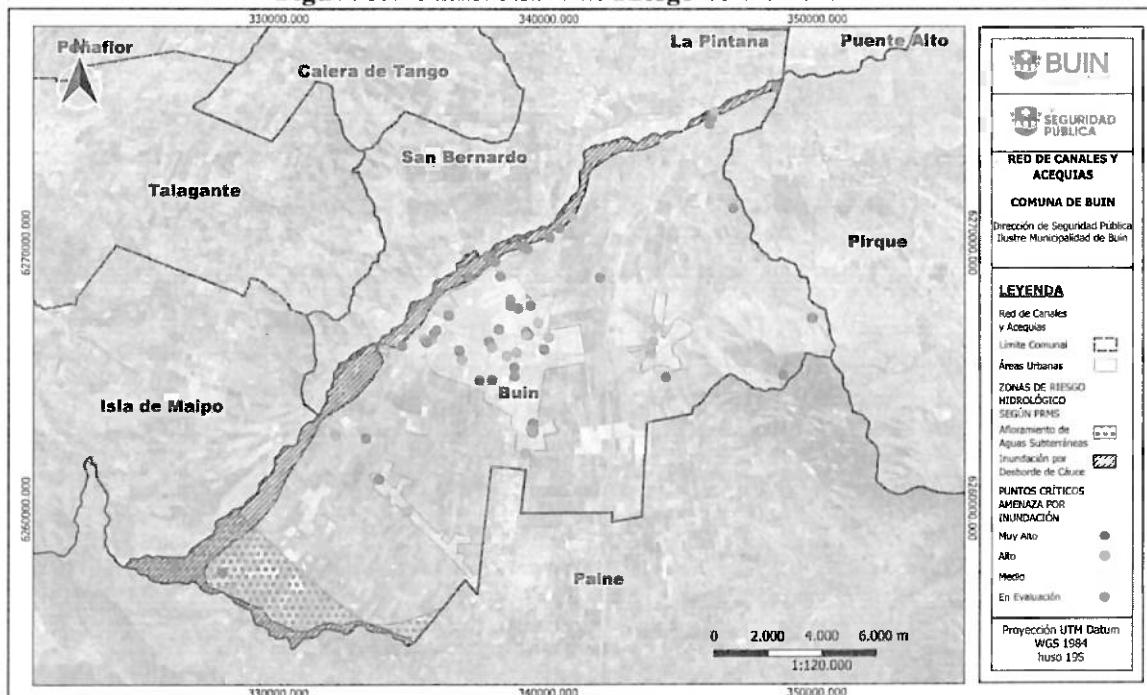


Fuente: Elaboración Propia en base a información obtenida del PRMS 2006

En este contexto, es importante señalar en las zonas de exposición la vulnerabilidad surge desde la informalidad de como se habita el espacio, ya que en las zonas de inundación se han observado procesos de tomas de terreno, especialmente en Maipo, como también venta de derechos de propiedad o “loteos brujos”, como también adquisición de predios para parcelas de agrado en zonas no edificables.

En los últimos temporales que han traído aumento y desborde del canal del río Maipo y del río Angostura, se ha observado que dicha informalidad ha generado pérdidas importantes en viviendas tanto en el sector de Lo Chacón como la ribera sur del Río Maipo.

En ese sentido, y considerando los siguientes antecedentes se logra entender que la zonificación de la amenaza corresponde a comprender ambos fenómenos, tal cual se observa en la cartografía de la figura 6.

Figura 5. Zonificación ante Riesgo de Inundación.


Fuente: Elaboración Propia en base a información de la red de canales y acequias, Asociaciones de Canalistas, 2025.

Cabe señalar que es importante tener la consideración de que, si se hacen intervenciones que permitan dar soluciones definitivas a puntos de inundación en áreas urbanas, es importante considerar el sistema aguas abajo, ya que, en especial ante temas de mantenimiento y limpieza, estos puntos terminan trasladándose hacia otros si el curso de las aguas no encuentra su escorrentía natural.

Con base en el levantamiento y análisis de los puntos críticos identificados, se logran identificar los siguientes puntos críticos en la comuna (Tabla 1):

Tabla 1. Puntos Críticos Plan de Invierno 2025 (Sector – Causa), Comuna de Buin

Nº	Sector	Causa del Punto Crítico
1	Villa el Diamante	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
2	BUIN CENTRO	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
3	CAMINO VALDIVIA DE PAINE G-506	Congelamiento de caminos
4	Calle García	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
5	GARCIA MAIPO AL FONDO	Interrupción de caminos
6	Canal Villaseca	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
7	VILLASECA / KENNEDY	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados



BUIN

Comuna de Buin

PLANTILLA
VERSIÓN: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN

Página
14 de 35

Fecha: 30-06-2025

8	RIBERA EXTRACION DE ARIDOS	Subsidencia/Licuefacción/Socavamiento/Erosión
9	Villa Lo Salinas	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
10	EL ARPA	Inundación por desborde de cauce
11	LOS CEIBOS / LOS MAGNOLIOS	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
12	FRENTE AL COMPLEJO DEPORTIVO	Inundación por desborde de cauce
13	Calle Villarrica	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
14	CAMINO LAS TORTOLAS	Inundación por desborde de cauce
15	CAMINO A LA FLOR DEL MAIPO	Inundación por desborde de cauce
16	Cordón Los Ratones	Flujos de barro/detritos (Aluvión)
17	ESQUINA LAS CANOAS	Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída
18	MEDIA LUNA RIO MAIPO	Subsidencia/Licuefacción/Socavamiento/Erosión
19	CAMINO MAIPO VILUCO 4012	Inundación por desborde de cauce
20	Villa Esperanza	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
21	VILLASECA EL MOLINO	Inundación por desborde de cauce
22	Camino Buin- Maipo	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
23	Valdivia de Paine	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel
24	Población José Miguel Carrera	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
25	LINDEROS	Inundación por desborde de cauce
26	LAS MORERAS	Inundación por desborde de cauce
27	ORIENTE	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
28	Camino Maipo- Viluco esq/ Camino Paine- Lonquén	Inundación por desborde de cauce
29	FRENTE VILLA EL SOLAR	Daño/pérdida en infraestructura (Ej.: Vial, Portuario/Costero, Agrícola, otros)
30	LINDEROS	Inundación por desborde de cauce
31	RIBERA EX CAMPAMENTO	Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída
32	Villa Gabriela	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
33	VILUCO RUTA G-46	Congelamiento de caminos
34	LAS MORERAS	Inundación por desborde de cauce
35	RIBERA DEL RIO MAIPO	Interrupción de caminos
36	Pasaje 1 Manuel Plaza	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
37	CALLEJON LA CRUZ	Interrupción de caminos
38	LINDEROS	Inundación por desborde de cauce
39	VILLA REINA JULIANA	Inundación por desborde de cauce
40	LINDEROS	Inundación por desborde de cauce
41	LOS NOGALES / GARCÍA	Inundación por desborde de cauce
42	Cordón Los Ratones	Flujos de barro/detritos (Aluvión)
43	RIBERA DEL RIO MAIPO	Interrupción de caminos
44	Bajos de Matte esq/ Limite Urbano	Inundación por desborde de cauce
45	RIBERA DEL RIO	Interrupción de caminos



BUIN
Ilustre Municipalidad

Comuna de Buin

PLANTILLA
VERSIÓN: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN

Fecha: 30-06-2025

Página
15 de 35

46	Paradero 12 Maipo	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
47	LINDEROS	Inundación por desborde de cauce
48	RIBERA RÍO MAIPO	Inundación por desborde de cauce
49	Victoria Subercaseaux	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
50	KENNEDY / GUARDIA MARINA RIQUELME	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
51	MAIPÚ / ERRÁZURIZ	Inundación por desborde de cauce
52	Lo Chacon	Flujos de barro/detritos (Aluvión)
53	Paso Bajo Nivel Camino Alto Jahuel	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
54	RIBERA DEL RÍO MAIPO	Interrupción de caminos
55	LOS TILOS	Inundación por desborde de cauce
56	Alberto Krumm esq/ El Parque	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
57	Cordón Los Ratones	Flujos de barro/detritos (Aluvión)
58	RIBERA DEL RÍO MAIPO	Interrupción de caminos
59	VILLA EL MADRIGAL	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
60	LINEROS	Inundación por desborde de cauce
61	LAS CANOAS	Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caida
62	FLOR DE MAIPO	Interrupción de caminos
63	FRENTE VILLA EL SOLAR DE BUIN	Daño/pérdida en infraestructura (Ej.: Vial, Portuario/Costero, Agrícola, otros)
64	Población Rengifo	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados
65	VILLASECA FRENTE COLEGIO	Inundación por desborde de cauce
66	Calle Las Rosas	Colapso colectores de aguas lluvia/alcantarillados

Tabla 2. Puntos Críticos Plan de Invierno 2025 (Sector – Nivel de Riesgo - Georreferencia), Comuna de Buin

Nº	Sector	Nivel de Riesgo	x	y
1	VILLA EL DIAMANTE	Muy Alto	-70,735	-33,729
2	BUIN CENTRO	Medio	-70,731	-33,735
3	CAMINO VALDIVIA DE PAINE G-506	Alto	-70,813	-33,762
4	CALLE GARCÍA	Muy Alto	-70,773	-33,728
5	GARCIA MAIPO AL FONDO	Muy Alto	-70,767	-33,722
6	CANAL VILLASECA	Muy Alto	-70,741	-33,743
7	VILLASECA / KENNEDY	Muy Alto	-70,745	-33,744
8	RIBERA EXTRACCIÓN DE ARIDOS	Muy Alto	-70,735	-33,7
9	VILLA LO SALINAS	Muy Alto	-70,762	-33,737
10	EL ARPA	Alto	-70,685	-33,732
11	LOS CEIBOS / LOS MAGNOLIOS	Alto	-70,777	-33,73
12	FRENTE AL COMPLEJO DEPORTIVO	Muy Alto	-70,742	-33,719

13	CALLE VILLARRICA	Muy Alto	-70,772	-33,727
14	CAMINO LAS TORTOLAS	Muy Alto	-70,801	-33,763
15	CAMINO A LA FLOR DEL MAIPO	Muy Alto	-70,746	-33,709
16	CORDÓN LOS RATONES	Muy Alto	-70,633	-33,744
17	ESQUINA LAS CANOAS	Muy Alto	-70,661	-33,659
18	MEDIA LUNA RÍO MAIPO	Muy Alto	-70,726	-33,696
19	CAMINO MAIPO VILUCO 4012	Alto	-70,788	-33,751
20	VILLA ESPERANZA	Muy Alto	-70,786	-33,732
21	VILLASECA EL MOLINO	Muy Alto	-70,755	-33,744
22	CAMINO BUIN- MAIPO	Muy Alto	-70,763	-33,734
23	VALDIVIA DE PAINÉ	Muy Alto	-70,859	-33,808
24	POBLACIÓN JOSÉ MIGUEL CARRERA	Muy Alto	-70,68	-33,744
25	LINDEROS	Muy Alto	-70,734	-33,761
26	LAS MORERAS	Alto	-70,684	-33,727
27	ORIENTE	Medio	-70,727	-33,73
28	CAMINO MAIPO- VILUCO ESQ/ CAMINO PAINÉ- LONQUÉN	Muy Alto	-70,796	-33,777
29	FRENTE VILLA EL SOLAR	Muy Alto	-70,739	-33,72
30	LINDEROS	Muy Alto	-70,734	-33,761
31	RIBERA EX CAMPAMENTO	Muy Alto	-70,722	-33,693
32	VILLA GABRIELA	Muy Alto	-70,741	-33,74
33	VILUCO RUTA G-46	Alto	-70,785	-33,788
34	LAS MORERAS	Alto	-70,684	-33,727
35	RIBERA DEL RÍO MAIPO	Muy Alto	-70,737	-33,699
36	PASAJE 1 MANUEL PLAZA	Muy Alto	-70,747	-33,727
37	CALLEJON LA CRUZ	Alto	-70,735	-33,761
38	LINDEROS	Muy Alto	-70,734	-33,759
39	VILLA REINA JULIANA	Muy Alto	-70,751	-33,731
40	LINDEROS	Muy Alto	-70,734	-33,761
41	LOS NOGALES / GARCÍA	Alto	-70,774	-33,73
42	CORDÓN LOS RATONES	Muy Alto	-70,652	-33,687
43	RIBERA DEL RÍO MAIPO	Muy Alto	-70,759	-33,709
44	BAJOS DE MATTE ESQ./ LÍMITE URBANO	Muy Alto	-70,742	-33,717
45	RIBERA DEL RÍO	Muy Alto	-70,774	-33,717
46	PARADERO 12 MAIPO	Muy Alto	-70,776	-33,731
47	LINDEROS	Muy Alto	-70,734	-33,761
48	RIBERA RÍO MAIPO	Alto	-70,717	-33,689
49	VICTORIA SUBERCASEAUX	Muy Alto	-70,634	-33,647
50	KENNEDY / GUARDIA MARINA RIQUELME	Alto	-70,744	-33,736



51	MAIPÚ / ERRÁZURIZ	Muy Alto	-70,74	-33,735
52	LO CHACON	Muy Alto	-70,878	-33,806
53	PASO BAJO NIVEL CAMINO ALTO JAHUEL	Muy Alto	-70,729	-33,734
54	RIBERA DEL RIO MAIPO	Muy Alto	-70,751	-33,702
55	LOS TILOS	Muy Alto	-70,706	-33,71
56	ALBERTO KRUMM ESQ/ EL PARQUE	Muy Alto	-70,736	-33,728
57	CORDÓN LOS RATONES	Muy Alto	-70,621	-33,725
58	RIBERA DEL RIO MAIPO	Muy Alto	-70,771	-33,714
59	VILLA EL MADRIGAL	Alto	-70,731	-33,725
60	LINEROS	Muy Alto	-70,734	-33,762
61	LAS CANOAS	Muy Alto	-70,66	-33,657
62	FLOR DE MAIPO	Muy Alto	-70,748	-33,704
63	FRENTE VILLA EL SOLAR DE BUIN	Muy Alto	-70,734	-33,719
64	POBLACIÓN RENGIFO	Muy Alto	-70,75	-33,733
65	VILLASECA FRENTE COLEGIO	Muy Alto	-70,75	-33,744
66	CALLE LAS ROSAS	Muy Alto	-70,737	-33,769

Fuente: Elaboración Propia en base al Plan de Invierno, SENAPRED, 2025.

2.3. Análisis de la Exposición

En la extensión del territorio comunal existen diferentes grados de exposición ante amenaza de inundación, siendo los más complejos los casos de Valdivia de Paine y Rural Norte, especialmente cuando se trata de desbordes de causes naturales, ya que hay concentraciones de población que se verían gravemente afectadas, así como también algunos elementos relacionados a infraestructura crítica.

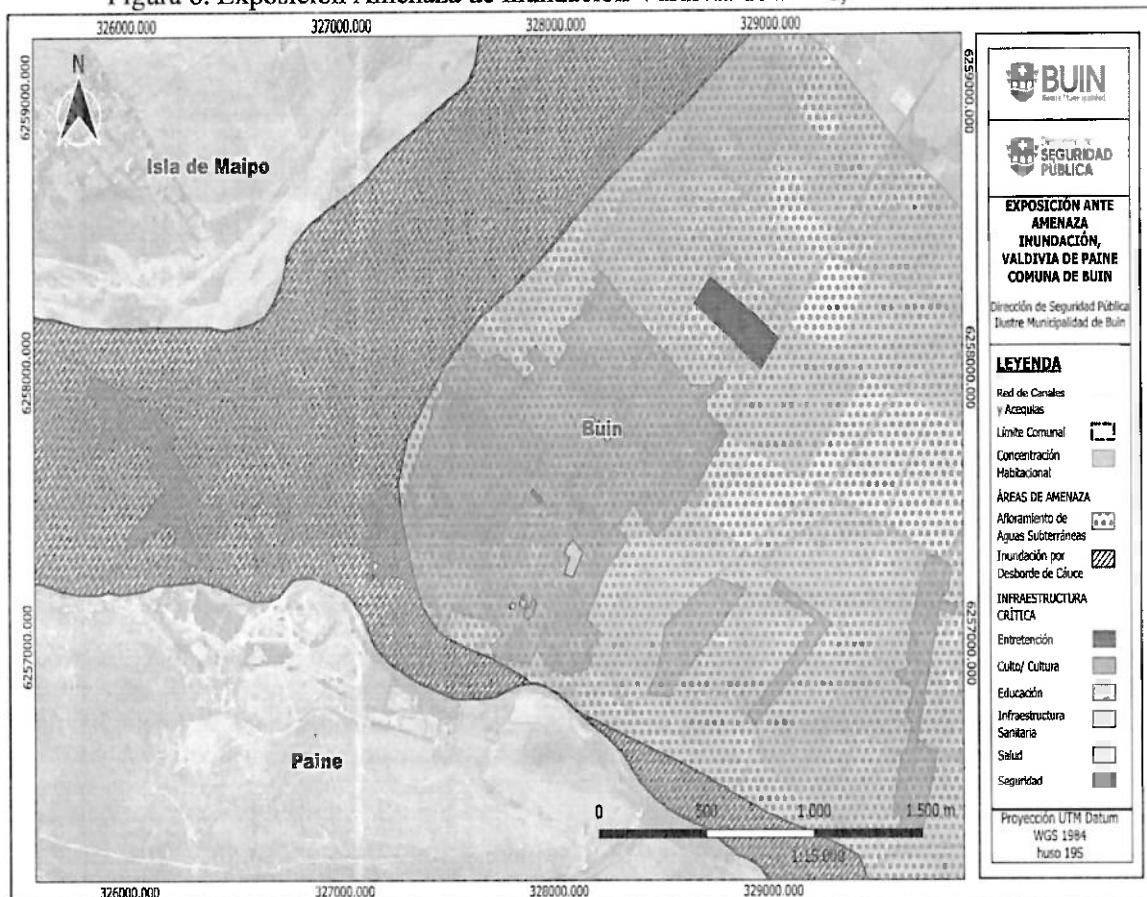
Con respecto a la infraestructura crítica e información demográfica, están en detalle en el Plan Comuna de Emergencia de Buin. El cual complementa esta información, con las diferentes figuras que se presentan en este subcapítulo.

En el caso de Valdivia de Paine, el hecho de estar en el exitorio del río Angostura en el río Maipo genera un ambiente estuarial que conforma una zona de humedales, generando que exista una importante área de crecidas por ambos ríos, comprometiendo gravemente a concentraciones de población ubicadas en la zona de inundación.

Por otra parte, es importante considerar que la zona de Valdivia de Paine posee una importante área de afloramiento de napas, las cuales generan que el suelo sature más rápido y agravan la crecida del río provocando una amplitud en el área de inundación, comprometiendo a la infraestructura crítica del sector, así como también a las principales concentraciones de población, no solo mostrando gran exposición, sino también mostrando alta vulnerabilidad ante el fenómeno mencionado.

En síntesis, la exposición del sector de Valdivia de Paine, territorialmente, se define por lo observado en la cartografía de la Figura 6. Con esto se logra definir como los sectores más afectados a las localidades de Lo Chacón y Los Liberales.

Figura 6. Exposición Amenaza de Inundación Valdivia de Paine, Comuna de Buin

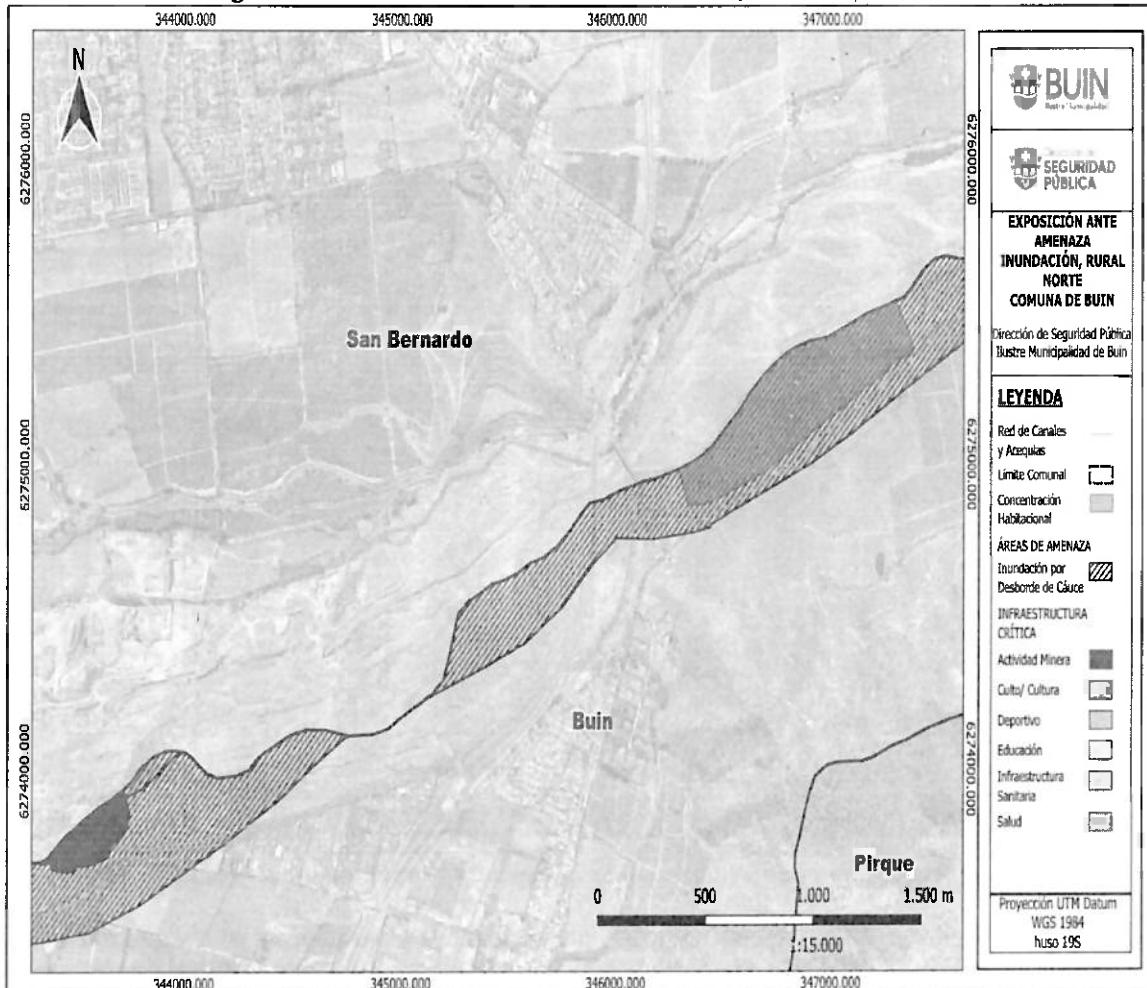


Fuente: Elaboración Propia, en base a Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 2006.

Por otra parte, al observar el sector de Rural Norte, se logra ver que el sector más complejo para una crecida de río afectaría directamente a una planta de tratamiento de áridos, y por otra parte a la concentración habitacional de Las Canoas (Figura 7). Si bien existen asentamientos de material sólido en el sector o de elaboración que no conlleva a casas básicas, los asentamientos aquí presentados normativamente son irregulares.

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Fecha: 30-06-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 19 de 35
--	--	--

Figura 7. Amenaza de Inundación Rural Norte, Comuna de Buin.

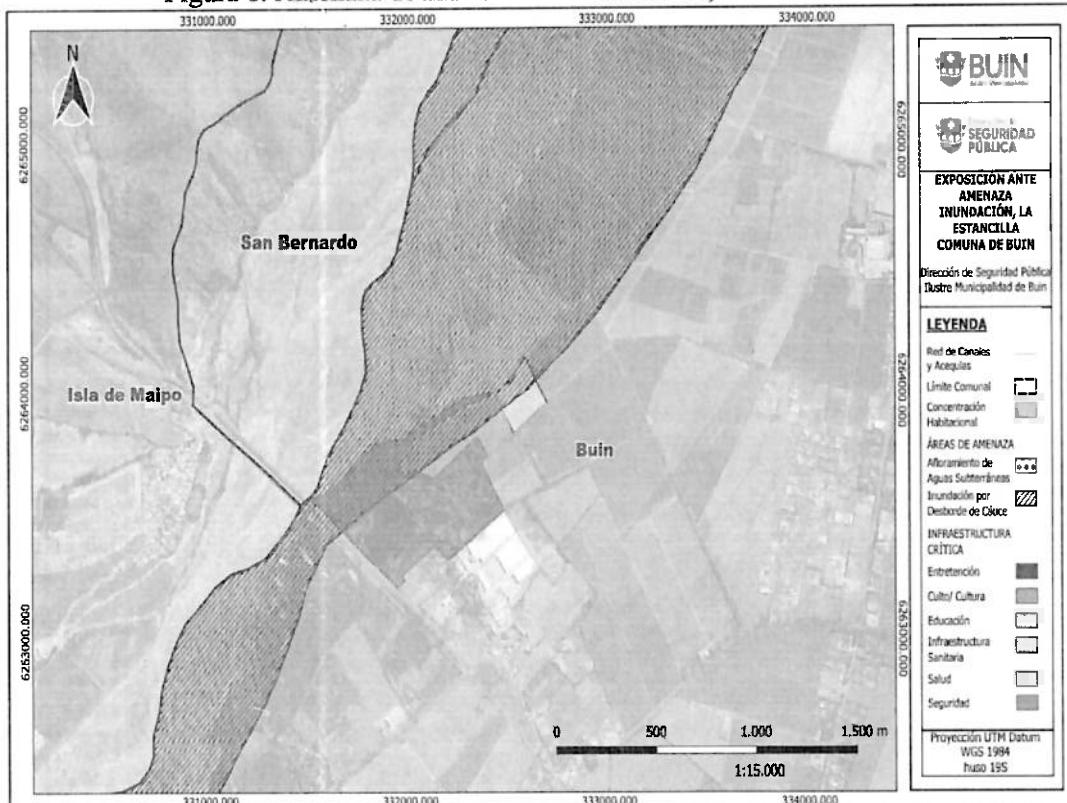


Fuente: Elaboración Propia en base a Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 2006..

Por otra parte, existe una exposición alta en el sector de La Estancilla, ya que, como se observa en la cartografía de la Figura 8, además de afectar a zonas habitacionales informales, existe hacia el nororiente una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, la cual se encuentra en zona de inundación y podría generar efectos fitosanitarios y ambientales graves para la población en el área de inundación y la ubicada en sectores próximos.

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Fecha: 30-06-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 20 de 35
---	--	--

Figura 8. Amenaza de Inundación La Estancilla, Comuna de Buin



Fuente: Elaboración Propia en base a Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 2006.

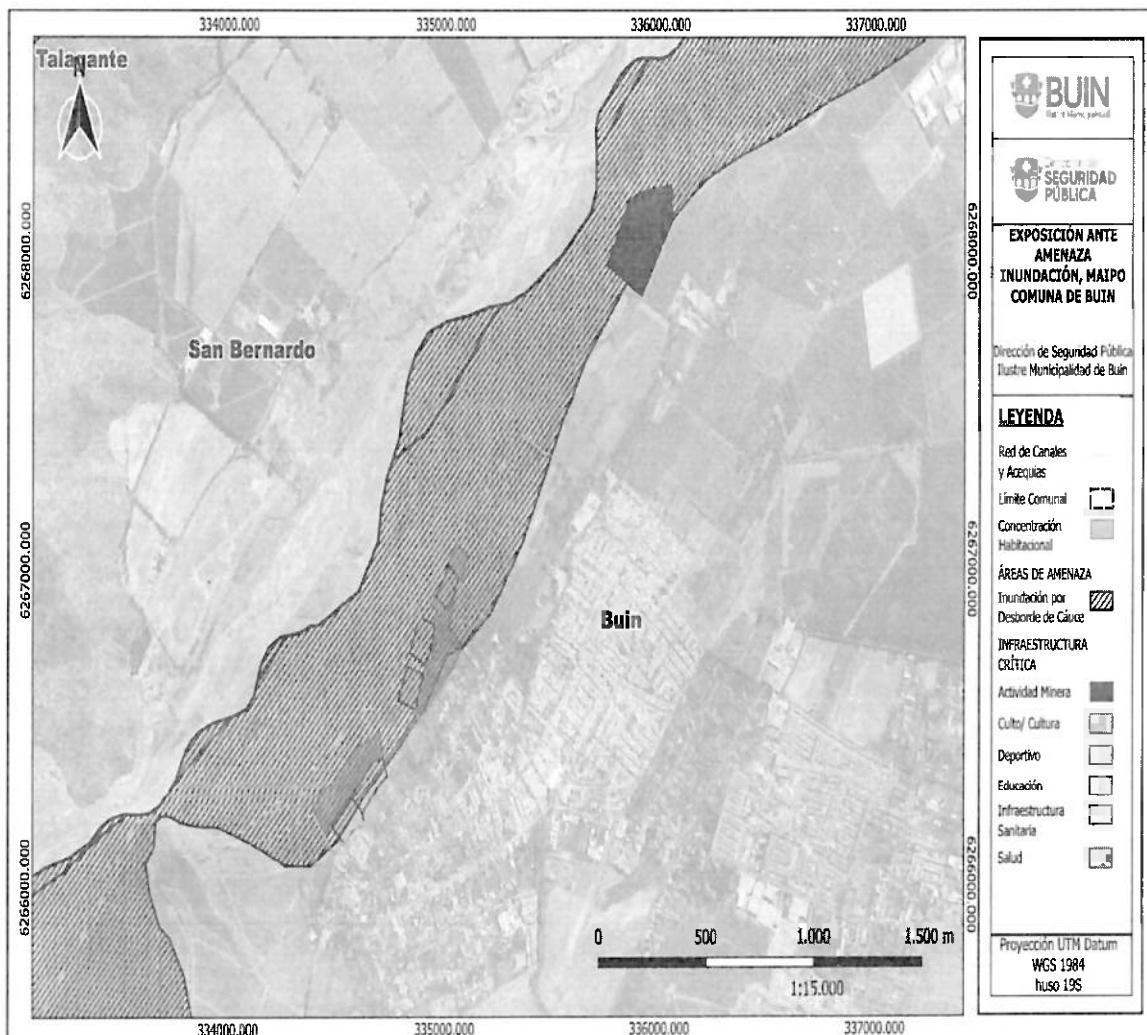
Por otra parte, existen otros sectores de riesgo alto pero que la exposición es en menor grado, como son en los sectores de Flor de Maipo y Maipo, ya que afectan a actividades mineras y equipamiento deportivo principalmente, pero si generan una alta vulnerabilidad debido a tomas irregulares y asentamientos informales concentrados y/o aislados en este sector.

En el caso de Maipo, se ven afectados importantes equipamientos deportivos, especialmente la piscina de Maipo y el Estadio del Club Deportivo Huracán de Maipo, los cuales se encuentran activos durante todo el año. Por otra parte, también se ve afectado de gran manera el Nguillatuwe de la Agrupación Indígena Folil Mapu, así como también diversas tomas de terreno informales asentadas en torno a estos equipamientos, representando la concentración de población afectada.

En este caso, Maipo se vería afectado como se observa en la cartografía de la figura 9, en donde queda claro la ubicación de cada equipamiento y también de los asentamientos informales, elevando el nivel de vulnerabilidad ante la exposición a amenaza de inundación.

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	
	Fecha: 30-06-2025	Página 21 de 35

Figura 9. Amenaza de Inundación Maipo, Comuna de Buin

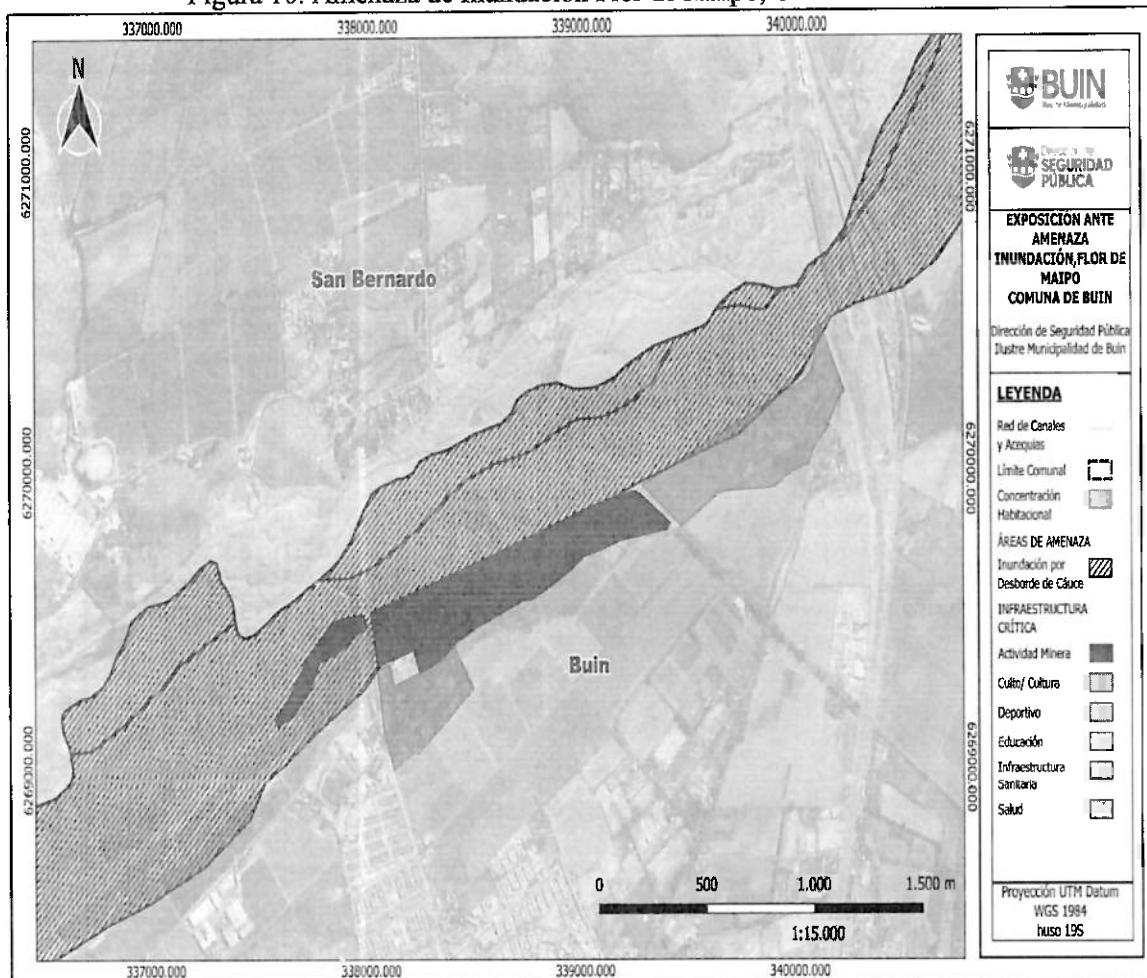


Fuente: Elaboración Propia en base a Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 2006..

Por último, y observando lo que ocurre en el sector de Flor de Maipo, si bien no se observan concentraciones de población próximas que puedan ser severamente afectadas por temas de inundación, sí ante un acto que desencadene la inundación del pozo lastrero conocido como El Huite, esto podría generar un desprendimiento de laderas que afectaría principalmente al condominio Los Naranjos, por lo cual podría generar consecuencias graves, especialmente en los terrenos que colindan con dicha ladera (Figura 10).

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Fecha: 30-06-2025	PLANTILLA VERSIÓN: 01 Página 22 de 35
---	--	--

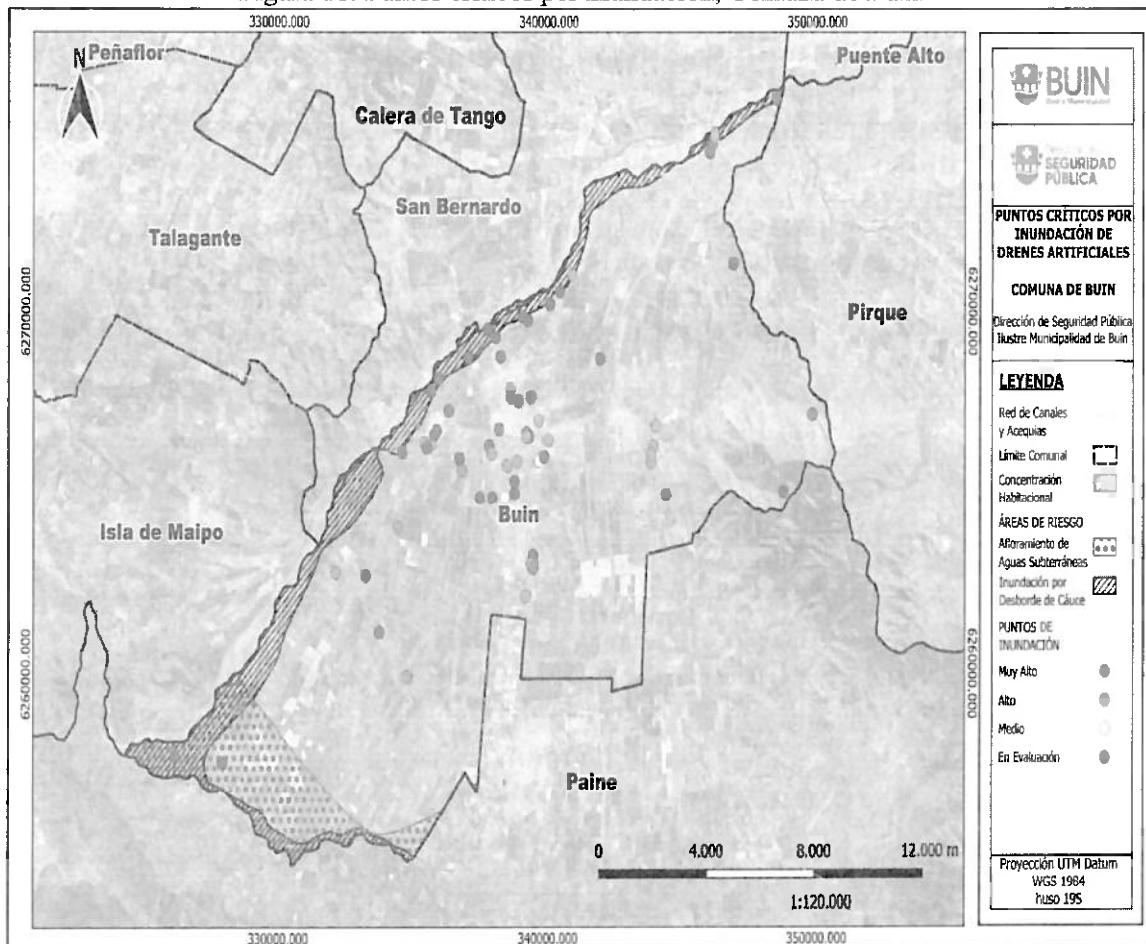
Figura 10. Amenaza de Inundación Flor de Maipo, Comuna de Buin



Fuente: Elaboración Propia en base a Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 2006.

Adicional a los desbordes de cause es importante considerar los puntos críticos y los causes de aguas artificiales, como manales y acequias, y otro tipo de drenes como los sistemas de evacuación de aguas lluvias, ya que su monitoreo impediría tanto la acumulación de aguas en puntos importantes que afecten la movilidad y la habitabilidad de las personas. Por esto es importante monitorear los puntos presentados anteriormente en el presente informe, señalados en la cartografía de la figura 11, donde hay que tener especial cuidado aguas abajo de estos puntos hasta su disposición final.

Figura 11. Puntos críticos por Inundación, Comuna de Buin



Fuente: Elaboración Propia en base Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 2006..

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	<p>Comuna de Buin</p> <p>ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN</p> <p>Fecha: 30-06-2025</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 01</p> <p>Página 24 de 35</p>
--	--	---

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla 3. Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo al Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de las condiciones climáticas de la comuna. 	<ul style="list-style-type: none"> • DGA • DMC
	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar sistemas de monitoreo continuo (24/7) mediante cámaras de vigilancia, patrullajes preventivos y reportes comunitarios, que permitan identificar condiciones de riesgo, posibles desbordes de cauce, y comportamientos inseguros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Seguridad Pública • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar actividades periódicas de información y sensibilización orientadas a advertir sobre la posibilidad de ocurrencia de inundaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Seguridad Pública • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar campañas de prevención comunitaria, enfocadas en los riesgos de inundaciones. También la importancia del despeje de accesos para vehículos de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de Seguridad Pública • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la comunicación y coordinación entre los distintos actores del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de activar alertas tempranas de forma eficiente y oportuna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
Pronta	<ul style="list-style-type: none"> • Formalización de la Citación al COGRID Comunal 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa
	<ul style="list-style-type: none"> • Activar mecanismos de comunicación interna y externa (radios comunales, redes sociales, sirenas, mensajes SMS o WhatsApp masivo) para alertar a la población potencialmente afectada, 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de Seguridad Pública



BUIN
Ilustre Municipalidad

Comuna de Buin

PLANTILLA
VERSIÓN: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN

Fecha: 30-06-2025

Página
25 de 35

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Amarilla	informando sobre la situación de riesgo y las medidas preventivas que deben adoptar.	<ul style="list-style-type: none">• Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none">• Identificar y habilitar las rutas de escape en el lugar, asegurando su despeje y señalización. Además, coordinar puntos de encuentro y zonas seguras para facilitar una evacuación rápida y ordenada.	<ul style="list-style-type: none">• Bomberos• DGA
	<ul style="list-style-type: none">• Movilización de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios (vehículos de emergencia, maquinaria, albergues temporales, apoyo psicosocial, entre otros) para dar respuesta efectiva a la emergencia en desarrollo.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de DIMAAO• DOM• Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none">• Establecer un sistema de seguimiento permanente del evento mediante reportes de terreno, monitoreo visual, información bomberil y redes comunitarias, asegurando que la comunidad reciba información clara, oportuna y verificada en todo momento.	<ul style="list-style-type: none">• Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre• Director de Seguridad Pública
	<ul style="list-style-type: none">• Preparar el proceso de evacuación (si corresponde).	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde/Alcaldesa• Bomberos• DGA• Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none">• Promover la articulación entre los distintos actores involucrados: organismos gubernamentales, servicios de emergencia, organizaciones sociales, voluntariado y empresas privadas locales, garantizando una respuesta integral, efectiva y sin duplicidad de esfuerzos ante la emergencia habitación	<ul style="list-style-type: none">• Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none">• Formalizar, a través de la autoridad comunal, la activación del Comité COGRID para la toma de decisiones estratégicas y operativas ante la emergencia.• 	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde/Alcaldesa
	<ul style="list-style-type: none">• Establecer comunicación directa y permanente entre Bomberos, Carabineros, personal municipal, servicios de salud, seguridad pública y otros organismos clave, para garantizar una respuesta articulada	<ul style="list-style-type: none">• Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none">• Movilizar recursos humanos y materiales necesarios: unidades de bomberos,	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde/Alcaldesa• Director de Seguridad Pública

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	ambulancias, equipos de rescate, maquinaria pesada y apoyo logístico.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre
	<ul style="list-style-type: none"> • Activación del proceso de la evacuación (si corresponde). 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Bomberos • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre • DGA
	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer puntos de reunión seguros y, si es necesario, activar albergues temporales con servicios básicos (agua, alimentación, atención primaria, apoyo psicosocial). 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • DIDEKO • Encargado Programa Comunal de Gestión de Riesgo y Desastre • Carabineros
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener informada a la comunidad mediante canales oficiales y seguros (prensa municipal, radios locales, redes sociales institucionales), evitando la desinformación y promoviendo mensajes claros sobre el desarrollo de la emergencia y las medidas de autocuidado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Dirección de Seguridad Pública • Departamento de comunicaciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar el levantamiento preliminar de daños estructurales, pérdidas materiales y necesidades prioritarias, en coordinación con la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). 	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de GRD • Direcciones municipales

Fuente: Elaboración Propia en base a formatos entregados por SENAPRED

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla 4. Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluación en terreno.	Realizar una descripción detallada, objetiva y estructurada de las condiciones observadas en terreno, así como de los elementos relevantes presentes en el entorno afectado, con el propósito de elaborar un informe ALFA completo y exhaustivo, que permita a SENAPRED	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de Emergencia • Dirección de Seguridad Pública



ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN

Fecha: 30-06-2025

Página
27 de 35

	contar con información precisa y oportuna para la toma de decisiones y coordinación de la respuesta interinstitucional.	
Sistematizar información preliminar del evento.	Identificar de forma precisa el tipo de siniestro, especificando la fecha y hora de inicio, junto con la ubicación geográfica exacta (idealmente con coordenadas). Asimismo, se debe reportar la magnitud o alcance inicial del evento.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado De Emergencia • Dirección De Seguridad Pública • DGA
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Incorporar antecedentes cuantitativos y cualitativos que respalden de manera objetiva el contenido del informe ALFA respectivo	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado Comunal de Emergencia
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar el o las áreas afectadas, considerando factores como la proximidad de viviendas, infraestructura crítica, condiciones climáticas, accesibilidad y materiales inflamables presentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos • Encargado Comunal De Emergencia • Director De Seguridad Pública • DGA
Convocar Comité Comunal.	Notificar de forma oportuna a los integrantes del COGRID comunal sobre la emergencia en curso. Estos canales pueden incluir llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos institucionales y, cuando corresponda, la activación de sistemas de alerta masiva.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de Emergencia Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Designar un canal oficial de comunicación —como el sitio web municipal, redes sociales institucionales, aplicaciones de emergencia o mensajería masiva autorizada— para la difusión de información verificada, actualizada y validada por las autoridades competentes	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado De Emergencias • Departamento de comunicaciones • Alcalde / Alcaldesa
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	La vocería oficial será ejercida por el alcalde o alcaldesa de la comuna, o por la autoridad que este designe expresamente para tal efecto. Esta vocería será responsable de informar periódicamente a los medios de comunicación y a la comunidad sobre el desarrollo de la emergencia, medidas adoptadas y acciones en curso, asegurando la entrega de información clara, oportuna y verificada.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde o Alcaldesa o quien designe • Jefe de GRD
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar oportunamente a la población sobre un peligro inminente y las acciones a seguir para salvaguardar su vida y bienes. La función de alertamiento varía según el tipo de amenaza y se adapta a las características del evento, la población afectada y los medios de comunicación disponibles.	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos • Dirección de Seguridad Pública • DGA
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Supervisar constantemente la evolución de la amenaza en su área, ya sea un	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos • Dirección de Seguridad Pública

 BUIN Ilustre Municipalidad	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN		Página 28 de 35
Fecha: 30-06-2025		

	desastre natural, crisis sanitaria, o cualquier otro tipo de emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Tránsito • DGA
	Realizar seguimiento en tiempo real para detectar cambios, variaciones o agravamiento de la situación, asegurando que la información fluya de manera oportuna y precisa.	
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar la disposición y estado de los albergues en función de una amenaza es un aspecto crucial en la gestión de emergencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de Emergencia Comunal • DIDEKO
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar inventario exacto y actualizado de recursos como camas, alimentos, materiales de higiene, medicinas, ropa, entre otros, es esencial para habilitar y mantener un albergue funcional.	<ul style="list-style-type: none"> • DAF (Bodega Municipal) • Encargado de Emergencia Municipal

Fuente: Elaboración Propia en base a formatos entregados por SENAPRED

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla 5. Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acción	Descripción	Responsable(s)
Levantamiento de información de la amenaza y respuesta en curso	Recopilar información precisa y actualizada sobre el impacto del evento y las acciones que se están ejecutando, para orientar la toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado/a Comunal de Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Sintetizar toda la información. Para evaluar la magnitud de la emergencia y así priorizar los recursos para abarcar una mayor cantidad de población.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de emergencia ▪ Director de DIDEKO • Alcalde • Administrador municipal • Director de seguridad municipal
Solicitud de recursos adicionales	En caso necesario, y por decisión del COGRID Comunal, solicitar recursos internos y/o externos (SENAPRED, Delegación Presidencial, entre otros).	<ul style="list-style-type: none"> • COGRID Comunal
Convocatoria del Comité Comunal de Emergencias (COGRID)	Convocar oficialmente al COGRID comunal para coordinar de manera integral la respuesta, asignando roles específicos a los equipos municipales y organismos externos.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa
Elaboración de Informes ALFA	Preparar informes preliminares con evaluación de daños, principales necesidades, y acciones ejecutadas, para informar a autoridades regionales y nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado/a Comunal de Emergencias
Apoyo en el control del evento destructivo	Coordinar la respuesta inmediata al evento, activando protocolos y participantes según el tipo y magnitud de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa
Activación del proceso de evacuación (si aplica)	Ejecutar la evacuación en sectores de riesgo por colapso estructural, incendios o réplicas, con apoyo de las entidades correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado/a Comunal de Emergencias ▪ Alcalde/Alcaldesa • Bomberos • DGA
Habilitación de albergues en zonas seguras	Identificar, acondicionar y habilitar espacios seguros para alojar temporalmente a personas damnificadas, asegurando condiciones dignas.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa ▪ Administrador/a Municipal • Encargado/a Comunal de Emergencias
Activación y coordinación de búsqueda y rescate de personas	Movilizar equipos especializados en búsqueda y rescate para localizar personas atrapadas o en riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos
Apoyo en el rescate de animales de compañía	Coordinar esfuerzos para rescatar y brindar atención a mascotas afectadas por la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Bomberos

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	Página 30 de 35
	Fecha: 30-06-2025	

Activación de equipos técnicos especializados	Desplegar equipos profesionales en terreno para evaluar daños estructurales, riesgos secundarios y colaborar en la toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Director/a de Seguridad Pública
Apoyo a servicios de salud críticos	Garantizar el funcionamiento de los servicios de salud comunal, facilitar traslados y asegurar continuidad de atención médica.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado/a Comunal de Emergencias
Coordinación de voluntariado humanitario	Movilizar y gestionar equipos de voluntarios para brindar ayuda emocional, logística y humanitaria a la población afectada.	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado/a Comunal de Emergencias

Fuente: Elaboración Propia en base a formatos entregados por SENAPRED

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para el desarrollo de un plan de recursos para evacuación frente a una amenaza de inundación, es fundamental considerar diversos aspectos operativos que aseguren una respuesta eficiente, coordinada y segura para la población. A continuación, se detallan las direcciones e instituciones que forman parte del COGRID Comunal y que tendrán un rol activo en la fase de respuesta inmediata:

Tabla 6. Centros de Operaciones ante Emergencia, Comuna de Buin

Centro de Operaciones	Dirección	Institución Responsable
Primera	Carlos Condell N°415, Buin	Ilustre Municipalidad de Buin
Segunda	José Joaquín Pérez N°361, Buin	Dirección de Seguridad Pública

Fuente: Elaboración Propia, 2025.

Centros de Acopio

Los centros de acopio serán determinados conforme a las decisiones adoptadas por el Comité Comunal de Emergencias, en concordancia con el Plan Comunal de Emergencia. Inicialmente, el primer centro de acopio estará ubicado en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Buin, en Carlos



Condell N°415, bajo la administración de DIDEKO. Este centro servirá como punto principal para la recepción y distribución de ayuda humanitaria.

3.2.3. Alertamiento a la Población

A continuación, se detallan las funciones asignadas a los principales organismos encargados del alertamiento y primera respuesta ante una inundación:

- a) Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito: Encargadas de realizar recorridos preventivos y de evaluación por la comuna, detectando zonas críticas y colaborando con el control del tránsito. Su labor se complementa con Carabineros y Bomberos en la identificación de riesgos, obstrucción de vías y protección de la población.
- b) Carabineros de Chile: Ejercerán funciones de alertamiento sonoro mediante sirenas en vehículos oficiales, especialmente en sectores sin cobertura de medios digitales. Serán además responsables del orden público, patrullaje preventivo y evacuaciones, reportando toda la información operativa mediante un interlocutor oficial designado en el COGRID Comunal.
- c) Cuerpo de Bomberos: Desplegarán equipos especializados para rescate de personas atrapadas, control de incendios y evaluación estructural básica. Su acción será coordinada desde el COGRID, asegurando respuesta rápida en zonas de mayor afectación. Además, apoyarán en tareas de evacuación y despeje de rutas críticas.
- d) Personal de Salud (Dirección de Salud Comunal): Tendrán la responsabilidad de activar los Protocolos de Atención Médica de Urgencia, garantizando el funcionamiento de los centros de salud municipales y privados. Se evaluará la necesidad de habilitar puntos de atención primaria en terreno. La coordinación con el SAMU y hospitales cercanos será gestionada desde el COGRID.
- e) Asociación de Canalistas de Buin: Frente a una emergencia de inundación, la Asociación de Canalistas de Buin cumple un rol clave en la protección del sistema de riego, la seguridad de sus asociados y la coordinación con las autoridades locales. Su función principal es mantener un monitoreo constante de los niveles de agua en canales y cauces, activando alertas tempranas ante crecidas o lluvias intensas, en coordinación con organismos como SENAPRED y las municipalidades. En paralelo, se organizan brigadas de emergencia para revisar y reforzar infraestructura crítica como compuertas y taludes, evaluando posibles riesgos de desborde.
- f) Eventos metrológicos: Dirección Meteorológica de Chile (DMC) cumple un rol preventivo y técnico clave, al proporcionar pronósticos climáticos, emitir alertas oficiales de lluvias intensas o tormentas, y entregar información oportuna a la comunidad y a los organismos de emergencia. A través de su red de estaciones meteorológicas, la DMC permite anticipar fenómenos climáticos extremos, facilitando una mejor toma de decisiones y preparación en el territorio.

Se alertarán a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- Perifoneo y uso de sirenas (o cualquier medio como el puerta a puerta), en los centros poblados definidos a evacuar.

 <p>BUIN Ilustre Municipalidad</p>	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN	
	Fecha: 30-06-2025	Página 32 de 35

- El municipio usará todos los medios de comunicación a su alcance, en forma paralela: televisión, radio, redes sociales, medios digitales, otros.

En función de la información técnica disponible, el organismo técnico (ej. DGA y/o Bomberos), de manera complementaria, puede ejecutar las acciones de alertamiento a la población con SENAPRED. Este último SENAPRED podrá activar el Sistema de Alerta a Emergencias (SAE)⁴, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

3.2.4. Plano de Evacuación

En el caso de las inundaciones, no es posible definir con precisión un área de evacuación de manera preliminar debido a la dinámica impredecible y cambiante del evento, ya que depende de múltiples factores como la intensidad y duración de las precipitaciones, el comportamiento de los cauces de agua (río Maipo, esteros, canales), así como también como la falta de estudios técnicos relacionados al fenómeno en la comuna.

Por lo tanto, al momento de evacuar se deberá considerar las áreas de inundación y exposición presentados en puntos anteriores del presente plan, pero dirigidos por las directrices técnicas de la Dirección General de Aguas u otro organismo técnico, sumados al monitoreo en terreno frente al fenómeno.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación en caso de inundación en la comuna de Buin debe contemplar aspectos específicos que garanticen una evacuación eficiente y segura, conforme a los principios establecidos en la Ley N° 21.364, que regula el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en Chile. Esta legislación proporciona el marco para una gestión adecuada de emergencias, la cual debe ser adaptada a las condiciones geográficas y estructurales particulares de la comuna, considerando que ciertas construcciones pueden verse afectadas por la topografía del territorio.

A continuación, se detallan las fases a considerar mediante el proceso de evacuación, por este anexo:

- Detección del evento climático: Se activa el protocolo a partir de la información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile u otro organismo técnico competente, quienes emiten alertas por precipitaciones intensas o por aumento del caudal del río Maipo u otros afluentes relevantes.

⁴ El SAE es una herramienta que le permite al SENAPRED enviar una alerta masiva a través de texto, audio y vibración a todos quienes utilicen un equipo celular, pero que actualmente está disponible sólo para cerca del 85% de los usuarios de telefonía móvil. Para que un celular sea compatible con el SAE debe soportar la tecnología CBS y desplegar instantáneamente y, mediante una ventana emergente, el mensaje de alerta que será definido por EL SENAPRED con el título "Alerta de Emergencia". Este mensaje, que contará hasta con 90 caracteres, incluirá la fecha y hora en su encabezado y sólo podrá ser interrumpido por el usuario. Asimismo, los mensajes que correspondan a SAE deberán emitir una señal sonora distinta a cualquier notificación habitual, con vibración y al máximo nivel audible, la que no podrá tener una duración inferior a 3 minutos, salvo que el usuario la interrumpa antes.



BUIN

Comuna de Buin

PLANTILLA
VERSIÓN: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN

Fecha: 30-06-2025

Página
33 de 35

- b) Alerta preventiva: Una vez emitida la alerta, se inicia la difusión de información preventiva mediante medios locales, incluyendo vehículos municipales, Carabineros y Bomberos, quienes recorrerán los sectores afectados informando sobre una posible evacuación anticipada.
- c) Evacuación: Se priorizará la evacuación de las zonas con mayor riesgo de afectación. Las órdenes deben ser claras por parte de los organismos técnicos (ej. DGA y/o Bomberos). La coordinación y difusión, serán a través de medios oficiales, comunitarios y/o los descritos en el subcapítulo 3.2.3, contando con el apoyo activo de Carabineros y personal municipal.
- d) Zona de reencuentro: Las personas evacuadas deberán dirigirse a zonas seguras previamente establecidas por los organismos técnicos (ej. DGA y/o Bomberos).
- e) Retorno seguro: El regreso a las viviendas será autorizada cuando el organismo técnico lo indique (ej. DGA y/o Bomberos), una vez que la situación se encuentre controlada. Esta indicación de retorno será comunicada oficialmente por el Alcalde / Alcaldesa, en conjunto con Carabineros, Bomberos, Seguridad Pública y otros actores relevantes, utilizando canales oficiales como radios locales, redes sociales institucionales y medios de comunicación tradicionales.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla 7. Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluuar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Identificar los daños estructurales, el impacto en la población afectada y las necesidades prioritarias de la comunidad evacuada. Esta evaluación permitirá orientar adecuadamente los recursos y la respuesta sectorial.	<ul style="list-style-type: none">• Encargado de emergencia comunal• Directores de la municipalidad• Alcalde/Alcaldesa• Administrador municipal• Gerente de la corporación municipal de salud y educación
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	convocar organismos adicionales al Comité Comunal (COGRID) según sus competencias técnicas, logísticas o sociales, para fortalecer la capacidad de respuesta ante la emergencia.	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde/alcaldesa• Encargado comunal de emergencia
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Funcionario municipal quien realizará el enlace y coordinación con las instituciones que realizarán el orden público en el área.	<ul style="list-style-type: none">• Encargado de emergencia municipal• Director de seguridad publica• Coordinadora de Buin seguro
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habillitarán albergues seguros para recibir a la población afectada, asegurando condiciones dignas de habitabilidad, acceso a servicios básicos, atención social y coordinación con salud si corresponde.	<ul style="list-style-type: none">• Encargado de emergencia comunal• DIDEKO• administrador municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	establecerán centros de acopio estratégicos para la recepción de	<ul style="list-style-type: none">• DIDEKO



ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN

Fecha: 30-06-2025

	donaciones, víveres y suministros esenciales, asegurando una gestión eficiente, transparente y segura de los recursos.	<ul style="list-style-type: none">• Administrador municipal• Encargado de emergencia municipal
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	implementarán medidas de rescate, resguardo y atención básica para animales de compañía y, en lo posible, animales de producción afectados por el incendio, priorizando su bienestar y seguridad.	<ul style="list-style-type: none">• Administrador municipal• Encargado de emergencia municipal• Director de DIDEKO• Director de seguridad publica
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Se establece coordinación con organizaciones locales de protección animal, voluntarios especializados en rescate de animales de fauna silvestre y profesionales veterinarios. Como también coordinación con SAG.	<ul style="list-style-type: none">• Director de aseo y ornato
Promover el resguardo de animales de producción, en función de la amenaza.	Se establece coordinación con organizaciones locales de protección animal, voluntarios especializados en rescate de animales y profesionales veterinarios.	<ul style="list-style-type: none">• Director de aseo y ornato
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Se establece coordinación con organizaciones locales especializados en esta materia o estatales, por ejemplo ISP, SAG, etc (según corresponda y disponibilidad). Como también considerar a los profesionales veterinarios.	<ul style="list-style-type: none">• Director de aseo y ornato

Fuente: Elaboración Propia en base a formatos entregados por SENAPRED

 BUIN Municipio de Buin	Comuna de Buin	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN Fecha: 30-06-2025	Página 35 de 35